

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6344 ORDINARIA**  
CELEBRADA EL MARTES 28 DE ENERO DE 2020  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6350 DEL JUEVES 13 DE FEBRERO 2020



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación .....	3
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u> .....	3
3. <u>PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-2-2020</u> . Integración de las comisiones permanentes.....	35
4. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación .....	38
5. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Cumplimiento de la Fase 2 del concurso público para el puesto de Dirección de las Radioemisoras de la UCR (Boletín N.º ORH-CU-4-2019).....	39
6. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Informe de seguimiento de acuerdos.....	41
7. <u>DOCENCIA Y POSGRADO</u> . Dictamen CDP-14-2019. Reforma integral al <i>Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica</i> , presentado por OPES-CONARE. Se suspende discusión.....	87

Acta de la sesión **N.º 6344**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintiocho de enero de dos mil veinte.

Asisten los siguientes miembros: Prof. Cat. Madeline Howard Mora, directora, Área de Salud; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Bach. Valeria Rodríguez Quesada y Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

Ausentes, con excusa: Dr. Henning Jensen y M.Sc. Miguel Casafont.

La señora directora del Consejo Universitario, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, da lectura a la siguiente agenda:

1. *Informes de Dirección.*
2. *Informes de la Rectoría.*
3. *Comisión de Docencia y Posgrado: Propuesta de reforma integral al Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica, presentada por OPES-CONARE. (Dictamen CDP-14-2019).*
4. *Informe de seguimiento de acuerdos, correspondiente al periodo del 1.º de junio al 31 de octubre de 2019.*
5. *Propuesta de Dirección: Integración de las comisiones permanentes para el periodo que va del 28 de enero al 31 de diciembre de 2020. (Propuesta de Dirección CU-2-2020).*
6. *Cumplimiento de la Fase 2 del concurso público para el puesto de la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica (Boletín N.º ORH-CU-4-2019).*
7. *Propuesta de Dirección: Proyecto de Reforma al artículo 9 de la Ley sobre registro, secuestro y examen de documentos privados e intervención de las comunicaciones, Ley N.º 7425, de 9 de agosto de 1994, y sus reformas. Reforzamiento de las herramientas en la lucha contra la corrupción. Expediente N.º 20.683 (Propuesta Proyecto de Ley CU-53-2019).*
8. *Propuesta de Dirección: Proyecto de Adición de un inciso 4) al artículo 5 y de un párrafo segundo al artículo 34 de la Ley contra el hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la docencia, N.º 7476, del 3 de febrero de 1995, para garantizar la publicidad de las sanciones firmes impuestas por conductas de hostigamiento sexual. Expediente N.º 21.466. (Propuesta Proyecto de Ley CU-54-2019).*
9. *Propuesta de Dirección. Criterio institucional de los siguientes Proyectos de Ley: 1) Ley para desincentivar el consumo de productos ultraprocesados y fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social. Expediente N.º 21.132-2), Ley de Creación del Registro de Objetos Espaciales, Expediente N.º 20.826. 3) Fortalecimiento de la metodología de fiscalización de las auditorías internas de las entidades y/o institucionales del sector público, mediante la reforma parcial de la Ley General de Control Interno N.º 8292, del 31 de julio de 2002, y sus reformas. Expediente N.º 21.337. 4) El deber de denunciar y declarar en casos de maltratos y abusos contra menores de edad: Adición de un párrafo al artículo 49 de la Ley N.º 7739, Código de la Niñez y la Adolescencia, de 6 de febrero de 1998, y sus reformas, y modificación del artículo 206 de la Ley N.º 7594, Código Procesal Penal, de 10 de abril de 1996, y sus reformas. Expediente N.º 21.415. 5) Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma de los artículos 42, 43, 49, 50, 51 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un artículo 70 bis, un transitorio y una sección II al capítulo IV del título II de la Ley de Pesca y Acuicultura, N.º 8436, de 1.º de marzo de 2005, y sus*

reformas. Expediente N.º 21.531. 6) Reforma del artículo 3 de la Ley de Notificaciones, N.º 8687, de 29 de enero de 2009. Expediente N.º 21.506. (Propuesta Proyecto de Ley CU-1-2020).

10. Informes semestrales de las coordinaciones de comisiones permanentes:

- Informe semestral CAE-1-2020 (Informe semestral CAE-1-2020).
- Informe semestral CAFP-1-2020 (Informe semestral CAFP-1-2020).
- Informe semestral CEO-1-2020 (Informe semestral CEO-1-2020).
- Informe semestral CDP-1-2020 (Informe semestral CDP-1-2020).
- Informe semestral CAUCO-1-2020 (Informe semestral CAUCO-1-2020).
- Informe semestral CIAS-1-2020 (Informe semestral CIAS-1-2020).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que el Dr. Henning Jensen se excusó para no asistir a la sesión de hoy, y el M.Sc. Miguel Casafont se encuentra en una cita médica; todavía no se sabe si lo incapacitarán.

## ARTÍCULO 1

**La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, propone una modificación en el orden del día para conocer la integración de las comisiones permanentes y el Informe de seguimiento de acuerdos después de los Informes de Dirección.**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer la integración de las comisiones permanentes y el Informe de seguimiento de acuerdos después de los Informes de Dirección.**

## ARTÍCULO 2

### Informes de Dirección

**La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard, se refiere a los siguientes asuntos:**

#### **I. Correspondencia**

##### **Para el CU**

##### **a) Acuerdos de la Asamblea Colegiada Representativa**

*La Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presidenta a. i. de la Asamblea Colegiada Representativa, envía el oficio ACR-144-2019, mediante el cual, de conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico, comunica los*

acuerdos tomados en la sesión N.º 146, de la Asamblea Colegiada Representativa, celebrada el 6 de noviembre de 2019, relacionados con la modificación del artículo 108 bis (Sedes Regionales).

**b) Memoria de la exposición del Museo de la UCR**

El Museo de la Universidad de Costa Rica, mediante el oficio MUCR-161-2019, envía la memoria de la exposición: Travesía por la Isla del Coco, el cual compila información cualitativa y cuantitativa de los resultados de la exposición. El documento integra las voces de distintas personas participantes.

**c) Acuerdo del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas**

La Facultad de Ciencias Económicas envía el oficio FCE-361-2019, mediante el cual comunica los acuerdos del Consejo Asesor de Facultad, de la sesión N.º 1208, llevado a cabo el 11 de diciembre de 2019, referentes al tema sobre el tope de anualidades para las personas funcionarias de la Universidad de Costa Rica, y ofrece su apoyo para realizar los estudios técnicos correspondientes.

**d) Tope a las anualidades**

La Rectoría envía el oficio R-8418-2019, en respuesta al CDP-40-2019, referente a la posibilidad de establecer un tope a las anualidades que reciben las personas funcionarias de la Universidad de Costa Rica. Al respecto, informa que, en atención a los elementos técnicos, se adjunta el documento OPLAU-1210-2019.

**e) Proyecto Ciclotrón-PET/CT**

La Rectoría envía el oficio R-8580-2019, en respuesta al CU-2038-2019. Al respecto, informa que la situación es de índole administrativa, por lo que le corresponde resolver a la coordinación del Proyecto de Ciclotrón-PET/CT, que es el CICANUM.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión los puntos de correspondencia leídos. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Se refiere al acuerdo de la Facultad de Ciencias Económicas.

A su parecer, el acuerdo es muy interesante y en apoyo a las solicitudes que se presenten ante el Consejo Universitario para fijar el tope del pago de anualidad, además de pedir a las autoridades superiores realizar un exhaustivo análisis para tomar decisiones en relación con la política salarial, incluidos el salario base y los mecanismos de aumento automático de los salarios tanto para el personal docente como para el administrativo.

Asimismo, que la relación entre los recursos destinados a labores administrativas y burocráticas y aquellos destinados a la docencia, a la investigación y a la acción social, y la asignación de presupuesto entre carreras y entre Sedes, de manera que no esté dictada por la inercia, sino por una planificación a largo plazo.

Menciona que en el acuerdo ofrecen el apoyo de la Facultad de Ciencias Económicas para realizar los estudios técnicos correspondientes. Añade que cuando se pide respuesta a la Rectoría dicha instancia señala que le corresponde al Consejo Universitario realizar la solicitud.

Posteriormente, recibieron información de la Oficina Jurídica bastante ambigua; aunque ese es otro tema, no sabe si está en la lista.

Destaca que las facultades están preocupadas no por el tope de la anualidad, sino por la política salarial en su conjunto.

En ese sentido, desea que todas las recomendaciones sean retomadas; incluso, lo aprobado por el plenario en la reciente sesión extraordinaria. Esto, porque la comunidad universitaria debe saber que el Consejo Universitario comparte la misma preocupación y que no es haciendo remiendos a un sistema como se resolverá la situación de la Universidad.

Lo menciona, porque la semana pasada, cuando hablaron de los setecientos millones de colones que se ahorra la Universidad con los escalafones docentes, así deben revisar los escalafones administrativos, además de que este es un caso de larga data. El punto es que acciones aisladas no van a solucionar el problema presupuestario de la Institución, sino que lo que deben hacer es una revisión integral del sistema salarial universitario, tomando en cuenta todas las recomendaciones.

A su juicio, lo que la Facultad de Ciencias Económicas y el Consejo Asesor refieren que significa las labores administrativas, que denominan burocráticas, y aquellas destinadas a la docencia, la investigación y a la acción social, es un tema de discusión de muchos años sin demérito de la labor que lleva a cabo el personal administrativo, sino, por el contrario, dándole la importancia que este tiene, pero sí establecer cuál es el peso que tiene en la Universidad. Lo menciona, porque pueden recibir más oficios en torno a este tema y unirlos con esos casos que para el Órgano Colegiado son importantes.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comparte el sentir de la Dra. Teresita Cordero. Se refiere al oficio citado en el punto e), relacionado con el proyecto Ciclotrón-PET/CT, donde señalan que la situación es de índole administrativa.

Enfatiza que el proyecto del Ciclotrón-PET/CT no es un problema administrativo, sino que es un proyecto país al que se han destinado millones de dólares. A su juicio, como Consejo Universitario realizaron una lucha sistemática por dos años para que se otorgaran los fondos del PET/CT porque la Administración no deseaba comprarlo.

Aclara que una cosa es el ciclotrón, sobre lo cual comparte absolutamente que es competencia del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM) y otra cosa es la compra de un equipo médico como el PET/CT, en el cual personas expertas de la Escuela de Medicina deberían estar involucradas.

Piensa que están en una institución académica de alto nivel y simplemente no darle la importancia que tiene este proyecto Ciclotrón PET/CT atenta contra todos los principios de lo que significa ser parte de la Universidad de Costa Rica y va contra estos.

Reitera que esta misiva no es de recibo, porque el problema no es administrativo, sino que es una cuestión de fondo, por lo que de forma proactiva y propositiva la Rectoría debería intervenir entre las partes involucradas, si lo que existe son malos entendidos, para que esto fluya no solo por el bienestar de la Institución, sino, también, por el de la población costarricense.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

#### **f) Situación del sistema de vacaciones y sistema de viáticos**

*La Rectoría comunica, mediante el oficio R-8582-2019 y en respuesta al CU-2005-2019, que el sistema de vacaciones y el sistema de viáticos han estado presentando dificultades, las cuales están siendo atendidos por el Centro de Informática.*

#### **g) Proceso de formulación del PLANES 2021-2025**

*El señor José Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores, envía el oficio OF-OPES-140-2019-DPI, mediante el cual, en atención al CU-1956-*

2019, adjunta el informe del avance del proceso de formulación del PLANES 2021-2025: PLANES (Proceso de formulación del Plan de Educación Superior), el cual se lleva a cabo cada cinco años e involucra una serie de etapas, hasta culminar con el nuevo instrumento de planificación.

#### **h) Logo oficial de la declaratoria 2020 sobre la salud mental**

El Consejo Nacional de Rectores envía el oficio CNR-441-2019, mediante el cual transcribe el acuerdo de la sesión N.º 40-2019, artículo 8, del 3 de diciembre de 2019, en el que se acuerda: Seleccionar la opción 1 como logo oficial de la Declaratoria 2020 (Año de las universidades públicas por la salud mental).

#### **i) Acuerdo del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales**

La Facultad de Ciencias Sociales remite el oficio DFCS-657-2019, mediante el cual comunica los acuerdos tomados por el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria N.º 32-2019, artículo 5, llevada a cabo el 10 de diciembre de 2019, referente al tema del tope de anualidades de 30 años para las personas funcionarias de la Universidad de Costa Rica.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que este último punto está relacionado con el c), al que se refirió la Dra. Teresita Cordero.

Continúa con la lectura.

#### **j) Comisión de Régimen Académico**

La Rectoría envía el oficio R-8448-2019, mediante el cual brinda respuesta al oficio CU-1991-2019 y comunica que el apoyo presupuestario que la Rectoría brinda a las unidades académicas para financiar la sustitución de los profesores que son nombrados en la Comisión de Régimen Académico, se autoriza por ciclo lectivo, tomando en cuenta que de su jornada laboral se les descarga un 1/4 de tiempo para atender las actividades de la Comisión. En el caso particular del profesor Roberto Fragomeno, se aprueba el nombramiento para el año 2020 por ciclo lectivo, debido a la situación financiera de la Institución y a las medidas adoptadas por la Administración para la contención del gasto.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión los puntos de correspondencia leídos. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO pide a la directora preguntar al Centro de Informática si ya resolvieron los problemas, porque no solo tienen dos informes tanto el del señor rector como el de la M.Sc. Patricia Quesada respecto a las salidas fuera del país, sino, también, el del MBA Glenn Sittenfeld. Agrega que encontró en el escritorio una nota de una profesora en la que le informaba que pudo subir el informe de la participación realizada fuera; de ahí la conveniencia de consultar al Centro de Informática si el asunto ya se resolvió.

Menciona que el punto g) sobre el informe de PLANES y recuerda que algunos miembros se anotaron para asistir a los conversatorios; incluso ella, pero no pudo asistir. La preocupación del plenario era sobre cuál era el proceso. Solicita a los miembros que revisen el documento del avance sobre el proceso de PLANES que describe la metodología que se ha seguido y los aspectos que se van planteando.

La etapa número cuatro citada en la página 5, señala: "Presentación del PLANES 2021-2025 a los rectores, consulta a los consejos universitarios e incorporaciones de observaciones al PLANES y aprobación final".

Al mismo tiempo, se detalla un diagrama referente a que en el 2019-2020 se va a elaborar, aprobar y divulgar el PLANES 2021-2025. Eso se dio posterior a los conversatorios. Le preocupa porque el PLANES debe estar listo en el 2021 y los consejos universitarios tienen participación.

Pide a la Prof. Cat. Madeline Howard solicitar exactamente cuál va a ser la participación del Consejo Universitario, porque no se trata de que los apresuren a que deben entregar algo mañana y aprobar las cosas a la ligera, sino que la participación del Órgano Colegiado debe ser responsable y que, si van a involucrarse, conozcan los documentos existentes.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

**k) Representante de la Rectoría en la organización de las actividades conmemorativas del 80 aniversario**

*La Rectoría comunica, mediante el oficio R-8581-2019 y en respuesta al CU-1998-2019, que el Mtr. José Pablo Mora Vargas será quien represente a la Rectoría en la comisión que se encargará de la organización de las actividades conmemorativas del 80 aniversario de la Institución.*

**l) Informes de participación**

- *El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, envía el oficio R-8245-2019, en relación con el R-7671-2019, mediante el cual adjunta el informe correspondiente a su participación en Brasil y Perú. Lo anterior, debido a que el nuevo sistema de viáticos ha presentado inconsistencias que, actualmente, están siendo atendidas por el Centro de Informática. Por lo tanto, la solicitud de viáticos sin apoyo presupuestario se encuentra inconclusa y no permite adjuntar dicho informe, por lo que la continuidad de la solicitud se ha tornado complicada. Asimismo, manifiesta que la acción de personal con el permiso correspondiente fue tramitada el 12 de noviembre de 2019, y las vacaciones fueron solicitadas el 18 de noviembre de 2019.*
- *El MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, envía el oficio OCU-505-2019, mediante el cual remite el informe correspondiente a su participación en la LII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en las Instituciones de Educación Superior (AMOCVIES), que se llevó a cabo los días 29, 30 y 31 de noviembre de 2019, en ciudad de Nayarit, México.*

**m) Participación estudiantil en la Asamblea Colegiada Representativa**

*La Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presidenta a. i. de la Asamblea Colegiada Representativa, comunica, mediante el oficio ACR-142-2019, que la Rectoría ha recibido varias consultas de estudiantes sobre la participación, en dicho órgano, cuando el periodo lectivo ya ha concluido. La Rectoría consultó al respecto a la Oficina Jurídica, la cual manifestó que: la fecha para la que fue establecida dicha convocatoria dificulta y restringe la participación de los miembros que integran la representación estudiantil (...). Dado lo anterior, se posterga la realización de la sesión N.º 147. Asimismo, dado que el Tribunal Electoral Universitario es la oficina encargada de preparar el padrón de la Asamblea Colegiada y de la Asamblea Plebiscitaria, y que el próximo año será la elección de la persona que ocupará la Rectoría para el periodo 2020-2024, se realizará la consulta respectiva para definir la nueva fecha de la convocatoria.*

**n) Comisión para la organización de las actividades para la celebración del 80 aniversario de la Universidad**

*La M.Sc. Andrea Alvarado Vargas, jefa de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), envía el oficio ODI-700-2019, en respuesta al CU-1999-2019, mediante el cual comunica los nombres de las personas que integrarán la comisión que tiene a cargo la organización de las actividades para la celebración del 80 aniversario de la Institución.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión los puntos leídos. Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Su inquietud es sobre el oficio suscrito por la Dra. Yamileth Angulo. Desea saber si lo que están proponiendo es que no se convoque la Asamblea Colegiada Representativa hasta tanto no cambie la Administración.

Le preocupa porque eso retrasaría la aprobación de las propuestas del Consejo Universitario que están a la espera de ser sometidas al criterio y aprobación de la Asamblea Colegiada Representativa. No omite manifestar que algunas tienen incidencia importante sobre la manera en que debe de conducirse la Administración (Rectoría) y las autoridades superiores según el Reglamento de régimen disciplinario para autoridades superiores, entre otras modificaciones. Lo inquieta que la convocatoria de la Asamblea Colegiada Representativa se haga hasta el segundo semestre de 2020; si se posterga en el tiempo, afectaría el avance de la Institución.

En otro orden de cosas, el oficio OF-OPES-140-2019-DPI, suscrito por el señor José Eduardo Sibaja Arias, relacionado con el proceso que se está siguiendo para la elaboración del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES).

Recuerda que el Plan de Educación Superior constituye un documento fundamental para justificar el financiamiento que recibe la Universidad de parte del Estado costarricense conocido como Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

Al revisar el artículo 85 de la Constitución Política y los compromisos que se derivan de este el presupuesto para el 2020 es de quinientos cuarenta y cinco mil millones de colones; al dividir esta cifra entre la población ello equivale a ciento veinte mil colones, que cada persona que vive y respira en el país le están dando a la educación pública para trabajar y poder ocupar este puesto, y decidir qué y cómo hacerlo para cumplir con el compromiso que conlleva el artículo 84 de la Carta Magna.

Algunos podrían considerar que ciento veinte mil colones o ciento treinta mil colones es poco dinero; no obstante, con ese monto una familia de cuatro o cinco personas podría estar recibiendo una vez al año más de quinientos cincuenta mil colones; de hecho, bien podría ser el salario escolar que deberían recibir la mitad de los trabajadores del sector privado que ganan menos de un millón de colones. Entonces, no es *peccata minuta* y no son recursos que sean simplemente reclamables al Estado; significa algo importante para cada uno de los costarricenses.

Sintetiza que esos quinientos cuarenta y cinco mil millones de colones que van a recibir las cinco universidades estatales en el 2020 son otorgados porque asumieron un compromiso con el país, según lo estipulado en el artículo 85 de la Constitución Política, que está contenido en el PLANES 2021-2025 del próximo quinquenio. Esa es su responsabilidad; el PLANES debe reflejar cómo devuelven a todos y a cada uno de los costarricenses que contribuyen con ciento veinte mil colones por año durante cinco años. Cómo les devuelven a ellos, de qué sirve que exista la universidad pública en el país, en qué los afecta o si preferirían recibir ese dinero, sino les afecta en nada la Universidad; entonces, probablemente ese sería el criterio.

Respalda que se haga lo posible por conocer cuál es el mecanismo seguido en la elaboración del PLANES, así como la estructura sobre cómo se llevan a cabo los conversatorios y la elaboración de los documentos. Añade que asistieron toda una mañana a un conversatorio, en el que la participación fue, si acaso, de tres minutos, pese a que se trataba de un tema esencial para orientar y dirigir hacia dónde va la educación pública universitaria, sino que al final terminan haciendo a la carrera una serie de planes y propuestas que no son realizables o que no, se han consultado lo suficiente a las autoridades universitarias, al cuerpo de profesores de la Universidad, ni a los estudiantes, y mucho menos al resto del país.

Hace un llamado de atención sobre la preocupación en cada uno de los presentes respecto a cómo se está elaborando ese documento y los alcances que tendrá, porque no se trata simplemente de llenar un reporte que termine en el anaquel del ministro de Hacienda o en el de la ministra de Planificación y que quede archivado, sino que debe reflejar la razón que justifica la existencia de la educación superior pública.

Por otra parte, considera pertinente la preocupación de parte de dos de las facultades del Área de Ciencias Sociales. Le gustaría conocer la opinión de los miembros del Consejo Universitario con respecto a esta situación, pues han hablado de que la solución no puede ser puntual, pues no se trata simplemente de volver a las treinta anualidades, porque con eso no basta para solucionar el problema masa salarial versus gastos de operación del presupuesto universitario, sino que la solución debe ser integral.

Dentro de esa integralidad, le gustaría que no olviden que el cuerpo de profesores de la Universidad depende, en un porcentaje muy alto, de la contratación de docentes interinos, que no forman parte de esta estructura salarial de manera completa y pareciera que cada vez más están confiando los destinos de la enseñanza a ese cuerpo de profesores, a tal punto que el presupuesto para el nombramiento de profesores interinos se convierte en un trabajo adicional que debe llevar a cabo el Consejo Universitario todos los años para garantizar que las Sedes Regionales o los Programas de Especialidades Médicas cuenten con respaldo docente. No pueden ver uno sin el otro, puesto que el interinazgo es una parte fundamental en la estructura salarial; de no hacerlo estarían aparentando resolver para los profesores que pertenecen a régimen académico, dejando a un número significativo de profesores interinos en un limbo salarial, que hace más difícil la situación de sostener la educación pública.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD considera que no solo hay esos vicios relacionados con las anualidades, sino que, más adelante, incluso, sale de Farmacia.

Aclara al Ph.D. Guillermo Santana que envió a los miembros toda la información con la que vinculará el oficio suscrito por la Dra. Yamileth Angulo.

Da lectura al oficio dicho oficio:

Estima señora:

En atención al oficio ACR-146-2019, en el cual se postergó la sesión N.º 147 programada para el 16 de diciembre y dado que su oficina a cargo es la encargada de preparar el padrón de la Asamblea Colegiada Representativa y de la Asamblea Plebiscitaria y que el próximo año será la elección de la persona que ocupe la Rectoría para el periodo 2020-2024, le solicitamos indicarnos una posible fecha para la reprogramación de dicha sesión en los primeros meses del año 2020.

Por otra parte, con el fin de establecer el calendario anual de las posibles sesiones de la Asamblea Colegiada para el siguiente año, requerimos nos envíen un cronograma de asambleas programado.

A continuación, lee el oficio TEU-1509-2019, que dice:

*Estimada señora:*

*En atención al oficio ACR-146-2019 en el que nos solicita una posible fecha para reprogramar la sesión de Asamblea Colegiada Representativa N.º 147 en los primeros meses del 2020, me permito informarle que, por recomendación de las autoridades universitarias, los meses de enero y febrero se destinan a las vacaciones de docentes administrativos y estudiantes.*

*Por esta razón, y tomando en cuenta que el próximo 2020 es año electoral, este Tribunal ha habilitado para procesos electorales únicamente la semana del 19 al 13 de marzo y del 16 al 20 de marzo de 2020.*

*Asimismo, me permito informarle que, según la programación que ya tenemos para elecciones ordinarias los días miércoles 11 y 18 de marzo no es viable efectuar una asamblea colegiada, toda vez que ambas fechas ya están reservadas con once procesos electorales.*

Tomando en consideración lo anterior, sugerimos respetuosamente para una eventual asamblea colegiada los días 9, 10, 12, 13, 16, 17, 19 o 20 de marzo por la mañana.

Aclara al Ph.D. Guillermo Santana que nunca se ha dicho que la Asamblea Colegiada Representativa se va a realizar el segundo semestre del 2020.

Continúa con la lectura.

**ñ) Apoyo mediante el Programa de Académicos Visitantes**

*La Ing.a Leonora de Lemos Medina, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), envía el oficio OAICE-3277-2019, mediante el cual comunica que la Comisión ad hoc, encargada de analizar las solicitudes para otorgar apoyo mediante el Programa de Académicos Visitantes, acordó aprobar la participación de la Dra. Chantal Mouffe, Universidad de Westminster, Reino Unido, quien estará de visita en la Institución del 10 al 14 de marzo de 2020. De acuerdo con los lineamientos normativos del Programa, debe enviarse a la OAICE el documento donde conste que la Dra. Mouffe posee un seguro de viaje que incluya la repatriación y cuyo costo debe ser asumido por el visitante o la institución de origen, y un informe de resultados, una vez concluida la visita.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que la Dra. Chantal Mouffe se ha accidentado varias veces, por lo que no creen que sea posible que los pueda visitar en marzo debido a que ha sufrido tres caídas.

Continúa con la lectura.

**o) Publicación en el diario La Nación**

*El Ing. Guillermo Santana Barboza, miembro de Consejo Universitario, envía el oficio CU-2017-2019, en el que exterioriza su opinión referente a lo publicado el pasado 30 de noviembre de 2019, en la página 4 del diario La Nación, en el que se informa del llamado que hacen los consejos asesores de las Facultades de Ciencias Básicas y de Ciencias Agroalimentarias para que el Consejo Universitario revise el acuerdo referente al tope de 30 años de servicio para el pago de anualidades.*

**p) Implementación de estrategias de divulgación de la normativa institucional contra el hostigamiento sexual**

*El Dr. Orlando Arrieta Orozco, decano de la Facultad de Ingeniería, envía el oficio FI-378-2019, en relación con el comunicado R-186-2019, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6316, artículo 4, punto 3, celebrada el 24 de setiembre de 2019, en cuanto a la implementación de estrategias de divulgación de la normativa institucional contra el hostigamiento sexual. En relación con lo anterior, informa sobre las acciones realizadas por esa instancia durante el año 2019.*

**q) Reglamento de Vacaciones**

*El MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, envía el oficio OCU-499-S-2019, en seguimiento al informe OCU-R-122-2019, con fecha del 24 de setiembre de 2019, en el que se presenta el análisis sobre el alcance y la pertinencia legal del artículo 6 del Reglamento de Vacaciones. Por lo anterior, solicita que se le indiquen las acciones realizadas por la Dirección del Consejo Universitario sobre las recomendaciones contenidas en el informe citado, las cuales servirán de insumo en sus informes y en la elaboración del plan de auditoría del siguiente año.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que el caso se trasladó al asesor legal del Consejo Universitario; además, la Dirección lo acogió y lo va a trasladar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO).

Continúa con la lectura.

**r) Investigación sobre denuncia anónima**

*El MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, envía el oficio OCU-501-2019, en atención al CU-1917-2019, mediante el cual se solicitó dar inicio a la investigación correspondiente a una denuncia anónima recibida en el Consejo Universitario respecto al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme). Dado lo anterior, comunica que la solicitud le fue asignada a la Sección de Auditoría Operacional, la cual se encargará de hacer un análisis de admisibilidad, y, en caso de que se determine algún elemento que esté dentro del ámbito de acción de la Contraloría Universitaria, se incorporará dentro del plan de trabajo para el año 2020, según la capacidad operativa.*

**s) Informe sobre los aportes obtenidos por parte de la Rectoría**

*La Rectoría envía el oficio R-8381-2019, en respuesta al CU-1861-2019, mediante el cual remite el informe relacionado con los aportes obtenidos (firma de convenios, proyectos de cooperación académica, intercambios, etc.) por las participaciones en las actividades académicas internacionales.*

**t) Carrera de Marina Civil**

*El estudiante Floyd Peterkin Bennet, de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, Sede del Caribe, envía el oficio FPB-001-2020, mediante el cual menciona que desde finales del año anterior, la Universidad de Costa Rica ha venido "indemnizando" a varios estudiantes que abandonaron la carrera de Licenciatura en Marina Civil, por lo que solicita se le informe sobre el protagonismo del Consejo Universitario en este asunto.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que, mediante el oficio CU-16-2020, aclaró al estudiante Floyd Peterkin Bennet las competencias estatutarias asignadas a este Órgano Colegiado, que este Órgano no ha participado y que hasta ese momento no tenían conocimiento de lo señalado en el oficio.

Asimismo, que se enteraron de las supuestas indemnizaciones por otras publicaciones y por otros medios, pero que, anterior a eso, el Consejo Universitario no tenía información al respecto.

Continúa con la lectura.

**u) Implementación de estrategias de divulgación de la normativa institucional contra el hostigamiento sexual**

*La M.Sc. Teresita Ramellini Centella, directora de la Escuela de Psicología, envía el oficio EPS-3-2020, mediante el cual, en atención al comunicado R-186-2019, informa sobre las acciones que se desarrollan e implementan en esa unidad académica, en cuanto a divulgación y prevención del hostigamiento sexual.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión los puntos leídos. Al no haber observaciones, expresa que nuevamente queda patente la paupérrima comunicación entre la Administración y el Consejo Universitario. A su juicio, les debieron haber informado sobre las acciones que iban a tomar relacionadas con la carrera de Marina Civil y no que los miembros conocieran la situación por terceras personas, como lo es el estudiante Floyd Peterkin Bennet.

Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara, con respecto al oficio OCU-501-2019, que el asesor legal emitió un criterio para trasladar el caso a la Comisión de Administración y Cultura Organizacional (CAUCO). Supone que el asunto está pendiente; desconoce si la gestión se tramitó; de lo que sí puede dar fe es que en el SiGeDI sí fue tramitado. Lo menciona, para que la señora directora lo tome en cuenta.

Dice, con respecto a las indemnizaciones, que, en el mes de diciembre de 2019 la M.Sc. Patricia Quesada, la Srta. Paula Jiménez, la Srta. Silvana Díaz y su persona visitaron la provincia de Limón por

invitación de los estudiantes de la Sede del Caribe. El director de la Sede del Caribe y el coordinador de la carrera de Marina Civil les informaron que se estaban realizando esas negociaciones.

Comparte que tanto al coordinador de la carrera como al director de la Sede les preocupaba la homologación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), debido a que la información enviada por la Sede, la Rectoría la trasladó a la Vicerrectoría de Docencia.

Como directora consultó a la jefa administrativa de la Vicerrectoría, quien le comunicó que ya se habían realizado las negociaciones; no obstante, no se envió nada oficial al Consejo Universitario. Por esa razón, le pidió que le enviara información adicional sobre las diferentes situaciones; esto, porque, cuando reciben información verbal, es conveniente pedirla por escrito, dado que es al Órgano Colegiado al que se le debió brindar la información. La vicerrectora remitió unos correos posteriormente, en los que solo mencionaba que ya se habían realizado esas negociaciones con un grupo de estudiantes.

En lo personal no tramitó ningún oficio oficial de parte de la Dirección del Consejo Universitario, ya que estaba esperando contar con más información, dado que solo tenía correos en los que la vicerrectora, de manera escueta, señalaba algunos temas. Aprovechó para expresar a la vicerrectora de Docencia la preocupación de la homologación por parte de la Sede del Caribe, en el sentido de que percibían que se estaba obstaculizando, pero a la fecha no ha recibido información.

Opina que el plenario recibe estos datos de manera muy informal, pues es el estudiante Floyd Peterkin Bennet quien los alerta y la prensa nacional, que lo ha tomado como un tema de discusión. Al mismo tiempo, recibieron correos electrónicos de una agrupación o asociación con respecto al asunto de Marina Civil.

Considera que vale la pena enviar un oficio a la Administración para que informe al Consejo Universitario, con detalle, cuál fue la negociación y cuáles son las razones que los condujeron a tomar esas acciones.

Tenía planeado informar esto en la sesión del jueves, en informes de miembros, pero lo trajo a colación por el comentario suscitado. Tampoco había manifestado nada la Prof. Cat. Madeline Howard al respecto.

Enfatiza que lo concerniente a la carrera de Marina Civil es complicado; incluso, el Consejo Universitario ha recibido personas para conversar acerca del asunto, ante la preocupación sobre aspectos operativos, además de conocer cómo y quiénes se van a trasladar a Panamá, qué tipo de acreditaciones se van a otorgar, entre otros. El problema es que la carrera continúa detenida y, de no obtener las homologaciones, es muy difícil que la carrera se desarrolle.

Cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda a los compañeros y las compañeras del plenario. Al igual que la Dra. Teresita Cordero, tenía pensado informar a los miembros acerca de este asunto en informes de miembros.

Señala que conversó con la señora Gloria Meléndez, quien le aclaró que la Rectoría no tenía conocimiento del tipo de homologación que se le podía dar a la carrera por la situación y la problemática que esta afronta. Ante esa circunstancia, optaron por pedir el criterio a la Vicerrectoría de Docencia, con el fin de determinar cuál es el tipo de homologación que se va a dar .

Menciona que tanto los profesores y como el personal administrativo de la Sede del Caribe consideran que el traslado de los documentos a la Vicerrectoría de Docencia dificulta el proceso, que se ha visto estancado, al no resolverlo directamente la Rectoría, con lo que se retrasa el proceso de homologación.

Añade que la señora Meléndez sugirió que a inicios de este año conversaran nuevamente, para definir cuál es el proceso que se tiene. Se va a comunicar con la señora Meléndez, a más tardar mañana temprano, para informar en la sesión del jueves al Consejo Universitario sobre el estado del proceso.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA se refiere al oficio FPB-001-2020, suscrito por el estudiante Floyd Peterkin Bennet, relacionado con indemnizaciones. Recuerda que el Consejo Universitario aprobó una modificación presupuestaria importante. No recuerda si eso fue en el periodo que coordinó la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) o no, pues fueron muchas las modificaciones analizadas. Está seguro de que el plenario aprobó una modificación que contiene la reserva presupuestaria para financiar a los estudiantes en Panamá y otra más para acoger casos en los cuales haya una demanda en contra de la Universidad de parte de los estudiantes.

**v) Solicitud de creación de normativa universitaria**

*La señorita Andrea Chacón Chacón, presidenta anterior de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, envía el oficio FEUCR-1153-2019, mediante el cual solicita que se analice la posibilidad de crear una normativa universitaria que atienda a la población estudiantil que sean madres y padres; esto, con el fin de que se puedan regular las situaciones que se describen en el oficio y, a la vez, se pueda facilitar la permanencia de las estudiantes y estudiantes en la Institución.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que planea reunirse con los representantes estudiantiles del Consejo Universitario y la nueva presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), porque analizó el oficio emitido y este contiene demasiadas solicitudes; muchas de ellas ni siquiera corresponden al Consejo Universitario.

Dice que el fin es explicarle a la Bach. Catalina Chaves, presidenta de la FEUCR, cómo realizar solicitudes, para que puedan fructificar y recibir el trámite correspondiente en el seno del Consejo Universitario.

Seguidamente, continúa con la lectura.

**w) Sistema Universitario de Televisión**

*El Dr. Marlon Mora Jiménez, director del Sistema Universitario de Televisión, envía el oficio SUTV-0477-2019, mediante el cual informa que, desde el mes de mayo del 2017, ha venido realizando una labor en mejoría de la audiencia ciudadana, lo cual lleva de la mano una producción de servicio público potente, pero también un diálogo en el marco del cambio de la televisión analógica hacia la televisión digital. Dado lo anterior, exterioriza algunas acciones que desea que el Consejo Universitario conozca acerca del tema.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que recibió la misiva el 17 de diciembre de 2019 y se le dio respuesta mediante el oficio CU-7-2020; además, esto fue trasladado a la Unidad de Estudios.

Continúa con la lectura.

**x) Denuncia del Convenio Básico del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP) por parte del Gobierno de Costa Rica.**

*El señor Manuel Ventura Robles, ministro de Relaciones Exteriores y Culto, envía el oficio DM-DGPE-2468-2019, en respuesta al R-232-2019, en relación con la denuncia del Convenio Básico del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP) por parte del Gobierno de Costa Rica.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comunica que realizaron el acuse de recibo mediante el oficio CU-18-2020 y enviaron copia de la misiva a la Escuela de Nutrición, mediante el CU-17-2020.

Continúa con la lectura.

**y) Apoyo financiero para la organización de la carrera y caminata UCR**

*El MBA Gerardo Corrales Guevara, jefe de Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), envía el oficio OBS-UPDRA-010-2020, mediante el cual comunica que le corresponde a la OBS la coordinación y organización de la octava edición de la Carrera UCR- 5 km y 10 km, y la Caminata UCR- 5 km, que se llevará a cabo el domingo 23 de agosto a las 7:00 a. m. Para esta actividad se espera contar con la participación de más de dos mil personas, entre estudiantes, funcionarias y funcionarios universitarios y público en general. Dado lo anterior, se solicita al Consejo Universitario brindar el aporte financiero, este año, por un monto de ochocientos mil colones.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD manifiesta que esta es una actividad muy bonita, de manera que los invita a que participen. El año pasado, fue junto con la Dra. Cordero, la M.Sc. Quesada, el Lic. Cascante y el MBA Calvo, se hizo presente con su familia y su perro.

Seguidamente, continúa con la lectura.

**z) Informe de labores de la Radioemisoras de la UCR**

*La señora Sylvia Carbonell Vicente, directora de Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica, envía el oficio RUCR-380-2019, mediante el cual adjunta una llave maya con el Informe de Labores de la Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al año 2019.*

**aa) Proceso monitorio de cobro incoado**

*La Rectoría envía el oficio R-95-2020, mediante el cual, en atención al CU-1962-2019, adjunta el Dictamen OJ-1244-2019, con el análisis y criterio por parte de la Oficina Jurídica, relacionado con el proceso monitorio de cobro incoado por la Caja Costarricense de Seguro Social contra la Universidad de Costa Rica, tramitado bajo el expediente N.º 19-006134-1765-CJ.*

*OJ-1244-2019: "... la Universidad no ha perdido ningún proceso judicial...se encuentra, además, en espera de que las autoridades judiciales resuelvan".*

LA DRA. MADELINE HOWARD informa que el oficio OJ-1244-2019 tiene fecha del 9 de enero de 2020.

Seguidamente, continúa con la lectura.

**bb) Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica**

*La señorita Ana Catalina Chaves Arias, presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), envía el oficio FEUCR-100-2020, mediante el cual comunica los nombres de las personas que integran el nuevo directorio de la FEUCR, quienes fueron elegidas para el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.*

**cc) Tope a las anualidades**

*La Rectoría envía el oficio R-71-2020, mediante el cual, en adición al R-8418-2019, remite copia del OPLAU-1227-2019, y el Dictamen OJ-1210-2019, en relación con la posibilidad de establecer un tope a las anualidades que reciben las personas funcionarias de la Universidad de Costa Rica.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD apunta que el oficio R-71-2020 tiene fecha del 8 de enero del 2020.

Seguidamente, continúa con la lectura.

**dd) Representación de la Administración en las comisiones permanentes del Consejo Universitario**

*La Rectoría envía el oficio R-86-2020, en respuesta al CU-1-2020, mediante el cual informa el nombre de las personas que representarán a la Administración en las comisiones permanentes del Consejo Universitario.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que se mantiene igual.

Seguidamente, continúa con la lectura.

**ee) Acuerdos del Consejo Asesor de la Facultad de Farmacia**

*La Dra. Victoria Hall Ramírez, decana de la Facultad de Farmacia, envía el oficio FF-057-2020, en el que comunica los acuerdos tomados en la sesión N.º 210, del Consejo Asesor de la Facultad de Farmacia, celebrada el 17 de diciembre de 2019, referente al tope de anualidades en la Universidad de Costa Rica.*

**ff) Acuerdo sobre la figura representativa de la Declaratoria 2020**

*La Rectoría envía el oficio R-8639-2019, mediante el cual remite copia del CNR-440-2019, en el que comunica el acuerdo de la sesión N.º 40-2019, del 3 de diciembre de 2019, relacionado con la figura representativa de la Declaratoria 2020 (logo).*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión los puntos leídos.

LA DRA. TERESITA CORDERO desea, respecto al punto aa), que se refiere a la respuesta de la Oficina Jurídica, tener un criterio del asesor legal del Consejo Universitario sobre estas diecisiete páginas.

Destaca que ella no es abogada, de manera que podría no entender cada uno de los puntos, así que le gustaría un estudio y un análisis, porque la sigue inquietando que las cuentas de la Universidad estuvieran en peligro, y desconoce si todavía lo están. Tal vez no se ha perdido ningún proceso, pero se pregunta por qué fueron confiscadas las cuentas de la Institución, si realmente se dio y si debió existir algún proceso previo; por lo tanto, solicita un análisis exhaustivo de parte del asesor legal del Consejo Universitario.

Considera que en el punto cc), si bien es cierto la Rectoría remite el oficio de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), en este se brinda información muy básica; es decir, se requiere alguna información adicional.

Estima que la respuesta de la Oficina Jurídica es muy ambigua, porque primero dice que sí, después dice que no, después dice que la Sala Constitucional cambiará y que, realmente, ellos no pueden decir nada con respecto a lo que la Sala Constitucional cambiará; en fin, si esa es su oficina jurídica y su apoyo, es lamentable, porque se basa en supuestos y argumentaciones que no les ayudan con respecto a este tema.

Deja esta inquietud en actas, porque le parece que, efectivamente, la comunidad universitaria debe entender que el asunto de las anualidades no es una cuestión tan sencilla como decir que pondrán un tope. Si van a poner el tope y la Sala Constitucional puede cambiar, no lo saben hasta que no se realice la consulta.

Resume que le preocupa que la Oficina Jurídica, específicamente la Mag. Tatiana Villalobos, no sea realmente clara y contundente. Tal vez no le corresponde la parte política, pero sí la parte jurídica. Con la información que le llegó no tiene claro lo que podría considerarse jurídicamente.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA recuerda que en el Consejo Universitario, el año pasado, aprobaron una modificación presupuestaria de urgencia, precisamente, porque las cuentas estaban embargadas y para lograr que las liberaran tuvieron que realizar un traslado de fondos, de manera que afirma que sí lo estuvieron, cuya situación se resolvió con la modificación presupuestaria; por lo tanto, desde el punto de vista de dineros que se requerían para garantizar esa habilitación de las cuentas, ya no debería haber ningún problema.

Añade que se habría constituido en un problema serio; aunque no es la única cuenta que posee la Universidad de Costa Rica, sí es una cuenta importante. Aclara que el embargo no era por la totalidad de los fondos, sino por los fondos que involucran este procedimiento.

Piensa que una situación que sería más importante aclarar, en vista de que eso aparentemente ya está resuelto, es el aumento de la multa en varios millones de colones (no precisa la cifra), que se dio de la noche a la mañana y que bien podría haber sido causado por el manejo mismo del caso.

Informa que se realizó la consulta en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios cuando estaban resolviendo sobre la solicitud de modificación presupuestaria, y la asesora legal hizo especial énfasis en que no había ninguna dificultad por parte de la respuesta de la Oficina Jurídica.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expresa, en cuanto al inciso bb), que, cuando leyó los oficios R-95-2020 y OJ-1244-2019, no sabe si les pasó lo mismo, le fue muy difícil entender, realmente, qué es lo que querían.

Desconoce si coinciden con ella, pero considera que existe alguna contradicción en el discurso, de manera que se une a la petición de la Dra. Cordero a la Dirección de solicitar una explicación por parte del asesor legal del Consejo Universitario.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD se refiere a la consulta generalizada que realizó la Administración con respecto a las anualidades y el tope a estas, ya que le parece que la consulta fue parcial y mal hecha.

Puntualiza que nunca explicaron que el problema no es las anualidades que se pagan, sino cómo se están calculando en la actualidad; incluso, la Ley N.º 9635, *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas* no establece un tope a las anualidades, sino que deben ser calculadas sobre el salario base y no sobre el salario consolidado (como se realiza en la UCR). Esto ha ocasionado que en los salarios más altos exista un crecimiento exponencial.

Exterioriza, al igual que la Dra. Cordero, el Ph.D. Santana y otras personas que han hablado sobre esta temática, que es como realizar un análisis de un parche, sin ver el todo; se necesita una revisión integral, porque, incluso, puede ser que sea mucho más beneficioso para las personas que ingresan contar con un salario base más alto y que después no crezcan tanto en el tiempo, pero en este momento no es quién, sin tener estudios sólidos, para emitir una opinión al respecto.

Está segura de que la mayoría de los consejos asesores no saben, ni siquiera, cómo se calcula la anualidad en la UCR. No dice que todos, porque en Ciencias Económicas habrá personas que poseen conocimientos amplios sobre la temática.

Seguidamente, continúa con la lectura.

**gg) Representantes de la Oficina Jurídica en las comisiones permanentes del Consejo Universitario**

*La Oficina Jurídica, envía el oficio OJ-7-2020, en respuesta al CU-2-2020, mediante el cual informa el nombre de las personas y las comisiones permanentes del Consejo Universitario en las que brindará asesoría la Oficina Jurídica.*

**hh) Informe de participación**

La M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, miembro del Consejo Universitario, remite el oficio CU-52-2020, mediante el cual brinda el informe de su participación en las Terceras Jornadas Internacionales de Estudios Afrocentroamericanos, evento que se llevó a cabo del 20 al 22 de noviembre de 2019, en Roatán, Honduras.

**ii) Anualización de cursos de la carrera de Licenciatura en Odontología**

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, envía el oficio R-8249-2019, mediante el cual remite copia del ViVE-2345-2019, con el fin de que se realice una reconsideración del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6130, artículo 7, punto 2, celebrada el 24 de octubre de 2017, sobre la anualización de los cursos de Clínica de V año del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Odontología, y el mecanismo de resolución de solicitudes que las unidades académicas presenten para ofrecer cursos en sus planes de estudio en ciclos lectivos que no sean semestrales. Por lo anterior, solicita retomar el ViVE-2639-2017, enviado al Consejo Universitario mediante el R-8771-2017, en el cual se detallan los riesgos e implicaciones de dicho acuerdo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que trasladó copia al asesor legal y a la Unidad de Estudios para que analicen el documento y recomienden lo que procede, porque habría afectación del estudiantado de Odontología, puesto que ya la anualización se implementó.

Seguidamente, continúa con la lectura.

**jj) Convenio marco CCSS-UCR**

La Rectoría envía el oficio R-74-2020, mediante el cual remite copia del Fmic-541-2019, en relación con el punto N.º 5 del acuerdo tomado en el Consejo Universitario en la sesión N.º 6329, artículo 9, celebrada el 5 de noviembre de 2019 (convenio marco CCSS-UCR).

**kk) DCLab**

La Rectoría envía el oficio R-8678-2019, mediante el cual realiza una serie de observaciones en torno al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6340, artículo 6, del 10 de diciembre de 2019, relacionado con el DCLab.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da lectura al oficio R-8678-2019, que a la letra dice:

Dra. Teresita Cordero Cordero  
Directora  
Consejo Universitario

Estimada señora:

Nos referimos al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión número 6340, artículo 6, del 10 de diciembre de 2019, relacionado con el DCLab. Por medio de ese acuerdo el Consejo ratifica el aprobado en la sesión número 6266, artículo 8, del 26 de marzo de 2019.

La Rectoría presentó el oficio R-2520-2019, en el que se expresaron de forma abundante los motivos para considerar nulo el acuerdo de la sesión número 6266, lo que no ha recibido más respuesta que este nuevo acuerdo, que insiste en ratificar una visión errónea de los procesos y procedimientos de creación del proyecto DCLab. Por tanto, se reitera a su vez lo dicho en el oficio R-2520-2019, el Consejo Universitario es incompetente, sus actuaciones han excedido su ámbito de acción y vilipendiado una iniciativa que busca la formación de recurso humano con altas capacidades en el área inter y transdisciplinaria de la investigación traslacional en cáncer y entrenamiento en técnicas avanzadas de diagnóstico y cirugía.

El Consejo falla en reconocer la evolución que ha tenido el DCLab hasta su configuración actual y pretende ahora con citas incoherentes, como el considerando 32 en el que menciona normas de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos que no tienen relación alguna con la conclusión de que el DCLab debe estar adscrito a la Escuela de Medicina, el acto médico se debe llevar a cabo por profesionales en medicina y en este caso eso es lo que está sucediendo, no en la Escuela de Medicina porque no todos los médicos trabajan ahí así como no todos los funcionarios profesionales de la Escuela son médicos.

*Este nuevo acuerdo adolece los mismos vicios advertidos en el oficio R-2520-2019 y por tanto no es de recibo y como se dijo anteriormente, se omitirá dar curso a lo dispuesto, por carecer de efectos jurídicos válidos, eficaces y ejecutables, lo que solicitamos sea puesto en conocimiento de los miembros del Consejo Universitario.*

*La invasión de competencias clara ha sido cometida por el Consejo, que con base en una asesoría equivocada ha querido dejar sin efecto los actos emanados, de forma legítima, de la Rectoría y de la Vicerrectoría de Docencia.*

De lectura al oficio CU-4-2020, mediante el cual contesta, que a la letra dice:

*Dr. Henning Jensen Pennington  
Rector  
Rectoría*

*Estimado señor:*

*Deseándole un feliz año nuevo y muchos éxitos en sus gestiones, me permito responder la nota R-8678-2019, relacionada con el Laboratorio de Docencia en Cáncer.*

*En su comunicación se reprocha al Consejo Universitario que "(...) sus actuaciones han excedido su ámbito de acción (...)" y que una "(...) invasión de competencias clara ha sido cometida (...)"*

*En ese orden de ideas, el inciso h) del artículo 16 del Estatuto Orgánico establece que son atribuciones y funciones de la Asamblea Colegiada Representativa:*

*h) Resolver los conflictos de competencia entre el Rector y el Consejo Universitario.*

*Por ello, esta Dirección someterá a conocimiento del plenario su nota para que el Órgano Colegiado decida la remisión del asunto en cuestión a esa instancia para su resolución final.*

Informa que, posteriormente, el Dr. Jensen envió el oficio R-107-2020, que a la letra dice:

*Estimada señora:*

*Acusamos recibo de su oficio CU-4-2020 y a la vez le informamos que estaremos atentos a la decisión del plenario.*

Detalla que se referirán al caso del DCLab cuando vean la solicitud.

Continúa con la lectura.

### **Circulares**

#### **II) Circular del Centro de Informática**

*El Centro de Informática, mediante la Circular CI-18-2019, emite el Lineamiento CI-AGC-L02, Lineamiento general para la adquisición de equipos de comunicación (Lineamiento CI-1-2019).*

#### **mm) Circular de la Vicerrectoría de Docencia**

*La Vicerrectoría de Docencia envía la Circular VD-38-2019, referente a la comunicación de los documentos de la Vicerrectoría de Docencia por medio del Sistema de Gestión de Documentos Institucional (SIGEDI)*

### **Copia CU**

#### **nn) Reprogramación de la Asamblea Colegiada Representativa**

*La Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presidenta a. i. de la Asamblea Colegiada Representativa, remite copia del oficio ACR-146-2019, dirigido a la M.L. Virginia Borloz Soto, presidenta del Tribunal Electoral Universitario, mediante el cual señala que, en vista que se postergó la sesión N.º 147 de la Asamblea Colegiada Representativa, y de que esa instancia es la encargada de preparar el padrón para la Asamblea Colegiada y para la Asamblea*

*Plebiscitaria, solicita se informe de una posible fecha para la reprogramación de dicha sesión en los primeros meses del año 2020. Asimismo, con el fin de establecer un calendario anual de las posibles sesiones de la Asamblea Colegiada para el siguiente año, requiere se envíe un cronograma de asambleas programadas.*

**ññ) Publicación del texto del artículo 108 bis del Estatuto Orgánico**

*La Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presidenta a. i. de la Asamblea Colegiada Representativa, remite copia del oficio ACR-145-2019, dirigido a la M.Sc. Andrea Alvarado Vargas, jefa de la Oficina de Divulgación e Información, mediante el cual comunica que, de conformidad con el artículo 237 del Estatuto Orgánico y para efectos de la publicación en el diario oficial La Gaceta, le adjunta el texto correspondiente del artículo 108 bis del Estatuto Orgánico, aprobado en la sesión N.º 146 de la Asamblea Colegiada Representativa.*

**oo) Regulación del Régimen Salarial Académico de la UCR**

*La Rectoría envía copia del oficio R-8542-2019, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, mediante el cual remite copia del oficio CU-2039-2019, suscrito por el Consejo Universitario, en el que se solicita un informe sobre el estado de implementación de la disposición jurisdiccional, relacionada con la Resolución de la Sala Constitucional N.º 2019-006935 (Regulación del Régimen Salarial Académico de la UCR).*

**pp) Comisión de Régimen Académico**

*El Dr. Elian Conejo R., Ph.D., envía copia del oficio con fecha 17 de diciembre de 2019, dirigido al Dr. William Alvarado Jiménez, presidente de la Comisión de Régimen Académico, mediante el cual remite información acerca del artículo denominado: Neural network implementation for a reversal procedure for water and dry matter estimation on plant leaves using selected LED wavelengths, realizado por el Laboratorio de Sensores Ambientales del CICANUM.*

**qq) Patentes**

*El Dr. Elian Conejo R., Ph.D., envía copia del oficio con fecha 17 de diciembre de 2019, dirigido al Dr. William Alvarado Jiménez, presidente de la Comisión de Régimen Académico, mediante el cual remite información con respecto a dos patentes relacionadas con la implementación de componentes de la optoelectrónica, diodos emisores de luz y foto-diodos para la obtención de mediciones del contenido bioquímico del tejido foliar.*

**rr) Informes de trabajos finales de graduación**

*El Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación, remite copia del oficio VI-7232-2019, dirigido a la Licda. María Eugenia Briceño Meza, jefa del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), mediante el cual se brinda respuesta al SIBDI-BLDT-4496-2019, referente a la solicitud del criterio legal a la Vicerrectoría de Investigación sobre la aceptación, por parte del SIBDI, de informes de trabajos finales de graduación, remitidos por unidades académicas, en los cuales cantidades significativas de texto aparecen ocultas o borrosas, atendiendo asuntos de confidencialidad. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.*

**ss) Dudas sobre la aplicación de normativa**

*La Rectoría envía copia del oficio R-8591-2019, dirigido a la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, y la M.Sc. Jessica MacDonald Quiceno, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual remite los oficios CU-2044-2019, EOOE-914-2019 y el VD-4439-2019, para que sean evacuadas las dudas que plantea la Asamblea de la Escuela de Orientación y Educación Especial, relacionadas con la aplicación de la normativa, cuya respuesta es propia de la Vicerrectoría de Docencia y de la Oficina de Recursos Humanos (III ciclo, vacaciones, personal en propiedad e interino).*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que van a un receso.

*\*\*\*\*A las diez horas, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y quince minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comunica que vuelven del receso y continúa la lectura de los informes de Dirección.

**tt) Informe de participación**

*La Prof. Isis Campos Zeledón, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, envía copia del oficio, con fecha 16 de diciembre de 2019, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante el cual manifiesta que el sistema de viáticos no le permitió incluir el informe de su participación en las III Jornadas Internacionales de Estudios Afrocentroamericanos, efectuadas en el mes de noviembre de 2019, por lo que procede a hacer entrega de este, en forma impresa. Además, solicita realizar las gestiones necesarias para que conste la entrega del informe, dentro del plazo reglamentario establecido.*

**uu) Proyecto de construcción de un nuevo edificio para la Facultad de Medicina**

*La Rectoría remite copia del oficio R-8437-2019, dirigido al Dr. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina, mediante el cual informa que la solicitud realizada mediante el oficio FM-851-2019, referente al proyecto de construcción de un nuevo edificio para la Facultad de Medicina, quedará pendiente para ser valorada en un futuro programa de inversión institucional.*

**vv) Construcción de un nuevo edificio para la Facultad de Medicina**

*El Dr. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina, envía el oficio FM-851-2019, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante el cual informa que, en la sesión ordinaria N.º 311-13-2019, del Consejo Asesor de Facultad de Medicina, celebrada el 21 de noviembre de 2019, y en la Asamblea de Escuela de Medicina, en la sesión ordinaria N.º 233, celebrada el 27 de noviembre de 2019, fue aprobado, por unanimidad, brindar apoyo al decanato para que se solicite la construcción de un nuevo edificio para la Facultad de Medicina, debido a que este cumplirá 60 años en el 2020 y su vida útil ya fue superada.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD añade que se menciona que cuando hubo un simulacro de incendio determinaron que las personas que estaban en el tercer piso no podrían ser evacuadas.

Seguidamente, somete a discusión lo presentado.

LA DRA. TERESITA CORDERO se refiere al inciso ss), sobre la solicitud de la Asamblea de la Escuela de Orientación y Educación Especial, relacionadas con la aplicación de la normativa. Este oficio ingresó a finales de octubre; se revisó para determinar si correspondía que el Consejo Universitario diera respuesta sobre la normativa específica de vacaciones; entonces, le solicitó a la vicerrectora de Docencia y a la Oficina de Recursos Humanos (ORH) que, por favor, acogieran el asunto para dar respuesta, porque son temas específicos.

Destaca que la respuesta de al Vicerrectoría de Docencia fue que eso tendrían que tramitarlo por medio de la Rectoría, de manera que estima importante que el artículo 40, inciso f), del *Estatuto Orgánico*, sea llevado a la Asamblea Colegiada Representativa.

Aclara que este tema no estaba contemplado cuando le solicitaron a la Rectoría la convocatoria del 17 de diciembre, pero desea que se le insista a la Administración para que vayan todos los puntos.

Observa que se lleva a cabo una tramitología extraña, porque el Consejo Universitario se lo solicita a la Vicerrectoría de Docencia, la señora vicerrectora lo devuelve, inmediatamente lo envían a la Rectoría y esta instancia se lo remite a la Vicerrectoría de Docencia.

No entiende por qué ese tipo de tramitología, si para obstaculizar procesos de solicitudes que pueden hacer ruido en la comunidad universitaria y que tienen que ver con explicaciones que les deben, justamente, a las unidades académicas.

Enfatiza en la importancia, como dijo el Ph.D. Santana, de que estos casos que se han analizado en el Consejo Universitario puedan ser vistos en la Asamblea Colegiada Representativa lo más pronto posible.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD considera que es muy pertinente lo expresado por la Dra. Cordero. Le dice que puede contar con su apoyo, pues reiterará la solicitud.

Informa que los siguientes puntos son oficios enviados por el señor Floyd Peterkin Bennet, estudiante de la carrera de Marina Civil, mediante los cuales realiza gestiones, ante distintas instancias, relacionadas con la carrera.

Seguidamente, continúa con la lectura.

#### **ww) Carrera de Marina Civil**

- *El estudiante Floyd Peterkin Bennet, de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, Sede del Caribe, envía el oficio FPB-087-2019, dirigido a la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia; a la Ing. Leonora de Lemos Medina, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, y al Capt. Leslie Rojas Esquivel, coordinador de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, mediante el cual solicita respuesta a una serie de dudas que tiene acerca de su condición como estudiante y del estado de la carrera.*
- *El MBA José Rivera Monge, jefe de la Oficina de Registro e Información, remite el oficio ORI-3004-2019, dirigido a la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, en el que menciona que, por el principio de coordinación administrativa, y para lo que corresponda, le traslada el FPB-089-2019, suscrito por el estudiante Floyd Peterkin Bennet, de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, Sede del Caribe.*
- *El señor Floyd Peterkin Bennet, estudiante de la carrera de Marina Civil, Sede del Caribe, envía copia del oficio FPB-090-2019, dirigido a la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, mediante el cual solicita información detallada de todas las gestiones que se han llevado a cabo por parte de la Universidad sobre la homologación de la carrera de Marina Civil ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como de todo el proceso de implementación del Sistema Internacional de Gestión de Calidad ISO 9001.*
- *El señor Floyd Peterkin Bennet, estudiante de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, Sede del Caribe, envía copia del oficio FPB-092-2019, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, y a la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, rectora a. i., mediante el cual menciona que, según la misiva FPB-079-2019, solicitó un registro de todas las comunicaciones enviadas y recibidas, tanto impresas como electrónicas, entre la Rectoría y la Universidad de Cádiz en España y sus funcionarios, además de entre la Sede del Caribe y sus funcionarios, y entre otras instancias internas y externas a la Universidad de Costa Rica; no obstante, no ha recibido la información solicitada.*

- *El señor Floyd Peterkin Bennet, estudiante de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, Sede del Caribe, envía copia del oficio FPB-091-2019, dirigido a la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, mediante el cual comunica, que de conformidad con los procesos de conciliación y gestiones de indemnizaciones entre la Institución y los estudiantes de la carrera de Marina Civil, requiere información sobre la cantidad de estudiantes que han sido o están siendo indemnizados por la Universidad, así como la suma monetaria que se les ofrece y el monto presupuestado.*
- *El estudiante Floyd Peterkin Bennet, de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, Sede del Caribe, remite copia del oficio FPB-003-2020, dirigido a la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, mediante el cual, en respuesta al VD-014-2020, solicita que se indique cuáles son las instancias universitarias que se encuentran analizando la homologación de la carrera de Marina Civil y cuáles son las instancias técnicas que han determinado los porcentajes de avance de dicho proceso.*
- *El estudiante Floyd Peterkin Bennet, de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, Sede del Caribe, remite copia del oficio FPB-002-2020, dirigido a la M.Sc. Jessica MacDonald Quiceno, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual exterioriza que en el mes de agosto de 2019 matriculó la asignatura CN0033 (Prácticas Externas II), la cual no le ha sido impartida. Por lo anterior, solicita le informen si el profesor titular del curso, el señor Leslie Rojas Esquivel, fue remunerado por dicha labor, y en caso de que la respuesta sea afirmativa, cuánto le fue pagado.*
- *El estudiante Floyd Peterkin Bennet, de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, Sede del Caribe, remite copia del oficio FPB-004-2020, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, y a la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, mediante el cual solicita un registro de todas las comunicaciones enviadas y recibidas desde el 19 de junio de 2019, hasta hoy (tanto impresas como electrónicas), entre las dependencias universitarias que ellos dirigen y otras instancias internas y externas de la Universidad de Costa Rica, con los respectivos documentos adjuntos que correspondan.*
- *El estudiante Floyd Peterkin Bennet, de la carrera de Marina Civil, Sede del Caribe, envía copia del oficio FPB-005-2020, dirigido al Dr. Juan Diego Quesada Pacheco, director de la Sede del Caribe, mediante el cual, en respuesta al SC-D-009-2020, sobre las prácticas profesionales de la carrera de Marina Civil en Puntarenas, solicita un registro de toda la correspondencia intercambiada entre la Sede del Caribe y la Vicerrectoría de Docencia. Asimismo, la documentación que se ha intercambiado con cualquier otra instancia administrativa superior de la Universidad.*
- *La Rectoría envía el oficio R-97-2020, dirigido al estudiante Floyd Peterkin Bennet, de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, Sede del Caribe, mediante el cual brinda respuesta al FPB-092-2019, referente a documentación solicitada con respecto a esta carrera.*
- *El señor Floyd Peterkin Bennet, estudiante de Licenciatura de la carrera en Marina Civil, Sede del Caribe, envía copia del oficio FPB-006-2020, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, mediante el cual solicita informarle sobre el protagonismo de la Vicerrectoría de Administración en cuanto a la "indemnización" a varios estudiantes que abandonaron la carrera de Licenciatura en Marina Civil. Lo anterior, de conformidad con sus competencias estatutarias y reglamentarias, y demás detalles al respecto.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión los puntos leídos. Al no haber observaciones, continúa con la lectura.

**xx) Vicerrectoría de Investigación**

El Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación, remite copia del oficio VI-6950-2019, dirigido a la Licda. María Eugenia Briceño Meza, jefa del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), mediante el cual se brinda respuesta al SIBDI-BLDT-4297-2019, en torno a la solicitud del criterio legal referente a la petición realizada por el estudiante Graemmy Sánchez Alfaro, de la maestría profesional en Ingeniería Mecánica con énfasis en Sistema Térmicos y Energía, sobre la reserva de inclusión y publicación de su trabajo final de graduación por un periodo de 30 años, y sobre las limitaciones en cuanto al préstamo y consulta del documento impreso.

**yy) Solicitud de apoyo presupuestario a la Vicerrectoría de Docencia**

El Dr. Mauricio Molina Delgado, director de la Escuela de Filosofía, remite el oficio EF-599-2019, dirigido a la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, mediante el cual solicita el apoyo presupuestario de dicha vicerrectoría para que el profesor Roberto Fragomeno colabore en la Comisión de Régimen Académico en el interciclo, dado que la Rectoría le otorgó presupuesto únicamente para el I y II ciclos lectivos de 2020, lo cual provoca incertidumbre en el quehacer de la Comisión.

**zz) Situación del edificio en el que se ubica el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas**

La Dra. Flory Morera González, directora del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM), remite copia del oficio PPEM-009-2020, dirigido al Dr. Álvaro Morales Ramírez, decano del Sistema de Estudios de Posgrado, mediante el cual exterioriza la situación de inseguridad que se presenta en el edificio en el cual se ubica el PPEM-UCR, cerca del Hospital México, al no contar con apoyo de oficiales de seguridad a tiempo completo. Por lo anterior, solicita que se realice, con carácter de urgencia, un estudio integral de seguridad en la infraestructura con el fin de generar protocolos de emergencia, dada la incidencia delictiva que presenta la zona, además por estar alejada del campus universitario.

**aaa) Registro de vacaciones**

- La M.Sc. Jessica MacDonald Quiceno, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, envía el oficio ORH-6204-2019, dirigido al Dr. Sergio Rojas Peralta, director del Instituto de Investigaciones Filosóficas, mediante el cual da a conocer el criterio sobre el registro de las vacaciones por medio del sistema informático institucional y el papel de la Oficina de Recursos Humanos en los servicios relacionados con esta materia. Lo anterior, en relación con el oficio INIF-160-2019, el cual fue enviado al Dr. Mauricio Molina Delgado, director de la Escuela de Filosofía.
- El Dr. Sergio Rojas Peralta, director del Instituto de Investigaciones Filosóficas, envía el oficio INIF-160-2019, dirigido al Dr. Mauricio Molina Delgado, director de la Escuela de Filosofía, mediante el cual expone una serie de inquietudes acerca del registro de las vacaciones por medio del sistema informático institucional.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión los puntos leídos. Al no haber observaciones, continúa con la lectura.

**bbb) Vicerrectoría de Acción Social**

Un grupo de funcionarios remite copia del oficio, con fecha del 7 de diciembre de 2019, dirigido a la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, vicerrectora de Acción Social (VAS), mediante el cual solicitan que les aclare una lista de consideraciones en relación con una documentación, emitida por la VAS, sobre los programas de acción social en general y del Programa de los Centros Infantiles Universitarios, denominado Programa de Atención Integral para niñas y niños menores de seis años. De acuerdo con lo anterior, solicitan una reunión con carácter de urgente para dialogar sobre estos y otros aspectos relacionados con el Programa.

**ccc) Solicitud de apoyo de 1/4 tiempo a la Rectoría**

*El Dr. Alfredo Chirino Sánchez, decano de la Facultad de Derecho, remite copia del oficio FD-4122-2019, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, en relación con el R-147-2016, referente al nombramiento del Dr. Álvaro Burgos Mata como representante ante la Comisión de Régimen Académico, por el Área de Ciencias Sociales, por el periodo del 22 de setiembre de 2016 al 21 de setiembre de 2020. Al respecto, solicita la colaboración para apoyar en 1/4 de tiempo a la Facultad, con el fin de que al Prof. Burgos se le descarguen los cursos lectivos.*

**ddd) Recurso de revocatoria con apelación en subsidio**

*El Dr. Alfredo Chirino Sánchez, decano de la Facultad de Derecho, remite copia del recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto en contra de las actuaciones y actos administrativos emitidos por la Comisión Instructora Institucional, la Vicerrectoría de Docencia y la Rectoría, en lo atinente a la tramitación del caso del profesor Minor Salas Solís.*

**eee) Transferencia de dinero a la FundaciónUCR**

*El Dr. Orlando Josué Hernández Cruz, director del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública, envía copia del oficio CICAP-1104-2019, dirigido al MBA Pablo César Marín Salazar, jefe de la Oficina de Administración Financiera, mediante el cual solicita que se realicen las transferencias correspondientes, con el fin de que ingrese el dinero producto del proyecto ICODER a la FundaciónUCR.*

**fff) Seguridad requerida en el edificio cercano al Hospital México**

*El Dr. Álvaro Morales Ramírez, decano del Sistema de Estudios en Posgrado, remite copia del oficio SEP-81-2020, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, mediante el cual se refiere al PPEM-009-2020, en relación con la seguridad requerida en el edificio cercano al Hospital México, en el que se ubica el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas. Dado lo anterior, solicita que el programa continúe con el servicio de seguridad que se proporciona mediante servicios contratados a la empresa SECURITAS.*

**ggg) Acuerdo en torno a la distribución del FEES**

*La Rectoría envía copia del oficio R-8641-2019, dirigido a la Oficina de Planificación Universitaria, mediante el cual remite copia del oficio CNR-435-2019 del Consejo Nacional de Rectores, en el que comunica el acuerdo de la sesión N.º 39-2019, relacionado con la distribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) 2020.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión lo presentado.

LA DRA. TERESITA CORDERO se refiere al punto bbb), relacionado con la Vicerrectoría de Acción Social y lo que está ocurriendo con los programas de atención integral, en este caso, el Centro Infantil.

Le gustaría tener mayor información de parte de la señora vicerrectora sobre las comunicaciones que han salido, relacionadas con los programas institucionales.

Dice que lo que se escucha es información proveniente de la comunidad universitaria con respecto a las actuaciones. Eventualmente, le parece que valdría la pena que la Dra. Yamileth Angulo diera un informe desde su perspectiva, sobre todo, porque recuerda que está pendiente la visita de personas de los programas institucionales, que les solicitaron una audiencia el año pasado; además, se conoce que hay un movimiento en la Universidad. Parece que la Vicerrectoría de Acción Social ha recibido críticas de personas sobre algunas decisiones que se están tomando.

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ apunta, con respecto a lo que señala la Dra. Teresita Cordero, acerca de los programas institucionales, que para el jueves 30 de enero está convocada una movilización, por

parte del Programa de Kioscos Socioambientales. Personas de todo el país vienen a participar, pues es un proyecto que lleva más de diez años y está siendo afectado directamente desde la Vicerrectoría de Acción Social, particularmente en cuanto a los tiempos docentes, así como otras afectaciones que se están evaluando. Es relevante que sean escuchadas y que estén pendientes de esta movilización.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que le parece muy pertinente pedirle a la Dra. Yamileth Angulo el informe por escrito y luego invitarla a una sesión el mismo día que reciben a las personas de los programas institucionales; quizás podrían recibir previamente a la Dra. Yamileth Angulo, para obtener más información de la Vicerrectoría de Acción Social.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta por el seguimiento del punto eee), pues está muy claro que se aprobó la modificación presupuestaria, pero, desde hace mucho tiempo, se le preguntó a la Administración sobre qué pasaba con la diferencia que había con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder); no obstante, no han enviado la información.

Recuerda que ellos visitaron el Consejo, y parece que había un asunto legal entre la Universidad y el Icoder. Pide que se revise si ya llegó la información, o si se pueden obtener más datos acerca de lo que pasó con la negociación con el Icoder. Lo dice, porque, en buena lid, se hizo la aprobación de que se trasladaran los fondos, para que se resolviera la situación con la FundaciónUCR. También, cree que, por medio de las sesiones del Consejo Universitario, eventualmente, la comunidad universitaria merece estar muy informada acerca de qué es lo que pasa con este asunto.

Resalta que hubo un diferendo que ocasionó todo esto, que ya lleva alrededor de dos o tres años en este proceso. Rememora que también estuvo presente la persona encargada del Icoder, y las del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

#### **hhh) Seguridad del edificio en el que se encuentran el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.**

*El Dr. Álvaro Morales Ramírez, decano del Sistema de Estudios en Posgrado (SEP), remite copia del oficio SEP-112-2020, dirigido a la Esp. Flory Morera González, directora del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, en adición al SEP-81-2020, mediante el cual se atiende el PPEM-009-2020, en el que se le solicita al Decanato del SEP realizar las gestiones pertinentes para garantizar la seguridad del edificio en el que se encuentran las oficinas del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.*

#### **iii) Carrera de Marina Civil**

*La Rectoría envía copia del oficio R-216-2020, dirigido al señor Floyd Peterkin Bennet, estudiante de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, Sede del Caribe, mediante el cual brinda respuesta al oficio FPB-004-2020, en el que solicita constancia de la documentación entregada a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, y el registro de comunicaciones enviadas y recibidas desde el 19 de junio de 2019 hasta la actualidad, entre las dependencias universitarias.*

#### **jjj) Reprogramación de la Asamblea Colegiada Representativa**

*El Tribunal Electoral Universitario envía copia del oficio TEU-1509-2019, dirigido a la Presidencia de la Asamblea Colegiada Representativa, mediante el cual brinda respuesta al oficio ACR-146-2019 y sugiere las posibles fechas para realizar una eventual asamblea colegiada en el mes de marzo.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión los puntos leídos. Le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA manifiesta que, de acuerdo con el oficio del señor vicerrector de Investigación, Dr. Fernando García Santamaría, quien emite copia sobre los derechos de autor y otros temas, en un caso en el cual la solicitud proviene del estudiante, aparentemente de Posgrado, sobre el trabajo final de graduación, pues pide que su trabajo sea resguardado por 30 años, el cual no puede ser consultado por una serie de restricciones respecto a lo que está contenido ahí.

Apunta que, lejos de analizar ese caso en particular, le gustaría señalar que se vuelve una necesidad imperiosa para este Consejo Universitario y la comunidad universitaria preocuparse por emitir una política clara y consistente con respecto a los derechos de autor de los trabajos finales de graduación y de otras publicaciones que se llevan a cabo en la Universidad de Costa Rica, tanto por parte del personal docente como de los estudiantes.

Considera que esto es conveniente, porque pareciera que, a la hora de aplicar mecanismos de restricción, como el que se propone y se da como respuesta, resulta que son aislados y que no generan ninguna seguridad a la Institución sobre el manejo de información que produce, y tampoco a los estudiantes y los profesores que trabajan, en general.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD afirma que es muy pertinente lo que menciona el Ph.D. Guillermo Santana, y cree que es de acogida, especialmente porque están terminado con la revisión de las políticas.

Continúa con la lectura.

## **II. Solicitudes**

### **kkk) Solicitud de audiencia del Síndeu**

*El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica comunica, mediante el oficio SINDEU-JDC-224-2019, que en la sesión N.º 21 se aprobó solicitar al Consejo Universitario una audiencia con carácter de urgencia. Lo anterior, con el interés de conocer la posición del Consejo Universitario, así como la posición del Síndeu respecto a los siguientes temas: defensa de la anualidad, cesantía, pensiones, finanzas de la Universidad y otros temas de interés para la comunidad universitaria.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión este punto.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que el año pasado se presentó una solicitud de una audiencia por parte del Síndeu sobre algunos puntos de leyes. Cuenta que trató de contactar y se hizo el contacto para que llegara el Síndeu, la persona encargada en ese momento, con toda la situación que había con respecto al cambio del secretario y la secretaria general; nunca respondieron; sin embargo, esta es una nueva solicitud, por lo que no sabe cómo quedaría la situación, pues había una solicitud que se aprobó, pero ahora hay otros asuntos.

Piensa que no hay ningún problema en que el Síndeu visite el plenario nuevamente para conversar sobre esto, pero se debería cerrar la primera solicitud, porque, en ese momento, se realizó toda la gestión para que vinieran a finales de noviembre o a principios de diciembre, y no hubo una respuesta. Esto, para que no se confundan las solicitudes y quede muy clara la dinámica que se realizará; también, que quede en los registros que no fue que no se les dio la audiencia sobre esa solicitud, sino que ellos, al final, no respondieron la carta.

Considera que, al tomar la decisión de darles la audiencia, se debe aclarar a la Junta Directiva del Síndeu que es con respecto a esta nueva solicitud, y que los otros puntos planteados no podrían incluirse en esta convocatoria, o que aclaren si es que tienen interés en dos audiencias, para activar la primera solicitud.

Expresa que, más que todo, por problemas internos del mismo Sindicato fue que no respondieron a la solicitud anterior. Insiste en que ya había sido aprobada por este Consejo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD enfatiza que si se les aprobó la audiencia anterior y no se presentaron, la perdieron. En este momento, se votará un asunto exclusivamente para que se discuta sobre los temas que mencionaron: defensa de la anualidad, cesantía, pensiones, finanzas de la Universidad y otros temas de interés; es decir, los asuntos salariales. Para esto sería un tiempo limitado y se especificaría en la convocatoria que no pueden referirse a más temas.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA expone que es muy oportuno que se pueda escuchar la opinión de los miembros del Sindicato de los Empleados de la Universidad de Costa Rica con respecto a estos asuntos; no obstante, le parece bueno que se considere algún tipo de estructuración en cuanto a los alcances obtenidos, en vista de que se necesita suficiente tiempo para oír cada una de esas posiciones.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que se le dará al Sindicato treinta minutos para la audiencia, y lo especificará en la misiva que enviará, y es lo que procederá a votar.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la audiencia al Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica. La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, coordinará la fecha.**

#### **ACUERDO FIRME.**

Continúa con la lectura.

#### **III) Solicitud de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

*El Lic. Warner Cascante Salas, coordinador de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), envía el oficio CAUCO-34-2019, mediante el cual explica que tiene para análisis el caso denominado: Revisión del Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica y presentación de propuesta para eventual modificación (CAUCO-P-18-010). Dado que estos casos abordan materia sensible a nivel institucional y requieren ser atendidos en un espacio de discusión más amplio, la CAUCO acordó solicitar a la Dirección trasladar el caso a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes; incluso, la Comisión de Docencia y Posgrado solicitará también el traslado de los casos que tiene, actualmente, respecto a la materia salarial.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cree que la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para analizar el caso debe ser ampliada; así, las personas del Consejo Universitario que tengan interés puedan acudir. Pregunta si algún miembro se quiere referir al tema; al no haber comentarios, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA trasladar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes los siguientes casos de la Comisión de Administración y Cultura Organizacional: Revisión del Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica y presentación de propuesta para eventual modificación.**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

#### **mmm) Traslado de un caso a la Comisión de Coordinadores de Comisión Permanentes**

*La M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, coordinadora de la Comisión de Docencia y Posgrado, envía el oficio CDP-42-2019, mediante el cual explica que tiene para análisis los casos denominados: Reforma Integral a las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica (CDP-P-17-005) y Análisis del tope de anualidades, con base en lo dispuesto en los acuerdos de las sesiones N.º 4486, artículo 5, del 5 de octubre de 1999, y N.º 5367, artículo 11, del 1.º de julio de 2009 (Pase CU-7-2019). Dado que estos casos abordan materia sensible a nivel institucional y requieren ser atendidos en un espacio de discusión más amplio, la Comisión de Docencia y Posgrado acordó solicitar a la Dirección trasladar el caso a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes; incluso, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) solicitará también el traslado de los casos que tiene a cargo, actualmente, en materia salarial del sector administrativo.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que se trasladaría a la Comisión de Coordinadores de Comisiones, ampliada, por la magnitud del caso.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA trasladar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes los siguientes casos de la Comisión de Docencia y Posgrado: Reforma Integral a las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica (CDP-P-17-005) y Análisis del tope de anualidades, con base en lo dispuesto en los acuerdos de las sesiones N.º 4486, artículo 5, del 5 de octubre de 1999, y N.º 5367, artículo 11, del 1.º de julio de 2009 (Pase CU-7-2019).**

#### **nnn) Solicitud de permiso**

*El Ph.D. Guillermo Santana Barboza, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-25-2020, mediante el cual solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones que se realicen los días 5, 6 y 7 de febrero de 2020. Lo anterior, con el fin de asistir a la reunión ASCE 7-22 Seismic Subcommittee (SSC) de la American Society of Civil Engineers, la cual se llevará a cabo en San Francisco, California, del 6 al 8 de febrero del año en curso.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA expone que esta participación que ha tenido, a lo largo de ya casi 20 años, en la elaboración de la normativa para el diseño y la construcción de edificaciones sismorresistentes ha sido su principal actividad profesional. Entiende muy bien que, por estar en el Consejo Universitario, esta solicitud tiene que llegar a este Órgano Colegiado, pero en el pasado ha sido refrendada en la Escuela de Ingeniería Civil. La participación en estos foros se vuelve aún más importante, porque están en la fase final de preparación de la normativa que tendrá vigencia a partir del año 2022.

Resalta que, por supuesto, las implicaciones son internacionales, y agradece a la Universidad de Costa Rica, por todos estos años, porque ha hecho posible esta participación, así como también en los años pasados cuando estaba en el Consejo.

Expresa que la intención es de que esto permita modificar algunos de los aspectos que se están considerando dentro del *Código Sísmico de Costa Rica*; por lo tanto, las implicaciones son nacionales, más allá de las internacionales.

Agradece el apoyo de los miembros para lograr continuar con este tipo de trabajos, desde luego, haciendo valer que es de índole académica y del rango de investigación y de acción social.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Ph.D. Guillermo Santana por su intervención.

\*\*\*\*A las diez horas y cincuenta y ocho minutos, sale el Ph.D. Guillermo Santana.\*\*\*\*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Guillermo Santana.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el permiso al Ph.D. Guillermo Santana Barboza para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 5 al 8 de febrero de 2020.**

#### **ACUERDO FIRME.**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que mientras que el Ph.D. Guillermo Santana ingresa al plenario, seguirá con el punto de asuntos de comisiones, para seguir avanzando.

#### **III. Asuntos de Comisiones**

##### **ñññ) Pases a comisiones**

#### **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

- *Licitación Pública 2019LN-000002-0000900001 "Finca 3, Edificio de Usos Múltiples".*
- *Licitación Pública 2019LN-000004-0000900001 "Compra de materiales, bolsas de basuras y líquidos de aseo".*

## Comisión Especial

- *Analizar la posibilidad de que el Consejo Nacional de Rectores Ampliado sea parte de la Comisión de Enlace para la negociación del FEES; asimismo, revisar la integración de la representación estudiantil en dicha negociación.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que se brinda un plazo de seis meses para rendir el dictamen correspondiente (Pase CU-111-2019).

Continúa con la lectura

## Comisión de Asuntos Estudiantiles

- *Analizar la posibilidad de modificar el artículo 6 del Reglamento de obligaciones estudiantiles.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez

EL M.SC. CARLOS MÉNDEZ informa, con respecto a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, que mañana hay reunión de comisión en la tarde.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

## IV. Solicitudes

### ooo) Acuerdo sobre el DCLab

*La Rectoría envía el oficio R-8678-2019, mediante el cual realiza una serie de observaciones en torno al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6340, artículo 6, del 10 de diciembre de 2019, relacionado con el DCLab. Al respecto, la Dirección del Consejo Universitario brinda respuesta mediante el oficio CU-4-2020 y somete a conocimiento y a votación del plenario este asunto, con el fin de que este Órgano Colegiado decida la remisión del caso a la Asamblea Colegiada Representativa, para su resolución final.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD procede a leer el oficio CU-4-2020, del 6 de enero de 2020: *Deseándole un feliz año nuevo y muchos éxitos en sus gestiones, me permito responder la nota R-8678-2019, relacionada con el Laboratorio de Docencia en Cáncer. En su comunicación se reprocha al Consejo Universitario que "(...) sus actuaciones han excedido su ámbito de acción (...)" y que una "(...) invasión de competencias clara ha sido cometida (...)". En ese orden de ideas, el inciso h) del artículo 16 del Estatuto Orgánico establece que son atribuciones y funciones de la Asamblea Colegiada Representativa: h) Resolver los conflictos de competencia entre el Rector y el Consejo Universitario (...).*

Expresa que la Dirección elevará ante el plenario la solicitud de que este asunto se traslade a la Asamblea Colegiada Representativa. Lo anterior, porque no encuentra que se pueda llegar a un buen término y se resuelva esta diferencia, particularmente después del tono de la misiva que él envió al Órgano Colegiado.

Le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA estima que hay sobradas razones para buscar algún tipo de intermediación para resolver los asuntos tratados con referencia a la promulgación del Reglamento del DCLab, y, en aras de que haya armonía dentro de la Universidad y que se puedan cumplir funciones que son relevantes dentro del trabajo de investigación y de acción social de la Universidad, quisiera ver esto concluido; no obstante, le preocupa que se dé la sensación, tanto a la Rectoría como a la comunidad universitaria, de que están suponiendo que no hay solución al supuesto conflicto de competencias, pero sí la hay, porque el *Estatuto Orgánico* es muy claro en algunos de sus artículos, en los que da la potestad al Consejo Universitario, que es definida y de carácter originario en cuanto a la promulgación de los reglamentos.

Asegura que también el *Estatuto Orgánico* es claro en determinar cuándo y cómo es que la Rectoría y las vicerreorías tienen competencia para emitir reglamentos; de hecho, el *Estatuto Orgánico* lo define como reglamentos especiales o específicos, porque se refieren únicamente a particularizar o a normar las acciones que deben llevar las unidades que están a cargo o que conforman la Universidad de Costa Rica.

Especifica que lo que determina la política y, sobre todo, lo que determina la estructura universitaria tiene que estar a cargo del Consejo Universitario, y lo está, el *Estatuto Orgánico* lo garantiza.

Da lectura al artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, que dice: *las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el rector, los vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria*. Esto está en el Título III del *Estatuto Orgánico*.

Por otro lado, el artículo 40, inciso i), da potestad al rector de aprobar y promulgar los reglamentos que no sean de competencia del Consejo Universitario. Pregunta, en este caso, cuáles reglamentos son competencia del Consejo. Para responder esta pregunta es necesario recurrir a los *Lineamientos para la emisión de la normativa institucional*. El apartado III, inciso b), de esos lineamientos habla sobre los reglamentos generales e indica, claramente, que estos son los emitidos por el Consejo Universitario como reguladores del funcionamiento de la Institución; sin embargo, permite la emisión de reglamentos específicos por parte de la Rectoría, siempre y cuando guarden coherencia con los reglamentos de orden general. Además, es el Consejo Universitario la instancia que ejerce, de manera originaria, la potestad normativa, por lo que es este, en última instancia, el que define el campo de competencia de la Rectoría en esta materia, con base en el interés institucional. El texto mismo de ese reglamento así lo indica: *Existe un tipo de reglamentos de carácter más concreto, que el Estatuto Orgánico define como específico, que pueden ser emitidos por la Rectoría. Estos deben ser (se refiere a los lineamientos para emisión de reglamentos, en el inciso b) que citó anteriormente) coherentes con los reglamentos de orden general, con el Estatuto Orgánico y con las políticas y acuerdos definidos por el Consejo Universitario en la materia que regule. El Consejo Universitario ejerce, de manera originaria, la potestad normativa, por lo que es el que define, en última instancia, el campo de competencia de la Rectoría en esta materia, con base en lo que se procura reglamentar y en el interés institucional*.

Estima que, dado el caso y el estudio que realizó la comisión respectiva, coordinada por la M.Sc. Patricia Quesada, es claro que los pasos que se siguieron para la estructuración y posterior asignación del DCLab a una de las vicerreorías hacen que su funcionamiento modifique la estructura universitaria *de facto*. El problema más claro es que el reglamento emitido por la Rectoría pretende consolidar y validar ese cambio estructural dentro de la Universidad; por esta razón, este Consejo Universitario, con mucha sabiduría, planteó esta decisión.

LA DRA. TERESITA CORDERO refiere que no entrará en el fondo del asunto, pero le parece que, ante las comunicaciones de la Rectoría y las que estableció en la prensa nacional, vale la pena que esto se dirima en la Asamblea Colegiada Representativa.

Plantea que se debe considerar si poseen con el tiempo prudencial, porque la Rectoría redacta un carta sin fundamento jurídico; es como una reacción ante un asunto que tampoco tiene la información; parece como aquel niño que dice: "yo no me muevo", y está ante una situación, porque le parece que esto no ocurre.

Puntualiza que todos los miembros deben dar cuentas a la comunidad universitaria, los que votaron a favor o en contra de este acuerdo o los que votaron negativamente. Coincide en que se está cambiando la estructura universitaria. Crear una instancia no es que no se pueda establecer dentro de la comunidad universitaria, ya que hay procedimientos para inscribir proyectos de investigación, de acción social y de docencia. Uno de los elementos que le causó (a ella) este laboratorio, con mucho respeto, es que no ha visto ningún proyecto inscrito.

Recuerda que cuando fue directora de un instituto de investigación estaba muy claro que las personas no podían tener carga académica si su proyecto no estaba inscrito, y esa es una duda, ya que pareciera que hay personas con carga académica sin tener inscrito ningún proyecto de investigación ni de acción social, solo de vínculo remunerado y, según entiende, es lo que se hace.

Recalca que ante esa duda, razonable, y la información de que parte del problema es que se violentó el *Estatuto Orgánico*, respetará la decisión que tome la Asamblea Colegiada Representativa. Para eso, estima que la comunidad universitaria debe contar con toda la información; es decir, el dictamen, lo que envió la Rectoría y alguna que otra información, además de la presentación del Consejo Universitario.

Considera que de los procesos democráticos que se desarrollan, es lo más sano. Igualmente, no hay nada en contra de una o varias personas, sino de una injusticia. Si a una unidad académica que le acaban de aprobar un centro de investigación, el año pasado, que fue Enfermería, vino con todos los antecedentes de lo que habían hecho por años, que desarrollaron investigaciones y hasta dieron las cargas de parte de la unidad académica y otras unidades como esta, que tiene muy buenas intenciones, realmente quiere verlo en lo concreto, porque no es solamente por lo que dicen las personas, sino por lo que hacen.

Asegura que en la Universidad hay muchas personas que están realizando investigaciones en cáncer, y eso es bueno, porque esa enfermedad afecta a todos, por lo que espera que este asunto potencie a la Universidad, pero se debe resolver internamente.

Dice que, humildemente, aceptaría y respetaría si la Asamblea Colegiada decide que debe continuar el DCLab dentro de la Vicerrectoría de Docencia, pero, en este momento, su posición tiene que ver con aspectos concretos que ya mencionó; también, con un tema de responsabilidad moral y ética de lo que significa la Institución. Esto no quiere decir que no se puedan promover acciones; además, es muy importante el aspecto interdisciplinario.

Rememora que ella viene del Instituto de Investigación en Educación (INIE), y esa instancia ha tratado de llevar a cabo trabajos interdisciplinarios a escala de investigación, y sigue haciéndolos. Ahí se reciben personas de todas las unidades académicas, y no por ello se debe decir de que no exista, también, trabajo disciplinar, pues eso es muy normal.

Por otra parte, se está hablando de una posibilidad de firmar convenios con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), pero, como por todos es conocido, las relaciones con esta entidad son difíciles y complejas, y no sabe cómo procede eso. Agrega que tampoco es un asunto relacionado con la forma de funcionamiento, sino que es un compromiso con el Banco Mundial; es una responsabilidad. Son muchos recursos económicos, y, como lo mencionó el Ph.D. Guillermo Santana, esa persona que está en la calle y que trabaja fuertemente para pagar sus pasajes de bus, que ahora son altísimos para muchas familias, merece la atención del Consejo.

Solicita, si es el momento adecuado, que sea en la Asamblea Colegiada; en caso de que no, se debería realizar una excitativa adicional a la Rectoría, a pesar de esa carta. Lo expresa, porque este punto se pudo haber conversado, no para llegar con acuerdos por debajo de la mesa, sino para aclarar situaciones; tampoco crear un espacio donde, después de muchos años, se vea con problemas de que existen programas. En este momento, el asunto que podría argumentar la Vicerrectoría de Acción Social es que se crearon programas que no tenían asidero en las unidades académicas, y esto es muy fuerte. Lo manifiesta, porque este tema debe ser claramente conocido por toda la Universidad.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cree que se llegó a un punto en el que ninguna de las partes se pondrá de acuerdo; es decir, un punto muerto. Le preocupa mucho la Universidad y lo que mencionaron la Dra. Teresita Cordero, la Prof. Cat. Madeline Howard y el Ph.D. Guillermo Santana, en el sentido de que

se está cambiando una estructura y que, además, el mismo concepto de quiénes son como Consejo Universitario está siendo cuestionado por el señor rector. De modo que tiene que entrar una tercera fuerza, que es el *Estatuto Orgánico*; así, al final debe decidir la Asamblea Colegiada.

Agrega que es muchísimo el dinero que ha invertido el pueblo costarricense en este proyecto, y los resultados son mínimos; se pudo constatar en la investigación que la Comisión realizó. En el contexto en el que están, le parece que es muy peligroso para la Universidad de Costa Rica.

Coincide en que es un asunto ético, al que se debe responder no solo a la comunidad universitaria, sino, también, al país. En este momento, por ejemplo, no existe ninguna escuela o facultad de salud que esté utilizando ese espacio, pero sí hay un acto médico que se debe respetar y para eso hay leyes establecidas que acatar, como Universidad y Consejo Universitario.

Apoya la solicitud presentada por la Dirección.

EL LIC. WARNER CASCANTE concreta que, más allá de los argumentos de fondo de uno y otro lado, se refiere a la acción procedimental que corresponde al Consejo Universitario. Al considerar que tanto en el párrafo 2 de la carta de la Rectoría (R-8678-2019) como en el último párrafo, en ambos hace una alusión que hay una situación de conflicto de competencia, lo procedente sería que el Consejo Universitario lo eleve a la Asamblea Colegiada, máxime que también el *Estatuto Orgánico*, en su artículo 16, inciso h), tiene una prevista para esto. No es bueno para la Institución que se esté prolongando esta situación o diferencia.

Solicita que en el borrador de acuerdo, que está en la pantalla, se haga mención clara del párrafo que motiva esta decisión y se indique que es una situación que procede enviarla por conflicto de competencias; esto, para que se evalúe incluirlo, porque lo que está motivando este traslado a la Asamblea Colegiada, más allá de los argumentos de fondo, es lo que corresponde.

Expresa que cuando hay un conflicto de competencias, y es automático, se debe elevar al superior que tiene que resolver.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que esos argumentos están en la misiva que se envió a la Rectoría.

Inmediatamente, propone una sesión de trabajo.

*\*\*\*A las once horas y veinte minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y treinta y tres minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD procede a dar lectura al acuerdo:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:*

- 1. En el oficio R-8678-2019, el señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, alude un conflicto de competencias al señalar a este Órgano Colegiado que: "(...) sus actuaciones han excedido su ámbito de acción (...)" y una "invasión de competencias clara ha sido cometida (...)"*
- 2. El inciso h) del artículo 16 del Estatuto Orgánico establece que son atribuciones y funciones de la Asamblea Colegiada Representativa: h) Resolver los conflictos de competencia entre el Rector y el Consejo Universitario.*

**ACUERDA**

Remitir el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6340, artículo 6, del 10 de diciembre de 2019, relacionado con el DCLab, junto con el dictamen correspondiente, a la Asamblea Colegiada Representativa, para que resuelva si el Consejo Universitario es competente o no sobre la decisión tomada.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Lic. Warner Cascante, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ph.D. Guillermo Santana y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Dos votos.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Ph.D Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA justifica su voto negativo. Considera que si bien es cierto el *Estatuto Orgánico* prevé en el inciso h), del artículo 16, sobre determinar a quién le corresponde dirimir los conflictos de competencia; eso no es aplicable en este momento, porque no se trata de un conflicto de competencia, sino, más bien, de un problema de interpretación de parte de la Rectoría de lo que es claro en el *Estatuto Orgánico* y en los lineamientos para la emisión de reglamentos citados anteriormente, tanto el artículo 35, inciso i), del *Estatuto Orgánico* como el inciso b) del Título III de los *Lineamientos*.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. En el oficio R-8678-2019, el señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, alude un conflicto de competencias al señalar a este Órgano Colegiado que: "(...) sus actuaciones han excedido su ámbito de acción (...)" y una "invasión de competencias clara ha sido cometida (...)".
2. El inciso h) del artículo 16 del *Estatuto Orgánico* establece que son atribuciones y funciones de la Asamblea Colegiada Representativa: h) *Resolver los conflictos de competencia entre el Rector y el Consejo Universitario.*

**ACUERDA:**

Remitir el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6340, artículo 6, del 10 de diciembre de 2019, relacionado con el DCLab, junto con el dictamen correspondiente, a la Asamblea Colegiada Representativa, para que resuelva si el Consejo Universitario es competente o no sobre la decisión tomada.

**ACUERDO FIRME.**

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA enfatiza que la emisión de los reglamentos, ambos establecen que es competencia del Consejo Universitario; no es un hecho fortuito ni casual, porque está escrito de esa manera y es el órgano colegiado de mayor rango de la Universidad de Costa Rica. No desea pensar, y espera que no sea ese el resultado, de que confíen en que utilizar actualmente el inciso h), artículo 16, en aras de lograr esa claridad, no la permita, sino, más bien, queden con la esperanza de que haya algún órgano superior que interprete.

Recuerda que la Asamblea Colegiada Representativa es un órgano deliberativo, con más de

trescientas personas participando; no es una "sala IV" o una "corte suprema" que va a sentarse a ver e interpretar sobre lo que dice el Estatuto.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD coincide con la Dra. Teresita Cordero en que, finalmente van a realizar un ejercicio democrático, que decida la Asamblea Colegiada y que asuma la responsabilidad.

Continúa con la lectura.

#### **V. Asuntos de la Dirección**

##### **ppp) Juramentaciones**

- *El viernes 13 de diciembre de 2019, a las 9:25 a. m., en la Dirección del Consejo Universitario, se realizó la juramentación de la M.Sc. Teresita Ramellini Centella, vicedecana de Facultad de Ciencias Sociales, por el periodo del 10 de diciembre de 2019 al 9 de diciembre de 2021.*

*Se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: Prof. Cat. Madeline Howard Mora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Dra. Teresita María Cordero Cordero, Srta. Silvana Díaz Salazar, Lic. Warner Cascante Salas, Ph. D. Guillermo Santana Barboza y el Dr. Rodrigo Carboni Méndez.*

- *El viernes 13 de diciembre de 2019, a las 11:55 a. m., en la Dirección del Consejo Universitario, se realizó la juramentación de las siguientes personas: M.Sc. Guillermo González Campos, subdirector de Sede Regional del Atlántico, por el periodo del 10 de diciembre de 2019 al 9 de diciembre de 2021; Dr. Mauricio Herrera Murillo, subdirector de Centro de Investigaciones Antropológicas (CIAN), por el periodo del 10 de octubre de 2019 al 9 de octubre de 2021; Dr. Sergio Esteban Rojas Peralta, subdirector de Escuela de Filosofía, por el periodo del 14 de diciembre de 2019 al 13 de diciembre de 2021; Dra. Tania Rodríguez Echavarría, subdirectora de Escuela de Ciencias Políticas, por el periodo del 12 de setiembre de 2019 al 11 de setiembre de 2021.*

*Se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: Prof. Cat. Madeline Howard Mora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Dra. Teresita María Cordero Cordero y Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar.*

### **ARTÍCULO 3**

**La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, presenta la Propuesta de Dirección CU-2-2020, sobre la integración de las comisiones permanentes para el periodo que va del 28 de enero al 31 de diciembre de 2020.**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expone el dictamen, que a la letra dice:

#### **" CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso j), define que son funciones del Consejo Universitario: "Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos".
- 2.- El artículo 16 del *Reglamento del Consejo Universitario*, indica que:  
*El número de sesiones ordinarias semanales, los días y el horario específico en que se sesionará serán definidos, anualmente, por acuerdo del Órgano Colegiado.*
- 3.- El artículo 37 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece, además, que:

*El director o la directora presentará al Órgano Colegiado, en la primera sesión de cada año, una propuesta de integración de comisiones permanentes. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados por periodos sucesivos.*

En el caso de la representación estudiantil, la propuesta de integración en las comisiones se establecerá de común acuerdo con la Dirección, de manera que se dé una participación equitativa en las comisiones a las que pertenezcan.

Asimismo, estas comisiones estarán integradas por un vicerrector o una vicerrectora designados o designadas por la persona que ocupe la Rectoría.

Cada comisión contará, al menos, con un asesor o una asesora del Consejo Universitario por caso; aquellas que lo requieran, contarán con un abogado o una abogada de la Oficina Jurídica.

- 4.- En la sesión N.º 6338, artículo 4, del 3 de diciembre de 2020, mediante votación secreta, se nombró a la Prof. Cat. Madeline Howard Mora como directora del Consejo Universitario, por el periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2020.

#### ACUERDA:

1. Proponer la siguiente integración de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, durante el periodo que va del 28 de enero al 31 de diciembre de 2020:

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO	COMISIÓN DE DOCENCIA Y POSGRADO
<b>Coordinador</b> Dr. Rodrigo Carboni Méndez	<b>Coordinadora</b> Dra. Teresita Cordero Cordero	<b>Coordinador</b> Dr. Guillermo Santana Barboza	<b>Coordinadora</b> M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
<b>Integrantes:</b> Dr. Guillermo Santana Barboza M.Sc. Carlos Méndez Soto  Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación y la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, vicerrectora de Acción Social. Lo anterior de acuerdo con el tema por tratar y el ámbito de competencia. <b>Representante del rector</b>	<b>Integrantes:</b> MBA. Marco Vinicio Calvo Vargas  Srta. Valeria Rodríguez Quesada Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega Representantes estudiantiles  M.Sc. Ruth de la Asunción Romero <b>Representante del rector</b>	<b>Integrantes:</b> M.Sc. Carlos Méndez Soto MBA. Marco Vinicio Calvo Vargas  Srta. Valeria Rodríguez Quesada <b>Representante estudiantil</b>  Dra. Yamileth Angulo Ugalde <b>Representante del rector</b>	<b>Integrantes:</b> Dr. Rodrigo Carboni Méndez Dra. Teresita Cordero Cordero  Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega <b>Representante estudiantil</b>  Dra. Marlen León Guzmán <b>Representante del rector</b>
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS	COMISIÓN DE COORDINADORES DE COMISIONES PERMANENTES
<b>Coordinador</b> Lic. Warner Cascante Salas	<b>Coordinador</b> M.Sc. Miguel Casafont Broutin	<b>Coordinador</b> M.Sc. Carlos Méndez Soto	<b>Coordinadora</b> Prof. Cat. Madeline Howard Mora
<b>Integrantes:</b> Dr. Rodrigo Carboni Méndez M.Sc. Miguel Casafont Broutin  Dr. Carlos Araya Leandro <b>Representante del rector</b>	<b>Integrantes:</b> M.Sc. Patricia Quesada Villalobos  Srta. Valeria Rodríguez Quesada <b>Representante estudiantil</b>	<b>Integrantes:</b> Lic. Warner Cascante Salas MBA. Marco Vinicio Calvo Vargas  Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega Representante estudiantil  Dr. Carlos Araya Leandro <b>Representante del rector</b>	<b>Integrantes:</b> Dr. Rodrigo Carboni Méndez Dra. Teresita Cordero Cordero Dr. Guillermo Santana Barboza M.Sc. Patricia Quesada Villalobos Lic. Warner Cascante Salas M.Sc. Miguel Casafont Broutin M.Sc. Carlos Méndez Soto

2. Definir que el plenario del Consejo Universitario sesionará de la siguiente manera:

- Dos veces por semana.
- Los días martes y jueves.
- En horario de 8:30 a. m. a 12:30 p. m., con un receso, a media mañana, de 15 minutos."

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD consulta a los miembros si tienen alguna observación. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach.

Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- **El Estatuto Orgánico, en el artículo 30, inciso j), define que son funciones del Consejo Universitario: “Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos”.**
- 2.- **El artículo 16 del Reglamento del Consejo Universitario, indica que: El número de sesiones ordinarias semanales, los días y el horario específico en que se sesionará serán definidos, anualmente, por acuerdo del Órgano Colegiado.**
- 3.- **El artículo 37 del Reglamento del Consejo Universitario establece, además, que:**

*El director o la directora presentará al Órgano Colegiado, en la primera sesión de cada año, una propuesta de integración de comisiones permanentes. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados por periodos sucesivos.*

*En el caso de la representación estudiantil, la propuesta de integración en las comisiones se establecerá de común acuerdo con la Dirección, de manera que se dé una participación equitativa en las comisiones a las que pertenezcan.*

*Asimismo, estas comisiones estarán integradas por un vicerrector o una vicerrectora designados o designadas por la persona que ocupe la Rectoría.*

*Cada comisión contará, al menos, con un asesor o una asesora del Consejo Universitario por caso; aquellas que lo requieran, contarán con un abogado o una abogada de la Oficina Jurídica.*
- 4.- **En la sesión N.º 6338, artículo 4, del 3 de diciembre de 2020, mediante votación secreta, se nombró a la Prof. Cat. Madeline Howard Mora como directora del Consejo Universitario, por el periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2020.**

**ACUERDA:**

**Proponer la siguiente integración de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, durante el periodo que va del 28 de enero al 31 de diciembre de 2020:**

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO	COMISIÓN DE DOCENCIA Y POSGRADO
<b>Coordinador</b> Dr. Rodrigo Carboni Méndez	<b>Coordinadora</b> Dra. Teresita Cordero Cordero	<b>Coordinador</b> Dr. Guillermo Santana Barboza	<b>Coordinadora</b> M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
<b>Integrantes:</b> Dr. Guillermo Santana Barboza M.Sc. Carlos Méndez Soto  Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación y la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, vicerrectora de Acción Social. Lo anterior de acuerdo con el tema por tratar y el ámbito de competencia. <b>Representante del rector</b>	<b>Integrantes:</b> MBA. Marco Vinicio Calvo Vargas  Srta. Valeria Rodríguez Quesada Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega Representantes estudiantiles  M.Sc. Ruth de la Asunción Romero <b>Representante del rector</b>	<b>Integrantes:</b> M.Sc. Carlos Méndez Soto MBA. Marco Vinicio Calvo Vargas  Srta. Valeria Rodríguez Quesada <b>Representante estudiantil</b>  Dra. Yamileth Angulo Ugalde <b>Representante del rector</b>	<b>Integrantes:</b> Dr. Rodrigo Carboni Méndez Dra. Teresita Cordero Cordero  Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega <b>Representante estudiantil</b>  Dra. Marlen León Guzmán <b>Representante del rector</b>
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS	COMISIÓN DE COORDINADORES DE COMISIONES PERMANENTES
<b>Coordinador</b> Lic. Warner Cascante Salas	<b>Coordinador</b> M.Sc. Miguel Casafont Broutin	<b>Coordinador</b> M.Sc. Carlos Méndez Soto	<b>Coordinadora</b> Prof. Cat. Madeline Howard Mora
<b>Integrantes:</b> Dr. Rodrigo Carboni Méndez M.Sc. Miguel Casafont Broutin  Dr. Carlos Araya Leandro <b>Representante del rector</b>	<b>Integrantes:</b> M.Sc. Patricia Quesada Villalobos  Srta. Valeria Rodríguez Quesada <b>Representante estudiantil</b>	<b>Integrantes:</b> Lic. Warner Cascante Salas MBA. Marco Vinicio Calvo Vargas  Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega Representante estudiantil  Dr. Carlos Araya Leandro <b>Representante del rector</b>	<b>Integrantes:</b> Dr. Rodrigo Carboni Méndez Dra. Teresita Cordero Cordero Dr. Guillermo Santana Barboza M.Sc. Patricia Quesada Villalobos Lic. Warner Cascante Salas M.Sc. Miguel Casafont Broutin M.Sc. Carlos Méndez Soto

## 2. Definir que el plenario del Consejo Universitario sesionará de la siguiente manera:

- Dos veces por semana.
- Los días martes y jueves.
- En horario de 8:30 a. m. a 12:30 p. m., con un receso, a media mañana, de 15 minutos.

### ACUERDO FIRME.

## ARTÍCULO 4

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, propone una modificación en el orden del día para continuar con el asunto sobre el cumplimiento de la Fase 2 del concurso público para el puesto de la Dirección de Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD solicita una modificación de agenda para continuar con el tema del *cumplimiento de la Fase 2 del concurso público para el puesto de la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica.*

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con el asunto sobre el cumplimiento de la Fase 2 del concurso público para el puesto de la Dirección de Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica.**

\*\*\*\*A las once horas y quince minutos, sale el MBA Marco Vinicio Calvo.\*\*\*\*

## ARTÍCULO 5

**Cumplimiento de la Fase 2 del concurso público para el puesto de la Dirección de Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica (Boletín N.º ORH-CU-4-2019).**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da lectura al oficio CU-90-2020, que a la letra dice:

*“Miembros Consejo Universitario*

*Estimados señores y estimadas señoras: Me permito saludarlos muy atentamente y desearles éxitos en este 2020. En atención al Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6325, artículo 3, del 23 de octubre de 2019, me permito informarles, de conformidad con el punto N.º 11, que, al respecto indica: (...) Dicha Dirección revisará la calificación hecha por la Oficina de Recursos Humanos y, en caso de validar la calificación y el procedimiento seguido, remitirá al Consejo Universitario una nómina definitiva con las 10 personas candidatas que obtengan las calificaciones más altas. En caso de que no existieran personas postulantes suficientes para alcanzar el número de 10, la nómina definitiva se integrará con el número de personas que hubiere (Fase 2), se pudo constatar que:*

*1. Mediante el Boletín N.º ORH-CU-4-2019, se realizó el concurso público para ocupar el puesto de director(a), de Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica.*

*2. La publicación del concurso público se efectuó en: - La página web de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), durante el periodo del 11 al 15 de noviembre de 2019. - En el Semanario Universidad, del 11 de noviembre de 2019 - En el periódico La Nación, del domingo 10 de noviembre de 2019.*

*3. Mediante oficio ORH-86-2020, del 10 de enero de 2020, la Oficina de Recursos Humanos, señala que: (...) Adjunto, para su consideración, el expediente administrativo y el cuadro general de calificaciones, que contiene la totalidad de las personas postulantes que cumplen requisitos establecidos en el cartel y las respectivas calificaciones, correspondientes a la experiencia y formación académica adicional.*

*Con la entrega de los siete currículums de las personas postulantes en el concurso público de director(a) de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica y la tabla de calificación correspondiente, la Oficina de Recursos Humanos completa la Fase 1, denominada reclutamiento y selección técnica de la nómina de elegibles, del Procedimiento para el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica.*

*Con la entrega de los siete expedientes de las personas inscritas en el concurso público de director(a) de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica y la tabla de calificación correspondiente, la Oficina de Recursos Humanos da por completada y concluida la Fase 1 del Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica. Por su parte, esta Dirección elaboró la respectiva “cédula de verificación y validación”, en la cual se compararon los siete expedientes de las personas postulantes, el cumplimiento de los requisitos y la calificación otorgada por la ORH, según la información que se presenta en el siguiente cuadro:*

*Cuadro N.º 1 Concurso del nombramiento del director(a) de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica Cédula de verificación y validación de las calificaciones realizadas por la Oficina de Recursos Humanos (ORH)*

N.º	Cédula	Nombre de la persona postulante	Calificación obtenida Experiencia (45%)	Calificación obtenida formación académica adicional (25%)	Calificación Total (70%)	Validado (Si/No)
1	172400045606	Carbonell Vicente Sylvia	45,00%	0,00%	45,00%	si
2	109980108	Vega Alvarado Randall	45,00%	0,00%	45,00%	si
3	602190785	Bustos Mora Giselle Patricia	8,10%	25,00%	33,10%	si
4	111870175	Otárola Carvajal Fabricio	24,75%	0,00%	24,75%	si
5	109520098	Solano Benavides Andrea	24,75%	0,00%	24,75%	si
6	107320663	Vindas Segura Manrique	24,75%	0,00%	24,75%	si
7	110460225	Fernández Ugalde Andrea	20,25%	0,00%	20,25%	si

Una vez concluidos los dos procesos descritos anteriormente, esta Dirección le informa al plenario del Consejo Universitario que el encargo asignado a la Oficina de Recursos Humanos y a esta Dirección, según el acuerdo de la sesión N.º 6325, artículo 3, del 23 de octubre de 2019, fue cumplido, se encuentra a derecho y es correcto, con lo cual se tienen por cumplidas las Fases 1 y 2 del proceso, razón por la que se debe continuar con las Fases 3 y 4 del Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica, por parte del Órgano Colegiado.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD menciona que el acuerdo es el siguiente: "Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica establece que la Dirección del Consejo Universitario revisará la calificación hecha por la Oficina de Recursos Humanos y, en caso de validar la calificación y el procedimiento seguido, remitirá al Consejo Universitario una nómina definitiva con las 10 personas candidatas que obtengan las calificaciones más altas. En caso de que no existieran personas postulantes suficientes para alcanzar el número de 10, la nómina definitiva se integrará con el número de personas que hubiere (Fase 2) (acuerdo de la sesión N.º 6325, artículo 3, del 23 de octubre de 2019).

2. La señora directora del Consejo Universitario, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, mediante el oficio CU-90-202, del 21 de enero de 2020, informa al plenario que el encargo asignado a la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección de este Órgano Colegiado fue cumplido (acuerdo de la sesión N.º 6325, artículo 3, del 23 de octubre de 2019).

#### ACUERDA

1. Dar por cumplidas las Fases 1 y 2 del Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica, y continuar con las Fases 3 y 4 de este procedimiento.

2. Solicitar a la Dirección que informe este acuerdo a la Oficina de Recursos Humanos, la cual procederá a notificar a las personas candidatas el puntaje obtenido".

Seguidamente, somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: MBA Marco Vinicio Calvo.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **El Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica establece que la Dirección del Consejo Universitario revisará la calificación hecha por la Oficina de Recursos Humanos y, en caso de validar la calificación y el procedimiento seguido, remitirá al Consejo Universitario una nómina definitiva con las 10 personas candidatas que obtengan las calificaciones más altas. En caso de que no existieran personas postulantes suficientes para alcanzar el número de 10, la nómina definitiva se integrará con el número de personas que hubiere (Fase 2) (acuerdo de la sesión N.º 6325, artículo 3, del 23 de octubre de 2019).**
2. **La señora directora del Consejo Universitario, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, mediante el oficio CU-90-202, del 21 de enero de 2020, informa al plenario que el encargo asignado a la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección de este Órgano Colegiado fue cumplido (acuerdo de la sesión N.º 6325, artículo 3, del 23 de octubre de 2019).**

**ACUERDA**

1. **Dar por cumplidas las Fases 1 y 2 del Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica, y continuar con las Fases 3 y 4 de este procedimiento.**
2. **Solicitar a la Dirección que informe este acuerdo a la Oficina de Recursos Humanos, la cual procederá a notificar a las personas candidatas el puntaje obtenido.**

**ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\*A las once horas y veinte minutos, ingresa el MBA Marco Vinicio Calvo.\*\*\*\*

## **ARTÍCULO 6**

**La Dra. Teresita Cordero Cordero, exdirectora del Consejo Universitario, presenta y hace entrega del Informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo del 1.º de octubre de 2019.**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO da lectura al informe, el cual se encuentra completo para su consulta en el expediente del acta.

### **Informe de seguimiento de acuerdos Del 1.º de junio al 31 de octubre de 2019**

El *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 11, inciso t), establece que el director o la directora del Consejo Universitario coordinará con las respectivas unidades administrativas del Consejo Universitario el seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario y, a su vez, informará sobre el particular al Órgano Colegiado. Además, el artículo 59 determina que:

*El Consejo Universitario analizará, en los meses de junio y noviembre, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado, con base en un informe presentado por la Dirección, con el propósito de solicitar las aclaraciones o explicaciones a quien corresponda y determinar las acciones por seguir para lograr el efectivo cumplimiento de los acuerdos.*

En la sesión N.º 6249, artículo 9, del 20 de diciembre de 2018, se juramentó a la Dra. Teresita Cordero Cordero como directora del Consejo Universitario, por el periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2019.

El último informe de seguimiento de acuerdos fue presentado en la sesión N.º 6298, artículo 4, del 6 de agosto de 2019, y correspondía al periodo del 1.º de noviembre de 2018 al 31 de mayo de 2019.

El presente informe, correspondiente al periodo del 1.º de junio al 31 de octubre de 2019, está estructurado en cuatro apartados, organizados por año y posteriormente por sesión, a saber:

1. Encargos pendientes
2. Encargos cumplidos
3. Encargos en ejecución permanente pendientes
4. Encargos en ejecución permanente cumplidos

Este Informe de seguimiento de acuerdos se visualizó y se trabajó como un proceso, en el que las unidades de Estudios e Información emprendieron, en equipo, la elaboración del documento que se presenta en esta ocasión.

## **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

A continuación se expone, de forma concisa, el avance de cada uno de los encargos pendientes, con el fin de realizar un análisis, facilitar la toma de decisiones y tener conocimiento de hacia dónde ha sido canalizada la información de cada asunto.

También, se expone el estado de los encargos que se han cumplido para el periodo que va del 1.º de junio al 31 de octubre de 2019, y de igual manera, para aquellos encargos en ejecución permanente, de los cuales se ha recibido información. Seguidamente se presenta el detalle del estado de cada uno de los encargos, ordenados por año y por sesión de plenario.

### **1.- Encargos pendientes Año 2009**

#### **1. Acuerdo 5357-07, del 2 de junio de 2009**

**Tema:** Propuesta de convertir la Finca Agroecológica Modelo (FAM) de la Sede del Atlántico en Finca Experimental Agroecológica Modelo.

**Encargo:** 5357-07.2 d

2. Solicitar a la Rectoría: d Realice, a la mayor brevedad posible, una revisión integral del Convenio ICE-UCR, con el fin de implementar las acciones necesarias para obtener seguridad jurídica en el desarrollo de las actividades de la Finca y de las futuras inversiones que la Universidad de Costa Rica ejecute en dicho espacio.

#### **Gestiones recientes**

- Se realizó consulta el 16 de setiembre de 2019, al sitio web de la Asamblea Legislativa, para saber el estado del Proyecto de Ley N.º 19.800 y se indicó que el proyecto se encuentra en la Comisión de Gobierno y Administración y posee un vencimiento cuatrienal al 25 de noviembre de 2019.

#### **Observaciones**

Se está a la espera de que la Asamblea Legislativa apruebe el Proyecto de Ley denominado: Donaciones y permutas de bienes inmuebles entre instituciones del Estado, instituciones autónomas y semiautónomas y empresas públicas. Expediente N.º 19.800.

---

### **Año 2010**

#### **2. Acuerdo 5492-02b, del 28 de octubre de 2010**

**Tema:** Proyecto de Ley: Autorización a la Universidad de Costa Rica para segregar y donar un terreno de su propiedad al Colegio Alejandro Quesada Ramírez. Expediente N.º 17.140

**Encargo:** 5492-02b.1

Solicitar a la Administración que: 1. Proceda a la firma de la prórroga establecida en el convenio que existe entre la Universidad de Costa Rica y la Junta Administrativa del Colegio Ing. Alejandro Quesada Ramírez.

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que está lista la autorización para que se segregue el inmueble y se está a la espera de que se publique en el diario oficial La Gaceta, en junio; sin embargo, aun está pendiente la donación.

Continúa con la lectura

#### **Gestiones recientes**

- Se realizó llamada telefónica a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, el 29 de octubre de 2019, para consultar respecto al avance del encargo y se indicó que se había hablado con Luis Baudrit, director de la Oficina Jurídica, para agilizar el trámite.

#### **Observaciones**

La Autorización a la Universidad de Costa Rica para que segregue y done una parte del inmueble de su propiedad al Ministerio de Educación Pública donde se ubica al Colegio Alejandro Quesada Ramírez, ya es ley de la República, mediante Decreto Legislativo N.º 9539, del 12 de abril de 2018, el cual fue publicado en el diario oficial La Gaceta N.º 118, del 2 de julio de 2018; sin embargo, aún está pendiente la donación.

---

### **Año 2013**

#### **3. Acuerdo 5733-03, del 18 de junio de 2013**

Tema: Modificación al acuerdo tomado en la sesión N.º 5615 sobre el Dr. Rodolfo Cerdas Cruz

**Encargo:** 5733-03.2b

2. Solicitar a la Rectoría: b. Publicar la obra completa del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, con la respectiva aprobación de la familia de este intelectual costarricense, e informar a este Órgano Colegiado.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que son las publicaciones de una serie de documentos y que ha estado pendiente; se han hecho gestiones con el director del Centro de Investigación en Estudios Políticos, y parece que tenía esa información en la Dirección Editorial y de Difusión de la Investigación (DIEDIN), pero no se logró la publicación, así que estaban tratando de hacerlo por otra vía.

Continúa con la lectura.

#### **Gestiones recientes**

- Mediante oficio R-7571-2019, del 4 de noviembre de 2019, la Rectoría solicitó información del avance del encargo al Centro de Investigaciones y Estudios Políticos.

---

### **Año 2016**

#### **4. Acuerdo 5963-06, del 16 de febrero de 2016**

**Tema:** Uso del término énfasis en los diplomas de las instituciones de Educación Superior Universitaria

**Encargo:** 5963-06.2

Solicitar al Consejo Nacional de Rectores (Conare) que, una vez ratificada la modificación al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, por parte de las otras universidades signatarias, informe a la Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica tanto de la aprobación como de las modificaciones relativas a la conceptualización del término énfasis, de manera que los colegios profesionales tomen las medidas necesarias para la incorporación de quienes tienen un título profesional con esta naturaleza.

#### **Gestiones recientes**

- Mediante correo electrónico del 23 de setiembre de 2019, la División Académica del Consejo Nacional de Rectores informó que aún no ha sido ratificado el acuerdo por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Técnica Nacional.

**Observaciones**

Es necesario esperar que los Consejos Universitarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica y de la Universidad Técnica Nacional ratifiquen la reforma al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal.

---

**5. Acuerdo 5963-06, del 16 de febrero de 2016**

**Tema:** Uso del término énfasis en los diplomas de las instituciones de Educación Superior Universitaria

**Encargo:** 5963-06.3

Solicitar a la Administración lo siguiente: 3.1 Una vez ratificada la reforma al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, por parte de las otras universidades signatarias, implemente lo establecido por este dentro del ámbito institucional, de manera que las unidades académicas o los programas de posgrado que han definido planes de estudios que dedican una parte a alguna temática específica de la disciplina o área, utilicen el concepto énfasis, y que, en los casos en que corresponda, adecuen los porcentajes mínimos requeridos. En los casos particulares de aquellos planes en que se utilizan otros conceptos, estas procedan a adecuar sus planes adoptando, al respecto, las previsiones transitorias correspondientes que permitan salvaguardar los derechos adquiridos por la población estudiantil que los cursa actualmente.

**Gestiones recientes**

- Mediante oficio R-17-2016, del 17 de febrero de 2016, se comunicó el punto 3 del acuerdo al vicerrector de Docencia, Dr. Bernal Herrera Montero.

**Observaciones**

Es necesario esperar que los Consejos Universitarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica y de la Universidad Técnica Nacional ratifiquen la reforma al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal.

---

**Año 2017****6. Acuerdo 6120-01, del 26 de setiembre de 2017**

**Tema:** Competencia de aprobar modificaciones unilaterales de contratos de obra

**Encargo:** 6120-01.4

4. Solicitar a la Rectoría la revisión y actualización de la resolución R-6665-2005, del 7 de octubre, con el propósito de definir los ámbitos de competencia de la Oficina de Suministros y de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) en materia de contratos de obra.

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que se le había indicado a la Administración que lo podía hacer, pero reaccionaron diciendo que no se iba a hacer, de modo que es un encargo que está pendiente.

Continúa con la lectura.

**Gestiones recientes**

- La Dirección se encuentra coordinando con la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para ver la pertinencia de subsumir este encargo dentro del Pase CU-80-2019, relacionado con valorar una eventual derogatoria del acuerdo adoptado en la sesión N.º 6120, artículo 1, del 26 de setiembre de 2017.
- 

**7. Acuerdo 6130-07, del 24 de octubre de 2017**

**Tema:** Anualización de cursos.

---

**Encargo:** 6130-07.2

2. Autorizar a la Vicerrectoría de Docencia para que apruebe todas aquellas solicitudes que las unidades académicas presenten para ofrecer cursos de su planes de estudio en ciclos lectivos que no sean semestrales. Para tal efecto, la Vicerrectoría de Docencia deberá establecer los requisitos y procedimientos respectivos, que deberán ser aprobados previamente por este Órgano Colegiado.

LA DRA. TERESITA CORDERO menciona que se han realizado varias gestiones, pero que algunos cursos sí los requieren, y es una discusión pendiente.

Continúa con la lectura.

**Descripción:** Solicitud a la Vicerrectoría de Docencia de establecer los requisitos y procedimientos para ofrecer cursos en planes de estudio en ciclos lectivos que no sean semestrales.

**Gestiones recientes**

- Mediante oficio CU-1598-2019 del 23 de setiembre de 2019, se solicitó a la Rectoría informar respecto al avance del encargo
- Con Circular VD-37-2019 del 15 de noviembre de 2019, se solicita a las unidades académicas participar aportando insumos y propuestas que permitan sustentar, desde el punto de vista tanto académico como administrativo, previsiones que debe tener la administración universitaria frente a la ampliación de los ciclos lectivos para cursos específicos que así lo requieran.

---

**8. Acuerdo 6148-08, del 12 de diciembre de 2017**

**Tema:** Utilización del herbicida glifosato en la Universidad de Costa Rica.

**Encargo:** 6148-08.2

2. Solicitar a la Administración implementar el uso de las buenas prácticas agrícolas (BPA) para la aplicación de herbicidas y plaguicidas en la Universidad de Costa Rica.

**Gestiones recientes**

- Con oficio R-6231-2019, del 20 de setiembre de 2019, se solicita a la Vicerrectoría de Administración remitir, a más tardar el 30 de setiembre de 2019, los avances en cumplimiento del encargo.

---

**9. Acuerdo 6150-01, del 13 de diciembre de 2017**

**Tema:** Reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado

**Encargo:** 6150-01.3 (3.1)

3. Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado que presente al Consejo Universitario, en el plazo de un año, lo siguiente: 3.1 Una propuesta de reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado que considere una reorganización de los programas de posgrado, de modo que se fusionen aquellos que posean afinidad disciplinaria y se cierren los que corresponda. Lo anterior, con miras a optimizar el uso de los recursos en el Sistema, y, sobre la base de una evaluación integral cuya ejecución y criterios deben ser establecidos por el Consejo del SEP.

**Vencimiento:** 13/12/2018

**Gestiones recientes**

- Mediante oficio CU-1239-2019, del 9 de agosto de 2019, se consulta a la Rectoría respecto al avance de este encargo.

**Observaciones**

El plazo de la prórroga aprobada venció el 31 de julio de 2019.

**10. Acuerdo 6150-01, del 13 de diciembre de 2017**

**Tema:** Reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado

**Encargo:** 6150-01.3 (3.2)

3. Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado que presente al Consejo Universitario, en el plazo de un año, lo siguiente: 3.2 Un modelo de financiamiento del sistema de estudios de posgrado sobre la base de una evaluación integral de las diferentes modalidades actuales de financiamiento que posee el Sistema.

**Vencimiento:** 13/12/2018

**Gestiones recientes**

- Mediante oficio CU-1239-2019, del 9 de agosto de 2019, se consulta a la Rectoría respecto al avance de este encargo.

**Observaciones**

El plazo de la prórroga aprobada venció el 31 de julio de 2019.

---

**11. Acuerdo 6150-01, del 13 de diciembre de 2017**

**Tema:** Reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado

**Encargo:** 6150-01.3 (3.3)

3. Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado que presente al Consejo Universitario, en el plazo de un año, lo siguiente: 3.3 Revisar la denominada Normativa de procedimientos y criterios para el manejo del fondo especial de becas, establecido en los lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario, de manera que se pueda definir claramente el uso de los recursos recaudados por concepto de matrícula regular del SEP, y se considere, en lo pertinente, lo propuesto por la resolución QA-12 denominada Becas del Sistema de Estudios de Posgrado.

**Vencimiento:** 13/12/2018

**Gestiones recientes**

- Mediante oficio CU-1239-2019, del 9 de agosto de 2019, se consulta a la Rectoría respecto al avance de este encargo.

**Observaciones**

El plazo de la prórroga aprobada venció el 31 de julio de 2019.

---

**12. Acuerdo 6150-01, del 13 de diciembre de 2017**

**Tema:** Reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado

**Encargo:** 6150-01.3 (3.4)

3. Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado que presente al Consejo Universitario, en el plazo de un año, lo siguiente: 3.4 Una propuesta de conceptualización del SEP como una Facultad de Estudios de Posgrado para que sea estudiada por este Órgano Colegiado.

**Vencimiento:** 13/12/2018

**Gestiones recientes**

- Mediante oficio CU-1239-2019, del 9 de agosto de 2019, se consulta a la Rectoría respecto al avance de este encargo.
-

**Observaciones**

El plazo de la prórroga aprobada venció el 31 de julio de 2019.

---

**Año 2018****13. Acuerdo 6164-06, del 27 de febrero de 2018**

Tema: Seguimiento del acuerdo de la sesión N.º 6123, artículo 3, del 3 de octubre de 2017, relacionado con la exclusión del movimiento presupuestario solicitado por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).

**Encargo:** 6164-06.4

4. Solicitar a la Rectoría que informe, periódicamente, a este Órgano Colegiado sobre los avances y negociaciones realizadas con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), en el marco de la resolución DN-R-153-02-2018, referente al contrato N.º 170-06-2015.

**Gestiones recientes**

- Con oficio CU-1793-2019 del 17 de octubre de 2019, se solicita información respecto al avance de este encargo.

---

**14. Acuerdo 6170-04B, del 15 de marzo de 2018**

**Tema:** Construcción del edificio anexo para la Escuela de Artes Musicales y las TIC.

**Encargo:** 6170-04B.2 (2.2)

2. Solicitar a la Administración que: 2.2. Presente el Plan de Ordenamiento Territorial de la Universidad de Costa Rica al Consejo Universitario."

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que era presentar un plan de ordenamiento territorial de la Universidad de Costa Rica al Consejo Universitario, lo cual no ha sido respondido.

**Gestiones recientes**

- Mediante oficio R-7634-2019 del 6 de noviembre de 2019, la Rectoría concede una prórroga para la presentación de la información solicitada, hasta el próximo 15 de noviembre de 2019.

---

**15. Acuerdo 6170-04B, del 15 de marzo de 2018**

**Tema:** Construcción del edificio anexo para la Escuela de Artes Musicales y las TIC.

**Encargo:** 6170-04B.2 (2.3)

2. Solicitar a la Administración que: 2.3. Elabore un Plan Maestro de Desarrollo de la Infraestructura de la Universidad de Costa Rica."

**Gestiones recientes**

- Mediante oficio R-7634-2019 del 6 de noviembre de 2019, la Rectoría concede una prórroga para la presentación de la información solicitada, hasta el próximo 15 de noviembre de 2019.

---

**16. Acuerdo 6175-04, del 10 de abril de 2018**

**Tema:** Galería del Consejo Universitario

**Encargo:** 6175-04.4c

Encargar al M.Sc. Miguel Casafont Broutin: Brindar al plenario un informe acerca de la gestión y funcionamiento de la Galería, en un plazo de dos años, a partir de su inauguración.

**Vencimiento:** 28/06/2020

#### **Observaciones**

El informe debe ser presentado a más tardar el 28 de junio de 2020, pues la Galería fue inaugurada en sesión N.º 6198, artículo 8, del 28 de junio de 2018.

---

#### **17. Acuerdo 6182-07, del 3 de mayo de 2018**

**Tema:** Asignación de cargas docente y administrativa a las personas miembros del Tribunal Electoral Universitario.

**Encargo:** 6182-07.3 (3.1)

Solicitar a la Rectoría: 3.1 Modificar la resolución VD-R-9927-2017, del 12 de diciembre de 2017, e incorporar lo dispuesto en el acuerdo N.º 1, en un nuevo apartado, en correspondencia con el rango otorgado en el Estatuto Orgánico al Tribunal Electoral Universitario.

#### **Gestiones recientes**

- Se realizó llamada telefónica el 12 de setiembre de 2019, a la Sección de Cargas Académicas, para consultarle si se iba a modificar la Resolución con las observaciones vistas en la reunión del 7 de marzo de 2019, pero indicó que se había remitido el oficio VD-3355-2019 del 10 de setiembre de 2019, con un informe respecto al impacto de varios puntos de la Resolución, para ser considerados por las autoridades universitarias. Dentro de los aspectos por considerar en ese informe se encuentra la carga asignada docente y administrativa de los miembros del TEU.

#### **Observaciones**

En la Resolución VD-R-9927-2017, del 18 de enero de 2019, solo se contemplaron los representantes del sector académico y no quedó claramente diferenciado, el tiempo asignado (semanal) del tiempo en periodo de asambleas plebiscitarias, por lo que se procedió a realizar la observación a la Vicerrectoría de Docencia. Cabe destacar que es necesario esperar a que la Resolución sea publicada nuevamente para visibilizar la diferenciación.

---

#### **18. Acuerdo 6182-07, del 3 de mayo de 2018**

**Tema:** Asignación de cargas docente y administrativa a las personas miembros del Tribunal Electoral Universitario.

**Encargo:** 6182-07.3 (3.2)

Solicitar a la Rectoría: 3.2 Disponer los recursos requeridos al Tribunal Electoral Universitario para cubrir las cargas dispuestas en el acuerdo N.º 1.

#### **Gestiones recientes**

- Se consultó en la Oficina de Planificación Universitaria el 24 de setiembre de 2019 y se indicó que lo correspondiente a asignar a la representación administrativa del Tribunal Electoral Universitario una carga de tiempo dentro de su jornada ordinaria laboral, por el periodo en que se encuentre nombrada, se sigue haciendo con la partida de Servicios Especiales de la Rectoría.
  - La asignación presupuestaria a la representación del sector académico se rige por lo estipulado en la Resolución VD-R-9927-2017.
- 

#### **19. Acuerdo 6182-07, del 3 de mayo de 2018**

**Tema:** Asignación de cargas docente y administrativa a las personas miembros del Tribunal Electoral Universitario.

---

**Encargo:** 6182-07.3 (3.3)

Solicitar a la Rectoría: 3.3 Asignar, a partir del 2019, las partidas presupuestarias ordinarias y extraordinarias, para que este Órgano atienda, de forma independiente, las funciones encomendadas en el Estatuto Orgánico. Los recursos asignados en estas partidas deberán contemplar lo señalado en el acuerdo N.º 1 y las previsiones para la realización de asambleas plebiscitarias.

**Vencimiento:** 1/1/2019

**Gestiones recientes**

- Se consultó en OPLAU el 24 de setiembre de 2019 y se indicó que lo correspondiente a asignar a la representación administrativa del Tribunal Electoral Universitario una carga de tiempo dentro de su jornada ordinaria laboral, por el periodo en que se encuentre nombrada dicha representación, se sigue haciendo con la partida de Servicios Especiales de la Rectoría.

---

**20. Acuerdo 6182-07, del 3 de mayo de 2018**

**Tema:** Asignación de cargas docente y administrativa a las personas miembros del Tribunal Electoral Universitario.

**Encargo:** 6182-07.3 (3.4)

Solicitar a la Rectoría: 3.4 Comunicar a la unidad académica o administrativa donde labora la persona designada como miembro del Tribunal Electoral Universitario, que deberá extender el permiso respectivo, para que esta cumpla con las funciones encomendadas.

**Gestiones recientes**

- Mediante Comunicado R-54-2019, del 25 de marzo de 2019, se informó sobre el acuerdo de la sesión N.º 6265, artículo 16, del 21 de marzo de 2019, a la M.L. Virginia Borloz Soto, presidenta del TEU, y al M.Sc. Alejandro Chacón Villalobos, representante docente del TEU, con copia al Dr. Jorge Elizondo Salazar, director de la Estación Experimental de Ganado Lechero Alfredo Volio Mata.

**Observaciones**

Se está a la espera del nombramiento del miembro docente suplente, abogado.

---

**21. Acuerdo 6182-07, del 3 de mayo de 2018**

**Tema:** Asignación de cargas docente y administrativa a las personas miembros del Tribunal Electoral Universitario.

**Encargo:** 6182-07.4 (4.1)

4. Solicitar al Tribunal Electoral Universitario que: 4.1 Provea a la unidad académica donde labora la persona docente el equivalente al tiempo designado como integrante del Tribunal Electoral Universitario, por los ciclos en que esta se desempeñe en el órgano universitario.

**Gestiones recientes**

- Según conversación telefónica con Isabel Sánchez Cordero, del TEU, el día 10 de abril de 2019, se indicó que actualmente el equivalente al tiempo docente lo manejan con la Resolución VD-R-9927-2017 de la Vicerrectoría de Docencia.

---

**22. Acuerdo 6182-07, del 3 de mayo de 2018**

**Tema:** Asignación de cargas docente y administrativa a las personas miembros del Tribunal Electoral Universitario.

**Encargo:** 6182-07.4 (4.2)

4. Solicitar al Tribunal Electoral Universitario que: 4.2 Devuelva a la unidad administrativa a la que pertenece la persona, el equivalente al tiempo que se designe a la persona integrante, por su periodo de nombramiento.

**Gestiones recientes**

- Se realizó llamada telefónica al Tribunal Electoral Universitario el 10 de abril de 2019 para consultar respecto al avance del encargo y se indicó que actualmente el equivalente al tiempo administrativo lo manejan con la partida de Servicios Especiales de la Rectoría.
- 

**23. Acuerdo 6188-06, del 24 de mayo de 2018**

**Tema:** Acuerdos derivados del Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para 2019.

**Encargo:** 6188-06.3

3. Solicitar a la Administración que proceda a incluir en la relación de puestos de la Oficina de Contraloría, en el presupuesto 2019, las plazas aprobadas en los últimos cuatro años, a saber: Profesional C en Auditoría de Obras Civiles y Planta Física; Profesional B en Auditoría Contable Financiera; Profesional C en Auditoría de Tecnologías y Sistemas de Información; Profesional C en Auditorías de Estudios Especiales, todas a tiempo completo, y Trabajador Operativo B (conserje), medio tiempo.

**Gestiones recientes**

- Según conversación telefónica con la jefatura de la Oficina de Planificación Universitaria, el día 26 de agosto de 2019, se informó que no se puede proceder a la creación de las plazas que solicita la Oficina de Contraloría Universitaria, ya que se está acatando la directriz de la Rectoría [expuesta en sesión N° 6298, artículo 1, inciso a)], que indica que por cuestiones presupuestarias no se están creando nuevas plazas.

**Observaciones**

Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión N.º 6224, artículo 6, punto 2, inciso a), del 27 de setiembre de 2018.

---

**24. Acuerdo 6200-03, del 3 de julio de 2018**

**Tema:** Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)

**Encargo:** 6200-03.1b)

Solicitar a la Rectoría: b. Desarrollar una propuesta para la vinculación con el sistema de salud costarricense y con la Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de Salud (RIUPS). Dicha propuesta deberá presentarse en el plazo de seis meses.

**Vencimiento:** 03/01/2019

**Gestiones recientes**

- La Dirección se encuentra realizando gestiones con la miembro del Área de Salud, Prof. Cat. Madeline Howard Mora para dar el seguimiento adecuado a este encargo.
- 

**25. Acuerdo 6200-03, del 3 de julio de 2018**

**Tema:** Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)

**Encargo:** 6200-03.1c)

Solicitar a la Rectoría: c. Realizar los cambios organizacionales, estructurales y presupuestarios necesarios para que la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), como ente director, pueda implementar, efectivamente, el Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS). Este proceso deberá contemplar los elementos relacionados con la salud incluidos en la

---

Convención Colectiva de Trabajo, para lo cual se contará con la participación de una persona representante del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica (SINDEU). En un plazo de seis meses se deberá presentar un informe ante el Consejo Universitario.

**Vencimiento:** 03/01/2019

#### **Gestiones recientes**

- La Dirección se encuentra realizando gestiones con la miembro del Área de Salud, Prof. Cat. Madeline Howard Mora para dar el seguimiento adecuado a este encargo.

---

### **26. Acuerdo 6200-03, del 3 de julio de 2018**

**Tema:** Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)

**Encargo:** 6200-03.1d)

Solicitar a la Rectoría: d. Vincular los servicios de salud existentes con las unidades académicas formadoras de profesionales en el Área de Salud (Facultad de Farmacia, Facultad de Medicina, Facultad de Microbiología, Facultad de Odontología) y el Área de Ciencias Sociales (escuelas de Educación Física y Deportes, Trabajo Social, Psicología, por ejemplo), para que trabajen, conjuntamente, en favor de la salud de la comunidad universitaria (integración intersectorial). En un plazo de seis meses se deberá presentar un informe ante el Consejo Universitario.

**Vencimiento:** 03/01/2019

#### **Gestiones recientes**

- La Dirección se encuentra realizando gestiones con la miembro del Área de Salud, Prof. Cat. Madeline Howard Mora para dar el seguimiento adecuado a este encargo.

---

### **27. Acuerdo 6200-03, del 3 de julio de 2018**

**Tema:** Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)

**Encargo:** 6200-03.1f)i

Solicitar a la Rectoría: f. Requerir a la OBS: i. Desarrollar una estrategia para garantizar que la educación, como eje de la promoción de la salud, sea parte integral de las acciones en la prestación de servicios de salud en la Universidad de Costa Rica. Esto, con el propósito de que las personas que conforman la comunidad universitaria desarrollen habilidades protectoras para la salud. El proyecto educativo incluirá las siguientes etapas: - Identificación de necesidades. - Elaboración de objetivos generales y específicos. - Determinación de contenidos.- Definición de técnicas y métodos educativos. - Determinación de los recursos materiales y humanos. - Estrategias de seguimiento. - Registro y evaluación de las actividades realizadas. Esta estrategia estará lista en el plazo de un año, a partir de la elaboración del diagnóstico de salud.

**Vencimiento:** 03/07/2019

#### **Gestiones recientes**

- La Dirección se encuentra realizando gestiones con la miembro del Área de Salud, Prof. Cat. Madeline Howard Mora para dar el seguimiento adecuado a este encargo.

---

### **28. Acuerdo 6200-03, del 3 de julio de 2018**

**Tema:** Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)

**Encargo:** 6200-03.1f)ii

Solicitar a la Rectoría: f. Requerir a la OBS: ii. Un programa de educación para la salud que tome como base el diagnóstico y la estrategia previamente elaborados, así como el criterio experto de las unidades académicas del Área de Salud y de la Facultad de Educación. En esta construcción debe fomentarse la participación activa de las personas de la comunidad universitaria. Para esto se contará con un plazo de seis meses.

**Vencimiento:** 03/01/2019

#### **Gestiones recientes**

- La Dirección se encuentra realizando gestiones con la miembro del Área de Salud, Prof. Cat. Madeline Howard Mora para dar el seguimiento adecuado a este encargo.
- 

### **29. Acuerdo 6200-03, del 3 de julio de 2018**

**Tema:** Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)

**Encargo:** 6200-03.1f)iii

Solicitar a la Rectoría: f. Requerir de la OBS: iii. Organizar las acciones institucionales de promoción de la salud (objetivos, metas e indicadores) en torno a cuatro grandes ejes: Acciones dirigidas a los factores personales y determinantes biológicos de la salud-enfermedad (basado en un diagnóstico de la salud actualizado). Fortalecer las acciones para mejorar los espacios físicos y socioculturales (campus universitarios saludables). Continuar las acciones para mejorar condiciones de vida en el empleo (incorporando lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo) y la educación. Continuar las acciones para mejorar los estilos de vida y establecer estrategias para fomentar patrones positivos de comportamiento.

#### **Gestiones recientes**

- La Dirección se encuentra realizando gestiones con la miembro del Área de Salud, Prof. Cat. Madeline Howard Mora para dar el seguimiento adecuado a este encargo.
- 

### **30. Acuerdo 6200-03, del 3 de julio de 2018**

**Tema:** Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)

**Encargo:** 6200-03.1g)

Solicitar a la Rectoría: g. Crear entornos saludables en el ámbito universitario, que promuevan la participación social y espacios de socialización en la comunidad universitaria, tomando en consideración el criterio experto de las unidades académicas correspondientes.

#### **Gestiones recientes**

- La Dirección se encuentra realizando gestiones con la miembro del Área de Salud, Prof. Cat. Madeline Howard Mora para dar el seguimiento adecuado a este encargo.
- 

### **31. Acuerdo 6224-06, del 27 de setiembre de 2018**

**Tema:** Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el 2019

**Encargo:** 6224-06.2 a

2. Solicitar a la Administración que: a) Incluya en la relación de puestos del Plan-Presupuesto 2019 las plazas de la Oficina de Contraloría Universitaria aprobadas por el Consejo Universitario y que han recibido dictamen positivo por parte de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración.

---

**Gestiones recientes**

- En reunión de seguimiento a los encargos el 30 de setiembre de 2019, la directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, recomendó esperar debido a que la Rectoría había emitido las Resoluciones R-55-2019 y R-139-2019, y la situación institucional era compleja.

**Observaciones**

Este asunto está relacionado con el encargo de la sesión N.º 6188, artículo 6, punto 3, del 24 de mayo de 2018.

---

**32. Acuerdo 6224-06, del 27 de setiembre de 2018**

**Tema:** Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el 2019

**Encargo: 6224-06.2 c**

2. Solicitar a la Administración que: c) Para el proceso de Plan-Presupuesto 2020, se atiendan las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-112-2018, relacionadas con estructura programática y las partidas del Reajuste por Régimen de Méritos (RRM).

**Gestiones recientes**

- Se realizó una revisión de lo expuesto en el Informe OCU-R-112-2018, del 19 de setiembre de 2018, respecto a la estructura Programática (p. 6) y las Partidas del Reajuste de Régimen de Méritos (RRM) (p. 8) contra lo enviado en el Informe OCU-R-120-2019, del 17 de setiembre de 2019 (analizado en sesión N.º 6318, artículos 1a y 1b del 27 de setiembre de 2019), y se constató que "(...) la Administración activa aún mantiene sin resolver lo correspondiente a revisar y actualizar la estructura programática ya que esta difiere de la presentada en el Plan Presupuesto (...)

---

**33. Acuerdo 6236-05, del 8 de noviembre de 2018**

**Tema:** Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)

**Encargo: 6236-05.1a**

Solicitar a la Rectoría: a. Requerir a la Vicerrectoría de Docencia que estimule que en los planes de estudio de las carreras del Área de la Salud se refuercen los contenidos relativos a los determinantes sociales y la promoción de la salud de las personas. Este trabajo desde las unidades académicas garantiza la formación de profesionales que tengan interiorizada la filosofía de la promoción de la salud mediante el trabajo en equipo. La Vicerrectoría de Docencia determinará los mecanismos para garantizar su implementación en el plazo de un año.

**Gestiones recientes**

- La Dirección se encuentra realizando gestiones con la miembro del Área de Salud, Prof. Cat. Madeline Howard Mora para dar el seguimiento adecuado a este encargo.

---

**34. Acuerdo 6236-05, del 8 de noviembre de 2018**

**Tema:** Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)

**Encargo: 6236-05.1e**

Solicitar a la Rectoría: e. Elaborar un diagnóstico de salud (actualizado y generalizado) de la comunidad universitaria, el cual debe incluir sus condiciones de salud, estilo de vida, necesidades reales y sentidas para determinar las prioridades. El plan para su ejecución se presentará ante el Consejo Universitario en un plazo de seis meses.

**Gestiones recientes**

- La Dirección se encuentra realizando gestiones con la miembro del Área de Salud, Prof. Cat. Madeline Howard Mora para dar el seguimiento adecuado a este encargo.

**35. Acuerdo 6236-05, del 8 de noviembre de 2018**

**Tema:** Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)

**Encargo:** 6236-05.1j

Solicitar a la Rectoría: j. Desarrollar un proceso que involucre a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), en especial coordinación con la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) como ente director del SAIS, para articular los cambios o propuestas reglamentarias que se requieran (de la ViVE o de la OBS, por ejemplo), con el fin de que exista una coherente actualización y modernización del SAIS. En este proceso deberá elaborarse una propuesta de Reglamento general del Sistema de Atención Integral en Salud, la cual deberá enviarse al Consejo Universitario para su análisis y aprobación.

**Gestiones recientes**

- Mediante oficio R-6928-2019, del 11 de octubre de 2019, se remitió el oficio ViVE-1884-2019 como avance en el cumplimiento de remitir la propuesta reglamentaria; se indica que en seis meses se estima que será remitida la propuesta final.
- 

**36. Acuerdo 6248-05, del 13 de diciembre de 2018**

**Tema:** Análisis integral de la gestión del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).

**Encargo:** 6248-05.5 (5.1)

5. Solicitar a la Rectoría:

5.1 Intervenir, por el plazo que considere oportuno, el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública, e informar periódicamente a este Órgano Colegiado sobre los avances, considerando:

5.1.1 La incapacidad de esta unidad académica para comprender que se ha extralimitado en sus funciones y en las competencias que se le han asignado vía reglamento, así como en lo establecido en las Políticas Institucionales 2016-2021.

5.1.2 La ausencia de un expediente de actas conformado en el marco de la legislación nacional e institucional, y que permite ser un mecanismo de transparencia sobre la gestión.

5.1.3 El deterioro que ha tenido la imagen institucional en el marco del proyecto contratado por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).

5.1.4 Los vínculos laborales que ha desarrollado el CICAP con sus colaboradores, en donde más del 95% de este capital humano es gestionado mediante el pago de planilla vía Fundación UCR.

5.1.5 Regular la gestión del Fondo de Desarrollo Institucional, con el propósito de definir los proyectos que podrían ser exonerados de manera parcial y determinar un porcentaje de los excedentes que estaría orientado a la amortización de la deuda que justifica esta exoneración.

5.1.6 La necesidad de realizar una labor de supervisión sobre el desarrollo del CICAP, que garantice el cumplimiento por parte de esta unidad académica de investigación, de las disposiciones estatutarias y reglamentarias que rigen el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica.

**Gestiones recientes**

- Mediante oficio CU-1804-2019, del 28 de octubre de 2019, se solicitó información a la Rectoría respecto al avance de los encargos.
- 

**37. Acuerdo 6248-05, del 13 de diciembre de 2018**

**Tema:** Análisis integral de la gestión del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).

---

**Encargo:** 6248-05.5 (5.3)

5. Solicitar a la Rectoría: 5.3 Tomar las acciones correspondientes con la Dirección del CICAP, sobre el incumplimiento de lo dispuesto en la resolución R-166-2015, sobre el procedimiento para la gestión de las actas y expedientes de sesiones de los órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica.

**Gestiones recientes**

- Mediante oficio CU-1804-2019, del 28 de octubre de 2019, se solicitó información a la Rectoría respecto al avance del encargo.

---

**38. Acuerdo 6248-05, del 13 de diciembre de 2018**

**Tema:** Análisis integral de la gestión del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).

**Encargo:** 6248-05.6

6. Definir, por parte de la Administración, una cifra máxima anual para la realización de movimientos entre proyectos o partidas presupuestarias, de parte de la coordinación de un programa, proyecto o actividad inscrito, tanto en la OAF como en la Fundación UCR. Una vez alcanzada la cifra máxima por un proyecto o una cuenta en el periodo presupuestario, las coordinaciones deberán solicitar y justificar la autorización ante las vicerrectorías respectivas para realizar estos movimientos presupuestarios.

**Gestiones recientes**

- Mediante oficio CU-1804-2019, del 28 de octubre de 2019, se solicitó información a la Rectoría respecto al avance del encargo.

---

**Año 2019****39. Acuerdo 6253-06, del 7 de febrero de 2019**

**Tema:** Pertinencia de incorporar al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente criterios de evaluación adicionales.

**Encargo:** 6253-06.2 (2.1)

2. Solicitar a la Comisión de Régimen Académico lo siguiente: 2.1 Presentar ante el Consejo Universitario un informe sobre la pertinencia de incorporar al Reglamento criterios de evaluación adicionales a la complejidad, trascendencia, originalidad, creatividad y relevancia de las obras, en un plazo de un año, a partir de la publicación de esta reforma en La Gaceta Universitaria.

**Vencimiento:** 06/03/2020

---

**40. Acuerdo 6253-06, del 7 de febrero de 2019**

**Tema:** Pertinencia de incorporar al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente criterios de evaluación adicionales.

**Encargo:** 6253-06.2 (2.2)

2. Solicitar a la Comisión de Régimen Académico lo siguiente: 2.2 Coordinar los procesos e implementar las acciones institucionales requeridas para que, a más tardar dentro de nueve meses, a partir de la publicación en *La Gaceta Universitaria*, se pueda reconocer el puntaje adicional a aquellos trabajos académicos que posean un carácter multidisciplinario o interdisciplinario.

**Vencimiento:** 06/12/2019

**Observaciones**

El reconocimiento del puntaje adicional a aquellos trabajos académicos que posean un carácter multidisciplinario o interdisciplinario debe empezar a regir el 6 de diciembre de 2019, según lo estipulado en el encargo. Para verificar lo anterior, es necesario esperar a esta fecha para consultar al Centro de Evaluación Académica si ya lo están ejecutando.

---

**41. Acuerdo 6288-06, del 13 de junio de 2019**

**Tema:** Hallazgos de los Estados financieros y opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2016

**Encargo:** 6288-06.2

2. Solicitar a la Administración un informe sobre el estado del seguimiento que se les haya dado a los hallazgos señalados por la auditoría externa, a más tardar el 30 de agosto de 2019.

**Vencimiento:** 30/08/2019

**Gestiones recientes**

- No se solicitó información a la Rectoría pues esto se refleja en los criterios que elabora la Oficina de Contraloría Universitaria para los Informes de Auditoría Externa de cada año. Se revisaron los informes OCU-R-103-2018 y OCU-R-092-2019 para extraer información de los hallazgos de la auditoría externa y se constató que existen varios hallazgos que no fueron retomados (ver cuadro comparativo en el Expediente de Seguimiento del Encargo).
- 

**42. Acuerdo 6295-01, del 28 de junio de 2019**

**Tema:** Presupuesto extraordinario 2-2019

**Encargo:** 6295-01.4a

4. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria: a. Analizar el procedimiento de aprobación que siguió la Administración para asignar los recursos que financian el equipo para el Posgrado en Ingeniería Eléctrica.

**Descripción:** Analizar el procedimiento de aprobación que siguió la Administración para asignar los recursos que financian el equipo (para trabajar con reconocimiento de patrones y técnicas que permiten el rastreo, sea de células, especies, etc) para el Posgrado en Ingeniería Eléctrica.

**Gestiones recientes**

- Mediante oficio R-121-2019, del 2 de julio de 2019, se comunicó el acuerdo de la sesión N.º 6295, artículo 1, punto 4, incisos a y b, al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor universitario.
- 

**43. Acuerdo 6295-01, del 28 de junio de 2019**

**Tema:** Presupuesto extraordinario 2-2019

**Encargo:** 6295-01.4b

4. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria: b. Una auditoría que permita determinar la responsabilidad administrativa de las personas funcionarias que participaron en los procesos de aprobación de financiamientos transitorios correspondientes a Fondos corrientes, en incumplimiento de la normativa universitaria y nacional.

**Gestiones recientes**

- Mediante oficio R-121-2019, del 2 de julio de 2019, se comunicó el acuerdo de la sesión N.º 6295, artículo 1, punto 4, incisos a y b, al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor universitario.
- 

**44. Acuerdo 6295-03, del 28 de junio de 2019**

**Tema:** Modificación presupuestaria N.º 3-2019

---

**Encargo:** 6295-03.2

2. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que realice un análisis sobre el procedimiento para la aprobación de financiamientos transitorios de presupuesto ordinario y el posterior traslado de fondos del vínculo externo hacia fondos corrientes, llevado a cabo por parte de la Administración Universitaria, y, de ser procedente, señale las eventuales responsabilidades que correspondan.

**Gestiones recientes**

- Mediante oficio R-124-2019, del 2 de julio de 2019, se comunicó el acuerdo de la sesión N.º 6295, artículo 5, punto 2, al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor universitario.

---

**45. Acuerdo 6299-09, del 8 de agosto de 2019**

**Tema:** Solicitud de la Escuela de Administración Pública para la colocación de un busto de reconocimiento al Dr. Luis Garita Bonilla.

**Encargo:** 6299-09.2

2. Solicitar a la Rectoría proceder de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 21 del Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, para que se coloque el busto del Dr. Luis Garita Bonilla en la Plaza 24 de Abril.

**Gestiones recientes**

- Con oficio R-6932-2019, del 11 de octubre de 2019, se informa que la Rectoría otorgará, en el 2020, el monto de cuatro millones de colones para la colocación del busto de don Luis Garita. Así, también, la Escuela debe realizar todas las gestiones necesarias para la construcción y colocación. (Visto en sesión N.º 6325, artículo 2, inciso g), del 23 de octubre de 2019)

---

**46. Acuerdo 6309-05, del 3 de setiembre de 2019**

**Tema:** Modificación presupuestaria N.º 8-2019.

**Encargo:** 6309-05.2

2. Solicitar a la Rectoría que, a la luz de lo establecido en la Ley N.º 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, con la asesoría jurídica respectiva, determine la instrumentalización y aplicación de los aumentos salariales para casos específicos.

**Gestiones recientes**

- Con Comunicado R-212-2019, del 4 de noviembre de 2019, se informó del encargo a la Licda. Carolina Calderón Morales, directora de la Oficina de Planificación Universitaria.

---

**47. Acuerdo 6310-06, del 5 de setiembre de 2019**

**Tema:** Problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud (producto del I Informe de la Comisión Especial).

**Encargo:** 6310-06.3 (3.1)

3. Solicitar al decanato del Sistema de Estudios de Posgrado analizar la pertinencia de: 3.1 Promover jornadas anuales de investigación, con el objetivo de estimular y destacar el esfuerzo de las personas estudiantes residentes en hospitales que hayan hecho estudios relevantes en el Área de Salud y afines.

**Vencimiento:** 05/11/2019

**48. Acuerdo 6310-06, del 5 de setiembre de 2019**

**Tema:** Problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud

**Encargo:** 6310-06.3 (3.2)

3. Solicitar al decanato del Sistema de Estudios de Posgrado analizar la pertinencia de: 3.2 Aumentar el apoyo al estudiantado del [PPEM], mediante el uso de recursos del Fondo 082, para el otorgamiento de becas, a fin de realizar pasantías en hospitales reconocidos de otros países, en razón de la internacionalización impulsada desde el SEP.

**Vencimiento:** 05/11/2019

---

**49. Acuerdo 6310-06, del 5 de setiembre de 2019**

**Tema:** Problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud

**Encargo:** 6310-06.3 (3.3)

3. Solicitar al decanato del Sistema de Estudios de Posgrado analizar la pertinencia de: 3.3 Revisar la actual distribución de los recursos en las Especialidades Médicas, y determinar la pertinencia de hacer una redistribución tomando en consideración el número de estudiantes matriculados en cada especialidad.

**Vencimiento:** 05/11/2019

---

**50. Acuerdo 6310-06, del 5 de setiembre de 2019**

**Tema:** Problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud

**Encargo:** 6310-06.3 (3.4)

3. Solicitar al decanato del Sistema de Estudios de Posgrado analizar la pertinencia de: 3.4 Realizar los estudios correspondientes, en coordinación con la Dirección del PPEM, para determinar la viabilidad de otorgar la doble titulación (especialidad y maestría profesional) a las personas graduadas de este programa.

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que hay unos acuerdos a los que deben darles seguimiento, porque fueron acuerdos del Consejo Universitario, para realmente seguir con el 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61; estos son varios acuerdos que se gestaron en esa comisión y deben darles seguimiento.

Generalmente, se les brinda un tiempo prudencial a la Administración para que les envíe información; si no la envía, se le remite en una excitativa en la que pregunta qué pasó; está hablando de los del año 2019.

Continúa con la lectura.

**Vencimiento:** 05/11/2019

---

**51. Acuerdo 6310-06, del 5 de setiembre de 2019**

**Tema:** Problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud

**Encargo:** 6310-06.4 (4.1)

4. Solicitar a la Administración llevar a cabo las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente: 4.1 Acondicionar, de acuerdo con las posibilidades institucionales, los espacios asignados al PPEM en los hospitales y dotarlos del equipo requerido, de manera que se disponga de una óptima conexión de red informática que permita impartir cursos virtuales y tener acceso a todas las bases de datos del SIBDI.

---

---

**Descripción:** Acondicionar, de acuerdo con las posibilidades institucionales, los espacios asignados al Programa de Posgrado de Especialidades Médicas.

**Vencimiento:** 05/03/2020

---

#### **52. Acuerdo 6310-06, del 5 de setiembre de 2019**

**Tema:** Problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud.

**Encargo:** 6310-06.4 (4.2)

4. Solicitar a la Administración llevar a cabo las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente: 4.2. Implementar el expediente electrónico digitalizado de las personas estudiantes residentes.

**Descripción:** Implementar el expediente electrónico digitalizado de las personas estudiantes residentes del Programa de Posgrado de Especialidades Médicas.

**Vencimiento:** 05/03/2020

---

#### **53. Acuerdo 6310-06, del 5 de setiembre de 2019**

**Tema:** Problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud.

**Encargo:** 6310-06.4 (4.3)

4. Solicitar a la Administración llevar a cabo las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente: 4.3 Incorporar a las autoridades del PPEM en la comisión institucional que coordina lo correspondiente al Convenio de Especialidades Médicas con la CCSS, y suscribir nuevos convenios con otras instituciones, que permitan reducir la dependencia existente con dicha institución, así como crear nuevas oportunidades de formación para las personas estudiantes residentes.

#### **Gestiones recientes**

- Mediante Comunicado R-164-2019, del 12 de setiembre de 2019, se comunicó el punto 4 del acuerdo al Lic. Jeffrey Chinchilla Madrigal, asesor legal de la Rectoría.
- 

#### **54. Acuerdo 6310-06, del 5 de setiembre de 2019**

**Tema:** Problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud.

**Encargo:** 6310-06.4 (4.4)

4. Solicitar a la Administración llevar a cabo las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente: 4.4 Analizar la posibilidad de otorgar plazas de presupuesto ordinario para el nombramiento de personal docente del PPEM, de manera que se reconozca la importante labor que este realiza en la formación del personal médico especialista en la Universidad.

**Vencimiento:** 05/03/2020

---

#### **55. Acuerdo 6310-06, del 5 de setiembre de 2019**

**Tema:** Problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud.

**Encargo:** 6310-06.4 (4.5)

4. Solicitar a la Administración llevar a cabo las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente: 4.5 Llevar a cabo las acciones necesarias para atender, rápida y oportunamente, las necesidades de formación del personal requerido por la CCSS.

---

**Gestiones recientes**

- Mediante Comunicado R-164-2019, del 12 de setiembre de 2019, se comunicó el punto 4 del acuerdo al Lic. Jeffrey Chinchilla Madrigal, asesor legal de la Rectoría.
- 

**56. Acuerdo 6310-06, del 5 de setiembre de 2019**

**Tema:** Problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud.

**Encargo:** 6310-06.5 (5.1)

5. Solicitar a la Dirección del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas valorar lo siguiente: 5.1 Hacer un estudio que permita determinar la factibilidad de pasar de semestres a cuatrimestres los ciclos lectivos en las Especialidades Médicas, así como elevar el valor porcentual del costo permitido por crédito.

**Vencimiento:** 05/11/2019

---

**57. Acuerdo 6310-06, del 5 de setiembre de 2019**

**Tema:** Problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud.

**Encargo:** 6310-06.5 (5.2)

5. Solicitar a la Dirección del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas valorar lo siguiente: 5.2 Presentar una solicitud al Sistema de Estudios de Posgrado para tramitar el cambio de la fecha de finalización del curso lectivo de las Especialidades, con el propósito de que no interfiera con la rifa de las plazas para el servicio social de las personas especialistas.

**Vencimiento:** 05/11/2019

---

**58. Acuerdo 6310-06, del 5 de setiembre de 2019**

**Tema:** Problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud

**Encargo:** 6310-06.5 (5.3)

5. Solicitar a la Dirección del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas valorar lo siguiente: 5.3 Desarrollar un plan estratégico, de corto y mediano plazo, que contemple, entre otras cosas: a. Acciones concretas para aumentar la identificación del personal académico y de las personas estudiantes residentes sobre lo que significa formar parte de la Universidad de Costa Rica (UCR), en coordinación con la Oficina de Divulgación e Información, cuando corresponda. b. El proceso de autoevaluación con fines de acreditación de las distintas especialidades del PPEM, en coordinación con el decanato del SEP y la Dirección del Centro de Evaluación Académica. c. El registro histórico de la totalidad del personal docente que ha participado en el Programa y los tipos de apoyo, por parte de la Universidad, requeridos por quienes permanecen en el programa. d. Una estrategia de capacitación del estudiantado residente, orientada a la formación del futuro personal docente de la UCR. e. El desarrollo de proyectos de investigación con la participación del personal docente, las personas estudiantes residentes y el apoyo de la Vicerrectoría de Investigación.

**Vencimiento:** 05/11/2019

---

**59. Acuerdo 6310-06, del 5 de setiembre de 2019**

**Tema:** Problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud.

**Encargo:** 6310-06.5 (5.4)

---

5. Solicitar a la Dirección del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas valorar lo siguiente: 5.4 Establecer un programa de educación continua específico en técnicas pedagógicas, didácticas y afines, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Acción Social.

**Vencimiento:** 05/11/2019

---

#### **60. Acuerdo 6310-06, del 5 de setiembre de 2019**

**Tema:** Problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud.

**Encargo:** 6310-06.5 (5.5)

5. Solicitar a la Dirección del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas valorar lo siguiente: 5.5 Realizar un estudio, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Administración, según corresponda, para determinar la pertinencia de implementar un plan de reestructuración del PPEM, que contemple sacar a concurso algunas de las plazas del personal docente y del personal administrativo, así como la posibilidad de aplicar una posible reubicación o disminución de personal.

**Vencimiento:** 05/11/2019

---

#### **61. Acuerdo 6311-04, del 10 de setiembre de 2019**

**Tema:** Representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación

**Encargo:** 6311-04.2

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que inicie el procedimiento para nombrar a la persona representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación Pública, según los requisitos establecidos en el acuerdo de la sesión N.º 3517, del 2 de noviembre de 1988.

#### **Observaciones**

Para proceder con la ejecución del encargo, es conveniente esperar que la Comisión de Asuntos Jurídicos dictamine respecto al Recurso de reconsideración presentado por Dra. Helvetia Cárdenas Leitón, analizado con el Pase CU-70-2019, del 8 de octubre de 2019.

---

#### **62. Acuerdo 6316-04, del 23 de setiembre de 2019**

**Tema:** Fortalecimiento de las acciones institucionales para erradicar la violencia sexual y la violencia de género en espacios universitarios.

**Encargo:** 6316-04.1 (1.1, 1.2, 1.3)

1. Instar a la Administración sobre lo siguiente:

1.1 Asegurar recursos suficientes a la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual, para apoyar a las personas denunciadas de violencia sexual y fortalecer las acciones contra la erradicación de la violencia sexual y sus distintas manifestaciones en la Universidad.

1.2 Accionar, de forma rápida y oportuna, los mecanismos institucionales previstos por la normativa universitaria, de acuerdo con su competencia, cuando sean de su conocimiento situaciones de denuncia de violencia sexual y violencia de género, de manera que se pueda evitar una mayor afectación a las posibles víctimas y se impida la impunidad en este tipo de casos; e instar a ello tanto a las vicerrectorías como a las oficinas administrativas.

1.3 Promover estrategias de concienciación y empoderamiento en el ámbito institucional, que permitan prevenir los comportamientos asociados a la violencia sexual, en coordinación con el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer.

---

1.4 Informar al Consejo Universitario sobre las acciones implementadas, en un plazo de dos meses a partir de la aprobación este acuerdo.

**Vencimiento:** 23/11/2019

---

### **63. Acuerdo 6316-04, del 23 de setiembre de 2019**

**Tema:** Fortalecimiento de las acciones institucionales para erradicar la violencia sexual y la violencia de género en espacios universitarios.

**Encargo:** 6316-04.2

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitaria que informe al Órgano Colegiado sobre el avance del estudio de las modificaciones al Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual, en un plazo de un mes, a partir de la aprobación de este acuerdo.

**Vencimiento:** 23/10/2019

#### **Observaciones**

La Comisión de Coordinadores Permanentes tiene en estudio el Pase CU-24-2019, del 3 de junio de 2019, respecto a realizar una revisión integral del Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual y presentar la propuesta de reforma respectiva en un plazo máximo de seis meses.

---

### **64. Acuerdo 6316-04, del 23 de setiembre de 2019**

**Tema:** Fortalecimiento de las acciones institucionales para erradicar la violencia sexual y la violencia de género en espacios universitarios.

**Encargo:** 6316-04.3 (3.1 y 3.2)

3. Solicitar a los decanatos y a las direcciones de unidades académicas, Estudios de Posgrado, unidades académicas de investigación, Sedes Regionales, así como a las jefaturas de las distintas instancias administrativas lo siguiente: 3.1 Implementar estrategias de divulgación al personal universitario a su cargo y a la población estudiantil sobre la normativa institucional contra el hostigamiento sexual, con el particular énfasis en la prevención, en el procedimiento para la interposición de denuncias y la identificación de posibles situaciones de violencia sexual y de género en el lugar de trabajo, las aulas universitarias y otros espacios de interacción diaria de las personas. 3.2 Informar al Consejo Universitario sobre las acciones implementadas en un plazo de dos meses, a partir de la aprobación de este acuerdo.

#### **Gestiones recientes**

- En oficio EAP-A-862-2019, del 14 de octubre de 2019, se informa de las acciones implementadas en la Escuela de Artes Plásticas respecto hostigamiento sexual, [Visto en sesión N.º 6325, artículo 2, inciso a), del 23 de octubre de 2019]
  - Con oficio EIQ-1229-2019, del 24 de octubre de 2019, la Escuela de Ingeniería Química informa sobre algunas de las actividades de divulgación y concientización que se han realizado en los temas de sexismo, hostigamiento, acoso y violencia sexual en los últimos cinco meses.
  - Con oficio EIE-1049-2019, del 18 de noviembre de 2019, la Escuela de Ingeniería Eléctrica informó de las acciones tomadas.
- 

### **65. Acuerdo 6316-05, del 23 de setiembre de 2019**

**Tema:** Informe sobre el Recinto de Santa Cruz.

**Encargo:** 6316-05.2

2. Trasladar el informe sobre el Recinto de Santa Cruz a la Administración y que, en un plazo de tres meses, informe a este Órgano Colegiado sobre el plan de trabajo para subsanar las situaciones planteadas en dicho informe referentes a este Recinto, el cual debe contener, al menos, a los responsables, los objetivos, las metas, los indicadores y los plazos.

---

---

**Vencimiento:** 23/12/2019

---

**66. Acuerdo 6317-07, del 26 de setiembre de 2019**

**Tema:** Permanencia de la población estudiantil con limitaciones económicas en la Universidad de Costa Rica.

**Encargo:** 6317-07.1 y 2

Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil un estudio sobre la caracterización de la población estudiantil con limitaciones económicas, que, por el tipo de carrera que cursa, por Área y Sede Regional, debe contar con recursos económicos adicionales para hacerles frente a distintos gastos (giras, tareas académicas, compra de materiales y equipo especializado, entre otros), los cuales no puede satisfacer, a pesar de disponer de beca por parte de la Universidad. La Vicerrectoría podrá solicitar la cooperación de las otras vicerrectorías y unidades académicas, si así lo considera necesario. 2. Otorgar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a efectos de dar cumplimiento a la tarea encomendada, un plazo máximo de un año para presentar el informe, con las recomendaciones pertinentes, al Consejo Universitario, a partir de la aprobación de este acuerdo.

**Vencimiento:** 26/09/2020

---

**67. Acuerdo 6318-01b, del 27 de setiembre de 2019**

**Tema:** Plan-Presupuesto institucional 2020.

**Encargo:** 6318-01b.1

1. Solicitar a la Administración que, en un plazo de nueve meses, presente a este Órgano Colegiado una propuesta justificada con las partidas que conforman el Reajuste por el Régimen de Méritos, en el que determine la reclasificación de algunos conceptos de pago salarial, de manera que se presenten correctamente como remuneraciones básicas y no como parte del régimen de méritos; esto, con el fin de que en el próximo Plan-Presupuesto para el 2021 se muestren con mayor claridad los objetos de gasto.

**Vencimiento:** 27/06/2020

---

**68. Acuerdo 6318-01b, del 27 de setiembre de 2019**

**Tema:** Plan-Presupuesto institucional 2020

**Encargo:** 6318-01b.2 (2.1)

Solicitar a la Rectoría: 2.1. Iniciar de inmediato una estrategia de comunicación, con el apoyo del Consejo Universitario, que permita informar y sensibilizar a la comunidad universitaria con respecto a las eventuales violaciones de la Constitución Política (artículos 84 y 85) en materia presupuestaria y el financiamiento condicionado de la educación superior pública estatal, específicamente la Universidad de Costa Rica.

**Gestiones recientes**

- Con Comunicado R-188-2019, del 2 de octubre de 2019, se comunica el encargo a la M.Sc. Gloria Meléndez Celis, directora ejecutiva de la Rectoría. .
- 

**69. Acuerdo 6318-01b, del 27 de setiembre de 2019**

**Tema:** Plan-Presupuesto institucional 2020

**Encargo:** 6318-01b.2 (2.2)

Solicitar a la Rectoría: 2.2. Brindar el detalle de asignación de los recursos del Programa de Dirección Superior (unidades, montos y equipos adquiridos con ese presupuesto, entre otros) de los últimos cuatro años.

---

**Gestiones recientes**

- Con Comunicado R-188-2019, del 2 de octubre de 2019, se comunica el encargo a la M.Sc. Gloria Meléndez Celis, directora ejecutiva de la Rectoría.
- 

**70. Acuerdo 6321-14, del 8 de octubre de 2019**

**Tema:** Propuesta general sobre el patrimonio intelectual de la Institución

**Encargo:** 6321-14.2

2. Solicitar a la Rectoría incluir en el Reglamento Específico de Donaciones lo relativo al registro de las donaciones del patrimonio artístico de la Institución.

**Gestiones recientes**

- Con Comunicado R-204-2019, del 11 de octubre de 2019, se comunicó el encargo a la M.Sc. Gloria Meléndez Celis, directora ejecutiva de la Rectoría.
- 

**71. Acuerdo 6324-09, del 17 de octubre de 2019**

**Tema:** Entrada de vigencia del sistema de solicitudes de apoyo financiero al exterior.

**Encargo:** 6324-09.4

4. Solicitar a la Administración que presente un informe sobre los resultados del proceso de implementación del nuevo módulo de solicitudes de apoyo financiero al exterior, en un plazo de seis meses, a partir de la publicación de este acuerdo en La Gaceta Universitaria.

**Gestiones recientes**

- Con Comunicado R-209-2019, del 25 de octubre de 2019, se comunicó el encargo a la M.Sc. Gloria Meléndez Celis, directora ejecutiva de la Rectoría.

**Observaciones**

El acuerdo aún no ha sido publicado en La Gaceta Universitaria para poder establecer el plazo.

---

**72. Acuerdo 6327-02d, del 29 de octubre de 2019**

**Tema:** Carrera de Marina Civil.

**Encargo:** 6327-02d.

2. Solicitar al señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, que informe, en un plazo de tres meses, a partir de la aprobación de este acuerdo, la posición de la Administración con respecto a este informe.

**Descripción:** Solicitud al señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, que informe la posición de la Administración con respecto al informe aprobado por el plenario legislativo, sobre la investigación de la carrera de Marina Civil, Sede del Caribe, Universidad de Costa Rica.

**Vencimiento:** 29/01/2020

**Gestiones recientes**

- Con Comunicado R-214-2019, del 4 de noviembre de 2019, se comunica el encargo a la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia.
-

**73. Acuerdo 6328-07, del 31 de octubre de 2019**

**Tema:** Participación de la representación estudiantil en la Comisión de Enlace del Consejo Nacional de Rectores.

**Encargo:** 6328-07.2

2. Solicitar al CONARE que modifique, en consulta con el movimiento estudiantil, el mecanismo definido en el artículo 12 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica para el nombramiento de la representación estudiantil en la Comisión de Enlace, así como la cantidad de estudiantes representantes.

**Gestiones recientes**

- Con Comunicado R-216-2019, del 5 de noviembre de 2019, se comunica el encargo al Ing. Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores

**2.- Encargos cumplidos  
Año 2014****1. Acuerdo 5865-04a, del 09 de diciembre de 2014**

**Tema:** Reglamento general de Zonaje y Bonificación

**Encargo:** 5865-04a.3

3- Solicitar a la Contraloría Universitaria que dé el debido seguimiento a lo señalado en el oficio OCU-R168-2014, en lo relativo a "aquellas compensaciones que fueron asignadas sin seguir lo estipulado por los acuerdos del Consejo Universitario" (oficio OCU-R168-2014, página 16).

**Descripción:** Seguimiento a lo señalado en el oficio OCU-R-168-2014, en lo relativo a "aquellas compensaciones que fueron asignadas sin seguir lo estipulado por los acuerdos del Consejo Universitario" respecto a bonificación y zonaje.

**Observaciones**

El encargo se da por cumplido, en virtud de que la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) realizó el informe sobre el cumplimiento del procedimiento de otorgamiento de las remuneraciones institucionales denominadas bonificación y zonaje de conformidad con lo establecido en el Reglamento general de Zonaje y Bonificación de la Universidad de Costa Rica, así como lo estipulado en la Convención Colectiva (oficio OCU-R-143-2019, del 15 de octubre de 2019). Cabe destacar que el estudio tomó como base el año 2018, para el cual se tenía un total de 592 funcionarios que recibían las citadas remuneraciones; para tales efectos la Contraloría seleccionó una muestra de 357 expedientes de funcionarios.

Entre los principales hallazgos se presentó que no se cumple en su totalidad el requisito de la convocatoria pública para el otorgamiento de las bonificaciones. Además, hay un cumplimiento parcial de los requisitos para el otorgamiento del zonaje. Finalmente, se señala que existe un alto cumplimiento de las declaraciones juradas de los interesados en las bonificaciones.

La OCU recomienda realizar una revisión actual del Reglamento general de Zonaje y Bonificación de la Universidad de Costa Rica, dado que algunos requisitos exigidos para el otorgamiento de dichas remuneraciones no se han cumplido; en algunas sedes por inaplicables y han generado inconvenientes en el funcionamiento de la contratación del personal universitario.

---

**Año 2017****2. Acuerdo 6121-08B, del 28 de setiembre de 2017**

**Tema:** Plan-Presupuesto 2018

**Encargo:** 6121-08B.

Solicitar a la Administración que elabore y envíe al Consejo Universitario, para su discusión en el plenario y a más tardar el 30 de junio de 2018, un estudio que permita conocer la sostenibilidad financiera y presupuestaria de los recursos que se requieren para atender los compromisos del Proyecto Fideicomiso UCR/BCR 2011. Este debe contemplar elementos tales como amortización, intereses, comisiones, gastos por servicios financieros, entre otros.

**Observaciones**

El encargo se da por cumplido, pues:

La Rectoría, por medio de la nota R-3089-2019, del 21 de mayo de 2019, remite al Consejo Universitario el oficio OPLAU-385-2019, de 16 de mayo de 2019. En dicho documento se actualiza el estudio presentado en el oficio OPLAU-134-2019, con nuevas estimaciones para atender los compromisos del Fideicomiso UCR/BCR 2011, con el fin de conocer la sostenibilidad financiera y presupuestaria. Concluye la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) que (...) en el proceso de negociación del FEES en los próximos años debe procurarse siempre un crecimiento igual o mayor a la inflación; esto, por cuanto muchos de los egresos más relevantes de la Institución están directamente ligados a la inflación o por encima de esta.

Por su parte, la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCCP) recibió la visita de funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria, el pasado 5 de agosto de 2019, quienes se refirieron al estudio de sostenibilidad financiera y presupuestaria del Fideicomiso UCR/BCR 2011.

Además, en sesión N.º 6303, artículo 13, del 22 de agosto de 2019, se recibió al Arq. Kevin Cotter Murillo, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI); la M.Sc. Gloria Meléndez Celis, directora ejecutiva de la Rectoría; la MBA Yamileth Figueroa Barahona, directora financiera de la Rectoría, y al Ing. Jeffrey Dimarco Fernández, jefe de la Oficina de Servicios Generales, quienes se refieren al tema de los fideicomisos en la Universidad de Costa Rica.

Finalmente, la Rectoría, por medio del oficio R-6703-2019, del 4 de octubre de 2019, remite el detalle de los recursos económicos asignados al pago de planilla por concepto de plazas administrativas, el monto por compra de equipo y mobiliario, así como el pago de arrendamientos, relacionados con la inversión que ha realizado la Universidad de Costa Rica por medio del fideicomiso UCR/BCR 2011.

---

**Año 2018****3. Acuerdo 6170-04B, del 15 de marzo de 2018**

**Tema:** Construcción del edificio anexo para la Escuela de Artes Musicales y las TIC.

**Encargo:** 6170-04B.2 (2.1)

2. Solicitar a la Administración que: 2.1. Analice exhaustivamente las posibles opciones de uso del quinto piso de la edificación por construirse, tomando como prioridad las necesidades del Área de Artes y Letras, y exponga los resultados de este análisis al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de mayo de 2018.

**Observaciones**

El encargo se da por cumplido, a pesar de las diferentes acciones realizadas ante la Administración no se recibió respuesta sobre el avance de las gestiones llevadas a cabo para cumplir con el compromiso de finiquitar la Carrera de Creatividad y Tecnología.

La última información que se recibió fue por la Rectoría, mediante el oficio R-6669-2019, del 3 de octubre de 2019, en el cual se adjunta copia de la nota EAM-958-2019, del 1.º de octubre de 2019, suscrita por la dirección de la Escuela de Artes Musicales; en donde señalan que el quinto piso será utilizado para albergar al Coro Universitario, en aras de que cuenten con un espacio idóneo para ensayar de forma cómoda e incluso pueda seguir participando en montajes musicales con la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica.

---

**4. Acuerdo 6188-06, del 24 de mayo de 2018**

**Tema:** Acuerdos derivados del Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para 2019.

**Encargo:** 6188-06.2

2. Solicitar a la Contraloría Universitaria la inclusión, en el cartel de contratación de la auditoría externa, de una cláusula en la que se requiera a la firma auditora exponer ante el plenario de este Órgano Colegiado los resultados de dicha auditoría.

**Observaciones**

El encargo se cumple en razón de que la Oficina de Contraloría Universitaria, por medio de la nota OCU-478-2019, del 25 de noviembre de 2019, remitió el convenio de Acuerdo entre la Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica y la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica para llevar a cabo la validación independiente de la autoevaluación de calidad efectuada por la Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica. Cabe destacar que en la cláusula 3.4, inciso b), se determinó que deberán presentar el resultado de la validación ante el Consejo Universitario en la fecha que este órgano lo solicite.

---

**5. Acuerdo 6206-02j, del 14 de agosto de 2018**

**Tema:** Convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) y la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED)

**Encargo:** 6206-02j.

Solicitar a la Rectoría la entrega del convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) y la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED). Lo anterior, con el fin de realizar el análisis respectivo, por el posible impacto que podría tener este en el Área de Salud.

**Observaciones**

El encargo se da por cumplido, en razón de que, por medio de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación de la Universidad Nacional, se obtuvo copia del Convenio marco de cooperación entre la Universidad Nacional y la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED); copia que fue trasladada a la Comisión Especial respectiva (Pase CE-P-18-005).

---

**6. Acuerdo 6207-08, del 16 de agosto de 2018**

**Tema:** Reforma integral a las Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que se da por cumplido, porque era una solicitud para un estudio actuarial que se envió.

Continúa con la lectura.

**Encargo:** 6207-08.

Solicitar a la Rectoría que elabore el estudio requerido por la Comisión de Docencia y Posgrado para el análisis de este caso, el cual tendrá como propósito conocer las posibles implicaciones financieras institucionales que podrían surgir a partir de la implementación de las reformas propuestas a las Regulaciones del régimen salarial académico. Este estudio deberá ser remitido al Órgano Colegiado a más tardar para el 15 de octubre del 2018.

**Observaciones**

El encargo se da por cumplido en razón de que la Rectoría remitió el estudio de evaluación actuarial referente a las Modificaciones a las regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica, elaborado por los señores Rodrigo Arias López y Maikol Solís, del Centro de Investigación de Matemática Pura y Aplicada (CIMPA).

Dicho estudio se trasladó a la Comisión de Docencia y Posgrado para que se incorpore al caso denominado Presentar una reforma integral a las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica (CDP-P-17-005).

---

**7. Acuerdo 6218-09, del 13 de setiembre de 2018**

**Tema:** Visitas a las Sedes y Recintos de la Universidad

**Encargo:** 6218-09.2

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario la coordinación correspondiente con cada una de las Sedes y Recintos, así como la elaboración de las agendas de reunión de cada una de estas visitas.

**Descripción:** Solicitud a la Dirección del Consejo Universitario de coordinar las visitas a las Sedes y Recintos de la Universidad.

### Observaciones

La Dirección del Consejo Universitario coordinó la visita a las diferentes Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica; las visitas tenían como finalidad poder tener un mayor acercamiento con dichas instancias universitarias y, de esta manera, valorar, desde las competencias del Órgano Colegiado, las acciones que se pueden llevar a cabo para implementar su respectivo desarrollo. El Consejo Universitario realizó las visitas en las siguientes fechas:

A) Sede Regional del Atlántico, Recinto de Guápiles, Recinto de Paraíso. Fecha de la visita: 26 de octubre de 2018 (oficio CU-M-18-11-2015, del 13 de noviembre de 2018).

B) Sede Regional del Pacífico e instalaciones de Nances de Esparza. Fecha de la visita: 9 de noviembre de 2018 (oficio CU-D-18-11-966, del 14 de noviembre de 2018).

C) Sede Regional de Guanacaste, Recinto de Santa Cruz y Finca Experimental de Santa Cruz. Fecha de la visita: 23 de noviembre de 2018 (oficio CU-M-19-01-004, del 10 de enero de 2019).

D) Sede Regional de Occidente y Recinto de Grecia. Fecha de la visita: 14 de diciembre de 2018 (ref. sesión N.º 6237, artículo 1, inciso g).

E) Recinto de Golfito. Fecha de la visita: 8 de marzo de 2019 (ref. sesión N.º 6263, artículo 3).

F) Sede Regional del Caribe: No se concretó la visita.

El encargo se da por cumplido en virtud de que la Dirección del Consejo Universitario coordinó la visitas a las Sedes y Recintos a la luz del acuerdo tomado por el Órgano Colegiado.

---

## 8. Acuerdo 6224-05, del 27 de setiembre de 2018

**Tema:** Seguimiento al Fideicomiso UCR-BCR 2011

LA DRA. TERESITA CORDERO menciona que se tiene bastante información al respecto; el año pasado hubo una audiencia sobre el tema.

Continúa con la lectura.

**Encargo:** 6224-05.2 y 3

2. Solicitar a la Administración dar seguimiento al tratamiento contable por concepto de pago anticipado de \$5.713.716.976,06 al Fideicomiso UCR-BCR 2011 (edificio de la Facultad de Derecho), con el fin de garantizar el registro oportuno del rebajo de la deuda y el reconocimiento de este rebajo para el cálculo del cobro de intereses a la Universidad.

3. Instar a la Administración a que analice la posibilidad de destinar los eventuales superávits libres para realizar pagos adelantados al Fideicomiso UCR-BCR; esto, con el propósito de garantizar a la Universidad una mayor liquidez financiera en el futuro.

### Observaciones

El encargo se da por cumplido, pues:

La Rectoría, por medio de la nota R-3089-2019, del 21 de mayo de 2019, remite al Consejo Universitario el oficio OPLAU-385-2019, de 16 de mayo de 2019. En dicho documento se actualiza el estudio presentado en el oficio OPLAU-134-2019, con nuevas estimaciones para atender los compromisos del Fideicomiso UCR/BCR 2011, con el fin de conocer la sostenibilidad financiera y presupuestaria. Concluye la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) que (...) en el proceso de negociación del FEES en los próximos años debe procurarse siempre un crecimiento igual o mayor a la inflación; esto, por cuanto muchos de los egresos mas relevantes de la Institución están directamente ligados a la inflación o por encima de esta.

Por su parte, la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP) recibió la visita de funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria, el pasado 5 de agosto de 2019, quienes se refirieron al estudio de sostenibilidad financiera y presupuestaria del Fideicomiso UCR/BCR 2011.

Además, en sesión N.º 6303, artículo 13, del 22 de agosto de 2019, se recibió al Arq. Kevin Cotter Murillo, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI); la M.Sc. Gloria Meléndez Celis, directora ejecutiva de la Rectoría; la MBA Yamileth Figueroa Barahona, directora financiera de la Rectoría, y al Ing. Jeffrey Dimarco Fernández, jefe de la Oficina de Servicios Generales, quienes se refieren al tema de los fideicomisos en la Universidad de Costa Rica.

Finalmente, la Rectoría, por medio del oficio R-6703-2019, del 4 de octubre de 2019, remite el detalle de los recursos económicos asignados al pago de planilla por concepto de plazas administrativas, el monto por compra de equipo y mobiliario, así como el pago de arrendamientos, relacionados con la inversión que ha realizado la Universidad de Costa Rica por medio del fideicomiso UCR/BCR 2011.

---

### **9. Acuerdo 6224-06, del 27 de setiembre de 2018**

**Tema:** Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el 2019

**Encargo:** 6224-06.2 b

2. Solicitar a la Administración que: b) Para el proceso del Plan-Presupuesto 2020 se considere de interés institucional el proyecto de producción de radiofármacos y servicio PET-CT y, de esta forma, se brinde el apoyo presupuestario para la compra del PET-CT, en complemento al Proyecto Ciclotrón.

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que hubo algunos acuerdos y se revisó el tema del PET/CT, que se insistió al respecto y se supone que está la reserva presupuestaria para la compra.

Continúa con la lectura.

#### **Observaciones**

El encargo se cumple en razón de que el Consejo Universitario, en sesión N.º 6318, artículo 1a, del 27 de setiembre de 2019, conoció y aprobó el Plan-Presupuesto Institucional 2020, en el cual, en la partida denominada Superávit de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, se incluye el contenido presupuestario para la compra del PET-CT, en complemento al Proyecto Ciclotrón.

---

### **10. Acuerdo 6237-01m, del 12 de noviembre de 2018**

**Tema:** Revisión preliminar sobre el quehacer académico y administrativo de todas las actividades que operan en el Recinto de Santa Cruz

**Encargo:** 6237-01m.3

3. Encargar al M.Sc. Carlos Méndez Soto, miembro del Consejo Universitario, analizar la información de los puntos anteriores y brindar un informe al Consejo Universitario.

#### **Observaciones**

En sesiones N.ºs 6313, artículo 4, y 6316, artículo 5, del 17 y 23 de setiembre de 2019, el M.Sc. Carlos Méndez Soto presentó el informe sobre el Recinto de Santa Cruz; luego de la discusión y análisis en el plenario, el Órgano Colegiado acordó:

1) Dar por recibido el informe sobre el Recinto de Santa Cruz, de conformidad con el acuerdo de la sesión N.º 6237, artículo 1, inciso m), del 12 de noviembre de 2018.

2) Trasladar el informe sobre el Recinto de Santa Cruz a la Administración y que, en un plazo de tres meses, informe a este Órgano Colegiado sobre el plan de trabajo para subsanar las situaciones planteadas en dicho informe referente a este Recinto, el cual debe contener, al menos, a los responsables, los objetivos, las metas, los indicadores y los plazos.

En razón de lo anterior, el encargo se da por cumplido ya que el M.Sc. Carlos Méndez presentó el informe sobre el Recinto de Santa Cruz.

**11. Acuerdo 6241-03, del 27 de noviembre de 2018**

**Tema:** Salud mental en la Universidad de Costa Rica.

**Encargo:** 6241-03.1

1. Solicitar a la Administración que para el 2019: a) Declare de interés institucional, el tema: "La Promoción y Desmitificación de la Salud Mental". b) Divulgue, ampliamente, esta declaración en sitios web institucionales, publicaciones en medios de comunicación, redes sociales y en otros espacios de difusión. c) Incluya en la papelería oficial, para el 2019-2020, el lema "Nuestra salud mental importa".

**Observaciones**

La Rectoría, mediante Resolución R-162-2019, 10 de junio de 2019, resuelve:

1. Declarar de interés institucional, el tema "La Promoción y Desmitificación de la Salud Mental", para todos los efectos.
2. Incluir en el 2019-2020, en la papelería oficial, sitios web institucionales, publicaciones en medios de comunicación, redes sociales y en otros espacios de divulgación el tema "Nuestra Salud Mental Importa".
3. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda a la Oficina de Bienestar y Salud, y al Consejo Universitario para su publicación en La Gaceta Universitaria.

En atención a lo anterior, la Oficina de Divulgación e Información (ODI), por medio del oficio ODI-445-2019, del 23 de agosto de 2019, informó a la comunidad universitaria que por lo que resta del año y el próximo año 2020, se debe incorporar en la papelería institucional oficial el logo con el lema "Nuestra Salud Mental Importa", el cual se puede descargar en el enlace <https://odi.ucr.ac.cr/repositorio.html>.

Por tanto, se resuelve dar por cumplido el encargo, dado que la Rectoría emitió la Resolución R-162-2019, mediante la cual se señalaron las directrices referentes al tema "La promoción y desmitificación de la salud mental"; además, se incorporó a la papelería y espacios de divulgación universitaria el respectivo logo con el lema "Nuestra Salud Mental Importa".

---

**12. Acuerdo 6241-03, del 27 de noviembre de 2018**

**Tema:** Salud mental en la Universidad de Costa Rica.

**Encargo:** 6241-03.4

4. Requerir a la Oficina de Bienestar y Salud elaborar un plan de trabajo para que, en coordinación con las unidades académicas, oficinas administrativas y entidades organizadas, se fomente la salud mental y se desarrollen propuestas para promover la salud mental entre su población.

**Observaciones**

La Rectoría, mediante el oficio R-3766-2019, del 18 de junio de 2019, elevó al Consejo Universitario, el oficio OBS-577-2019, del 10 de junio de 2018, en el cual la Dra. Sedalí Solís Agüero, jefa de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), adjuntó el Plan de Salud Mental de la OBS para el periodo 2019-2020. Dicho plan está conformado por los siguientes ejes estratégicos:

1. Coordinar con las diferentes instancias universitarias programas, proyectos y acciones vinculados con la salud mental.
2. Desarrollar la estrategia de comunicación del Plan de Salud Mental.
3. Consolidar estrategias desde el enfoque de habilidades emocionales y sociales para el abordaje de la salud mental desde la OBS, dirigidos a la comunidad universitaria.

Por consiguiente, el encargo se da por cumplido en razón de que la Oficina de Bienestar y Salud elaboró el Plan de Salud de la OBS para el periodo 2019-2020.

---

**13. Acuerdo 6244-03, del 6 de diciembre de 2018**

**Tema:** Informe de Labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), correspondiente al periodo 2017

**Encargo:** 6244-03.2

Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que ejecute las actividades adicionales necesarias para que logre vender el lote El Cedral entre los afiliados, de manera que actúe en acatamiento al artículo 33 de su reglamento.

**Observaciones**

Con oficio G-JAP-112-2019, del 18 de junio de 2019, se informó que la venta del lote ubicado en la urbanización El Cedral N.º 2 fue formalizada. El lote se vendió al afiliado Manuel Martínez Herrera.

Por ende, el encargo se cumple ya que la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo vendió el lote ubicado en la Urbanización El Cedral N.º 2.

---

**Año 2019****14. Acuerdo 6252-03, del 5 de febrero de 2019**

**Tema:** Reuniones con las Asambleas de Facultad

**Encargo:** 6252-03.2

Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario la coordinación correspondiente con cada una de esas instancias para que estas reuniones se realicen, preferiblemente, durante el primer semestre de 2019.

**Descripción:** Coordinación de las reuniones con las asambleas de facultad durante el 2019.

**Observaciones**

El encargo se cumple en razón de que la Dirección del Consejo Universitario, por medio de la Circular CU-4-2019, del 4 de marzo de 2019, solicitó a las personas decanas de facultad informar si podrían recibir al Órgano Colegiado; lo anterior, en cumplimiento del acuerdo de la sesión N.º 6252, artículo 3.1, del 5 de febrero de 2019. En las siguientes fecha se llevaron a cabo las visitas:

Facultad de Odontología, martes 9 de abril de 2019.

Facultad de Derecho, miércoles 22 de mayo de 2019.

Facultad de Educación, miércoles 29 de mayo de 2019.

Facultad de Ciencias Básicas, miércoles 12 de junio de 2019.

Facultad de Letras, miércoles 19 de junio de 2019.

Facultad de Ciencias Sociales, miércoles 14 de junio de 2019.

Facultad de Ingeniería, miércoles 4 de setiembre de 2019.

Facultad de Medicina, jueves 12 de setiembre de 2019.

Facultad de Ciencias Económicas, se llevará a cabo el 4 de diciembre de 2019.

Escuela de Estudios Generales, estaba programada para el 23 de octubre; no obstante, se suspendió.

Pendiente de respuesta: Facultad de Microbiología, Facultad de Artes, Facultad de Ciencias Agroalimentarias y Facultad de Farmacia.

**15. Acuerdo 6264-01j, del 19 de marzo de 2019****Tema:** Convenio CCSS - UCIMED**Encargo:** 6264-01j.ii)

Solicitar a la Junta Directiva el criterio de la asesoría jurídica de la Caja sobre los argumentos presentados en el oficio supracitado.

**Descripción:** Criterio de la asesoría jurídica de la Caja Costarricense de Seguro Social sobre los argumentos presentados en el oficio R-657-2019.

**Observaciones**

El encargo se da por cumplido, ya que la Rectoría, por medio del oficio R-6076-2019, del 16 de septiembre de 2019, elevó al Consejo Universitario copia del oficio PE-2280-2019, mediante el cual la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) adjunta el oficio DJ-02812-2019, del 4 de junio de 2019, emitido por la Dirección Jurídica de la CCSS, en el cual, entre otros aspectos, se refieren a la coincidencia del convenio analizado en relación con los instrumentos vigentes con la Universidad de Costa Rica.

Cabe destacar que los documentos citados fueron trasladados a la Comisión Especial que analiza de forma integral la problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de la salud (Pase CE-P-18-005)

---

**16. Acuerdo 6268-02l, del 2 de abril de 2019****Tema:** Rotulación de vehículo institucional.**Encargo:** 6268-02l.

Solicitar a la Rectoría que proceda con la rotulación del vehículo placa 299-868 y cualquier otro que no se encuentre rotulado.

**Observaciones**

El encargo se da por cumplido, en virtud de que la Rectoría realizó las gestiones necesarias para rotular el vehículo placa N.º 299-868 (oficio R-3903-2019 del 21 de junio de 2019).

---

**17. Acuerdo 6279-02c, del 21 de mayo de 2019****Tema:** Resumen ejecutivo del estado del convenio suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social, relativo a las Especialidades Médicas.**Encargo:** 6279-02c.1, 2 y 3

Solicitar a la Rectoría: 1. Un resumen del estado de la negociación del convenio marco entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social y del convenio del Programa del Posgrado en Especialidades Médicas. 2. Las próximas acciones que se piensan implementar al respecto. 3. Copia de los convenios suscritos y de los textos sustitutivos.

**Observaciones**

El encargo se da por cumplido, pues la Rectoría, por medio del oficio R-6562-2019, del 30 de septiembre de 2019, informó sobre el estado de las negociaciones de los siguientes convenios:

A) Convenio marco entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica: (vence el 9 de marzo de 2021); la Rectoría informa que remitió el documento base al Consejo de Área de la Salud para que sirva de insumo para la nueva propuesta de convenio; y

---

B) Convenio entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica en Especialidades Médicas (suscrito el 7 de mayo de 2014, con una vigencia de cinco años): el pasado 27 de agosto de 2019, se suscribió una prórroga entre las partes, para ampliar el plazo del convenio por un periodo de seis meses, contabilizados a partir del 8 de mayo de 2019.

La Rectoría señaló que el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, en conjunto con el Centro de Desarrollo Estratégico en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) trabajaron en la nueva propuesta del convenio, la cual fue remitida al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y a la Oficina Jurídica; finalmente fue aprobada por la Rectoría. La última versión fue enviada al director ejecutivo del CENDEISSS, con la finalidad de que la propuesta sea de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Cabe destacar que la Rectoría solicitó al Sistema de Estudios de Posgrado, a la Vicerrectoría de Investigación y al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas coordinar los trámites correspondientes para la negociación de la nueva versión del convenio.

Además, la Rectoría remitió los textos de los convenios y las propuestas. Es importante mencionar que esta información se trasladó a la Comisión Especial encargada de analizar de forma integral la problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de la salud (Pase: CE-P-18-005).

---

### **18. Acuerdo 6281-01ñ, del 28 de mayo de 2019**

**Tema:** Solicitud de audiencia al Consejo Universitario, con el fin de conocer los avances de la Administración de la Universidad de Costa Rica con respecto a la situación de la carrera de Marina Civil.

**Encargo:** 6281-01ñ.

Solicitar a la Administración un informe detallado sobre la situación actual de la carrera de Marina Civil, con copia a los estudiantes empadronados en esta opción académica.

#### **Observaciones**

La Rectoría, por medio del oficio R-6199-2019, del 19 de setiembre de 2019, eleva al Órgano Colegiado copia del oficio VD-3429-2019, del 17 de setiembre de 2019, referente a la carrera de Marina Civil. En dicho documento, la Vicerrectoría de Docencia procedió a adjuntar el oficio SC-D-822-2019, mediante el cual la Sede Regional del Caribe informa sobre el estado actual de la carrera de Marina Civil; entre los temas que trata el informe, están los siguientes:

1. Homologación de la carrera por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).
2. Obtención de embarques.
3. Estabilidad de la oferta docente.
4. Equipos.
5. Trabajos Finales de Graduación (TFG).

El informe, en sus conclusiones, señala que el pasado 6 de setiembre de 2019 se realizó una asamblea general con todos los estudiantes, en la cual se expuso sobre el estado actual de la carrera. Cabe destacar que la Sede Regional del Caribe envió copia del informe a los estudiantes de la carrera de Marina Civil.

Dado lo anterior, el encargo se da por cumplido en razón de que la Sede Regional de Caribe elaboró el informe relacionado con el estado actual de la carrera de Marina Civil.

---

### **19. Acuerdo 6284-06, del 4 de junio de 2019**

**Tema:** Concurso para el nombramiento de la persona que ocupará el cargo de subcontralor en la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica.

**Encargo:** 6284-06.2

2. Solicitarle a la Dirección del Consejo Universitario coordinar todo lo relacionado con la Fase 3 del Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Subcontraloría Universitaria en la Universidad de Costa Rica, denominada "Conformación de la terna a cargo del plenario del Consejo Universitario".

#### **Observaciones**

El encargo se da por cumplido, en virtud de que en la sesión N.º 6286, artículo 1, celebrada el 10 de junio de 2019, el Órgano Colegiado procedió a realizar las entrevistas a las personas postulantes a ocupar el puesto de subcontralor o subcontralora universitario. En esa misma sesión, pero en el artículo 2, se conformó la terna final, con las personas seleccionadas, para ser remitida a la Contraloría General de la República; dicha terna estaba conformada por las siguientes personas: Laura Miranda Hernández, cédula 107680847; Johnny Badilla Bolaños, cédula 106790722, y Mariela Pérez Ibarra, cédula 108520090.

---

#### **20. Acuerdo 6284-07, del 4 de junio de 2019**

**Tema:** Biobancos en la Universidad de Costa Rica.

**Encargo:** 6284-07.3

3. Solicitar a cada instancia señalada en el acuerdo 1 (sic) que nombre al o la representante a más tardar en cinco días hábiles, posterior a ser recibida la solicitud.

**Descripción:** Representantes ante la Comisión Especial que elaborará un reglamento para la creación y funcionamiento de los biobancos en la Universidad de Costa Rica

#### **Observaciones**

En atención al encargo del Órgano Colegiado, la Comisión Especial encargada de elaborar el Reglamento para la creación y funcionamiento de los biobancos en la Universidad de Costa Rica, se conformó con las siguientes personas:

Prof. Cat. Madeline Howard Mora, coordinadora; Dra. Lisbeth Salazar Sánchez, directora, Escuela de Medicina; Dr. José Moncada Jiménez, representante del Consejo del Área de la Salud; Dr. Warner Alpízar Alpízar, representante del Vicerrector de Investigación; Dr. César Rodríguez Sánchez, representante del Sistema de Estudios de Posgrado, y Dr. Rodrigo Antonio Mora Rodríguez, representante del Comité Ético-Científico.

---

#### **21. Acuerdo 6284-07, del 4 de junio de 2019**

**Tema:** Biobancos en la Universidad de Costa Rica

**Encargo:** 6284-07.4

4. Presentar al Consejo Universitario la propuesta de reglamento en un plazo de ocho meses, para ser trasladado a la Comisión de Investigación y Acción Social.

**Descripción:** Solicitud que se hizo a la Comisión Especial de elaborar una propuesta de reglamento para la creación y funcionamiento de los biobancos en la Universidad de Costa Rica

#### **Observaciones**

El encargo se cumple, en razón de que el Consejo Universitario, en sesión N.º 6239, artículo 6, del 5 de noviembre de 2019, conoció el Dictamen CE-7-2019 de la Comisión Especial que estudió la propuesta de Reglamento de los biobancos de material biológico humano con fines de investigación biomédica en la Universidad de Costa Rica. En esa ocasión, el Órgano Colegiado acordó:

1. Dar por recibida la siguiente propuesta de Reglamento de los biobancos de material biológico humano con fines de investigación biomédica en la Universidad de Costa Rica, elaborado por la Comisión Especial, coordinada por la Prof. Cat. Madeline Howard Mora.

2. Trasladar la propuesta de Reglamento de los biobancos de material biológico humano con fines de investigación biomédica en la Universidad de Costa Rica a la Comisión Permanente de Investigación y Acción Social.

3. Dar por cumplidos los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6284, artículo 7, del 4 de junio de 2019.

---

## **22. Acuerdo 6286-02, del 10 de junio de 2019**

**Tema:** Proceso de nombramiento a plazo indefinido de subcontralor universitario en la Universidad de Costa Rica.

**Encargo:** 6286-02.3

3. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, una vez transcurrido el plazo para impugnaciones y resueltas estas, si las hubiere, comunique a la Contraloría General de la República el resultado final del presente concurso para lo que corresponda.

**Descripción:** Comunicación a la Contraloría General de la República del resultado final del concurso del subcontralor universitario.

### **Observaciones**

El encargo se da por cumplido, dado que, por medio del oficio CU-913-2019, la Dirección del Consejo Universitario, luego de resolver el recurso de reconsideración presentado por parte de una de las personas postulantes (sesión N.º 6292, artículo 9, del 25 de junio de 2019), procedió a comunicar a la Contraloría General de la República el resultado final de la terna definitiva para el concurso de la persona que ocuparía el puesto de subcontralor(a) de la Universidad de Costa Rica. Dicha terna estuvo integrada por la máster Laura Miranda Hernández, el máster Johnny Badilla Bolaños y la Licda. Mariela Pérez Ibarra.

---

## **23. Acuerdo 6289-04, del 18 de junio de 2019**

**Tema:** Denominación del auditorio del edificio anexo de la Escuela de Medicina con el nombre del Dr. Eduardo Grillo Bustamante.

**Encargo:** 6289-04.2 (a y b)

2.- Solicitar a la Administración que se proceda de acuerdo con los artículos 11 y 21 del Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, para que: a) se coloque una placa en el auditorio del edificio anexo de la Escuela de Medicina, en la que se lea el siguiente texto: Auditorio Dr. Eduardo Grillo Bustamante. b) se coordine con la Escuela de Medicina el homenaje que se realizará con motivo del desvelamiento de esta placa.

### **Observaciones**

El encargo se da por cumplido, ya que el pasado 6 de agosto de 2019, se desveló la placa en homenaje al Dr. Eduardo Grillo Bustamante. Dicha placa se colocó en el auditorio anexo de la Escuela de Medicina.

Para tales efectos se contó con la participación del Dr. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina; Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, directora de la Escuela de Medicina, y la Sra. Marielos de Grillo, esposa del Dr. Eduardo Grillo Bustamante.

---

## **24. Acuerdo 6292-08, del 25 de junio de 2019**

**Tema:** Donación a la Universidad de Costa Rica del inmueble ubicado en el distrito 5-Venecia, cantón 10, San Carlos, de la provincia de Alajuela.

**Encargo:** 6292-08.2.a)

2. Solicitarle a la Administración que: a) Realice los trámites administrativos y legales pertinentes para que el inmueble donado por la señora Iona Koss Stupp pase a ser propiedad de la Universidad de Costa Rica.

---

**Observaciones**

El encargo se da por cumplido, en virtud de que se señaló que la Oficina Jurídica, por medio del oficio OJ-223-2019, de 12 de agosto de 2019, le remitió a la Oficina de Administración Financiera el testimonio de la escritura pública de la finca N.º 469042, inscrita en el Registro Nacional a nombre de la Universidad de Costa Rica; en dicho documento se señala que la propiedad deberá ser utilizada por la Universidad de Costa Rica únicamente con propósitos de investigación, acción social y docencia de la Escuela de Biología.

---

**25. Acuerdo 6292-08, del 25 de junio de 2019**

**Tema:** Donación a la Universidad de Costa Rica del inmueble ubicado en el distrito 5-Venecia, cantón 10, San Carlos, de la provincia de Alajuela.

**Encargo:** 6292-08.2.b)

2. Solicitarle a la Administración que: b) Incorpore, en el acta de donación, una cláusula legal donde se indique que la finca no es un bien transferible y será utilizada por la Universidad de Costa Rica únicamente con propósitos de investigación, acción social y docencia, principalmente para la Escuela de Biología.

**Observaciones**

El encargo se da por cumplido, dado que en la escritura pública inscrita en el Registro Nacional se señala que dicho inmueble solo podrá ser utilizado con propósitos de investigación, acción social y docencia de la Escuela de Biología.

---

**26. Acuerdo 6292-08, del 25 de junio de 2019**

**Tema:** Donación a la Universidad de Costa Rica del inmueble ubicado en el distrito 5-Venecia, cantón 10, San Carlos, de la provincia de Alajuela.

**Encargo:** 6292-08.2.c)

2. Solicitarle a la Administración que: c) Coordine con la señora Koss lo relacionado con la colocación de una placa, al frente de la finca, donde se indique el nombre del señor Manuel Koss Rubinstein y la fecha de donación.

**Observaciones**

En aras de dar trámite al acuerdo del Consejo Universitario, la Rectoría, por medio del Comunicado R-116-2019, del 27 de junio de 2019, comunicó el acuerdo al Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación, y al M.Sc. Daniel Briceño Lobo, director de la Escuela de Biología. El acto oficial se llevó a cabo el 26 de julio de 2019; para tales efectos fue desvelada la placa en honor de la señora Iona Koss y su padre Manuel Koss. Cabe destacar que en la placa se señaló que la donación se dio el 24 de julio de 2019, fecha en la que se firmó el documento legal de la donación de la finca a la Universidad de Costa Rica.

---

**27. Acuerdo 6292-08, del 25 de junio de 2019**

**Tema:** Donación a la Universidad de Costa Rica del inmueble ubicado en el distrito 5-Venecia, cantón 10, San Carlos, de la provincia de Alajuela.

**Encargo:** 6292-08.2.d)

2. Solicitarle a la Administración que: d) Se realice un acto de donación oficial en la finca, con la participación de la señora Koss Stupp, su familia, la Escuela de Biología y autoridades universitarias.

**Observaciones**

El encargo se cumple en razón de que el acto oficial se llevó a cabo el 26 de julio de 2019. Contó con la participación la Dra. Teresita Cordero Cordero, directora del Consejo Universitario; el M.Sc. Carlos Méndez Soto, el Lic. Warner Cascante Salas, la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, el Ing. Marco Vinicio Calvo, miembros del Consejo Universitario; el Dr. Fernando

---

García Santamaría, vicerrector de Investigación; el Dr. Javier Trejos Zelaya, decano de la Facultad de Ciencias Básicas; el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, director de la Escuela de Biología, el Dr. Mauricio Fernández Otárola, coordinador de la Red de Áreas Protegidas, y miembros de la familia Koss Stupp.

---

### **28. Acuerdo 6297-02, del 1.º de agosto de 2019**

**Tema:** Solicitud de información sobre el proceso de nombramiento del subcontralor de la UCR

**Encargo:** 6297-02.

Que la Dirección dé respuesta a la nota remitida por la Contraloría General de la República, respecto al proceso de nombramiento del subcontralor de la UCR.

**Descripción:** Respuesta a la nota DFOE-SOC-0813, remitida por la Contraloría General de la República.

#### **Observaciones**

El encargo se cumple, dado que la Dirección del Consejo Universitario, por medio del oficio CU-1589-2019, del 23 de septiembre de 2019, dio respuesta al oficio DFOE-SOC-0930, referente al proceso de nombramiento del persona que ocupa el puesto de subcontralora de la Universidad de Costa Rica. En dicho oficio se informa que, en sesión N.º 6314, artículo 10, del 19 de setiembre de 2019, se acordó nombrar a la Licda. Mariela Pérez Ibarra en el puesto de la Subcontraloría de la Universidad de Costa Rica.

---

### **29. Acuerdo 6302-06, del 20 de agosto de 2019**

**Tema:** Análisis de la actual normativa institucional sobre la asignación de vehículos de uso discrecional

**Encargo:** 6302-06.2

2. Comunicar, por medio de la Dirección del Consejo Universitario, el acuerdo anterior a la Contraloría General de la República y a la Oficina de Contraloría Universitaria.

**Descripción:** Comunicación a la Contraloría General de la República y a la Oficina de Contraloría Universitaria, sobre la modificación de los artículos 5 y 9 del Reglamento del servicio de transportes.

#### **Observaciones**

El encargo se cumple, en razón de que, por medio del oficio CU-1269-2019, del 21 de agosto de 2019, la Dirección del Consejo Universitario comunicó el acuerdo del Órgano Colegiado a la Licda. Esmeralda Méndez Gutiérrez, fiscalizadora, de la Contraloría General de la República; cabe destacar que se envió copia de dicho oficio a la Oficina de Contraloría Universitaria.

---

### **30. Acuerdo 6309-04f, del 3 de setiembre de 2019**

**Tema:** Campaña Nadie sabe lo que tiene hasta que lo pierde.

**Encargo:** 6309-04f.

Invitar al plenario a la M.Sc. Andrea Alvarado Vargas, directora de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), para que se refiera a los videos producidos por el equipo audiovisual de la oficina a su cargo.

**Descripción:** Invitación al plenario a la Dirección de la Oficina de Divulgación e Información para que se refiera a los videos denominados Nadie sabe lo que tiene hasta que lo pierde.

#### **Observaciones**

El encargo se cumple ya que la Dirección del Consejo Universitario, por medio del oficio CU-1355-2019, invitó a la M.Sc. Andrea Alvarado Vargas, jefa de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), para que se refiriera a los videos producidos

por el equipo audiovisual de la ODI, denominados Nadie sabe lo que tiene hasta que lo pierde; por consiguiente, en sesión N.º 6312, artículo 7, del 12 de septiembre de 2019, el Órgano Colegiado recibió a la jefa de la ODI, quien se refirió al tema señalado.

Cabe destacar que, mediante oficio ODI-460-2019, del 27 de agosto de 2019, dicha oficina remitió la justificación de la producción de los videos y cuáles fueron los recursos presupuestarios asignados para poder elaborarlos.

---

### **31. Acuerdo 6311-01i, del 10 de setiembre de 2019**

**Tema:** Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N.º 02-2019 de la Universidad de Costa Rica

**Encargo:** 6311-01i.

Solicitar a la Dirección que gestione una reunión con el Lic. Manuel Corrales Umaña, gerente de Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República, con el fin de revisar los puntos en los que haya diferencias sobre el oficio DFOE-SOC-0911.

**Descripción:** Reunión con el fin de revisar los puntos en los que haya diferencias sobre el oficio DFOE-SOC-0911, relacionado con la aprobación parcial del Presupuesto extraordinario 2-2019.

#### **Observaciones**

El encargo se da por cumplido, en razón de que la Dirección del Consejo Universitario, por medio del oficio CU-1563-2019, del 18 de septiembre de 2019, solicitó una audiencia al Lic. Manuel Corrales Umaña y a la Licda. Diana Fuentes Gutiérrez, ambos funcionarios de la Contraloría General de la República, con el propósito de revisar los puntos en los que haya diferencia referente al oficio DFOE-SOC-0911. Dicha audiencia se llevó a cabo el pasado miércoles 2 de octubre.

Además por medio del oficio CU-1739-2019, del 16 de octubre de 2019, se informó al Lic. Manuel Corrales (...) los detalles específicos relacionados con los rangos y alcances de las normas constitucionales que dan origen a las transferencias del Fondo Especial para la Educación Superior, las normas legales y técnicas que regulan los presupuestos públicos, de conformidad con su ubicación en el organigrama estatal, las excepciones que tales instrumentos normativos prevén, así como la clasificación de los superávits libres o superávits específicos (...).

---

### **32. Acuerdo 6324-11, del 17 de octubre de 2019**

**Tema:** Pronunciamiento sobre la situación presupuestaria de las universidades públicas en Costa Rica.

**Encargo:** 6324-11.3

3. Solicitar a la Rectoría que haga un llamado, urgente, coherente y claro, a la comunidad universitaria para que participe en las actividades en defensa de la autonomía financiera de la transferencia del FEES a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, así como en la marcha SOMOS U PÚBLICA, organizada por el Movimiento Estudiantil Universitario, el martes 22 de octubre de 2019, a las 9 a. m., hacia Casa Presidencial.

#### **Observaciones**

El encargo se cumple, en razón de que la Rectoría, por medio de la Circular R-20-2019, del 18 de octubre de 2019, informó a la comunidad universitaria el llamado a sumarse a la marcha SOMOS U PÚBLICA, que se llevó a cabo el pasado 22 de octubre de 2019.

---

### **33. Acuerdo 6324-11, del 17 de octubre de 2019**

**Tema:** Pronunciamiento sobre la situación presupuestaria de las universidades públicas en Costa Rica.

**Encargo:** 6324-11.4

4. Comunicar este pronunciamiento al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), a los Consejos Universitarios o Institucional de las universidades públicas y al Despacho de los señores y las señoras ministras que firmaron el acuerdo

sobre el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para el año 2020, lo mismo que a la Comisión de Asuntos Hacendarios y a las jefaturas de fracción de la Asamblea Legislativa.

### **Observaciones**

Con Comunicado R-215-2019, del 5 de noviembre de 2019, se informó del acuerdo al Ing. Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores.

## **3.- Encargos en ejecución permanente pendientes**

### **Año 2012**

#### **1. Acuerdo 5612-06, del 28 de febrero de 2012**

Tema: Situación de los funcionarios administrativos que están nombrados interinamente.

**Encargo:** 5612-06.3

3. Solicitar a la Rectoría presentar al Consejo Universitario una evaluación semestral de este procedimiento, iniciando el primer semestre del 2012, con el fin de determinar el porcentaje de plazas vacantes de la relación de puestos que estén libres y se mantengan con nombramientos interinos continuos superiores a los 3 años (con una misma persona en la plaza), así como las acciones que ha tomado la Vicerrectoría de Administración para que las unidades académicas y administrativas saquen a concurso dichas plazas.

### **Observaciones**

Con oficio R-6786-2019, del 8 de octubre de 2019, la Rectoría remite copia de la nota CU-1474-2019, a la Vicerrectoría de Administración para que se envíe el Informe correspondiente a agosto de 2019.

---

#### **2. Acuerdo 5695-09, del 12 de diciembre de 2012**

**Tema:** Fórmula de cálculo de las modificaciones presupuestarias.

**Encargo:** 5695-09.

Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5194, Art. 5, del 2 de octubre de 2007, para que se lea de la siguiente manera: La actualización del monto señalado en la sesión N.º 5061, art. 6, acuerdo 2, del 5 de abril de 2006, se realizará anualmente, utilizando el siguiente algoritmo:  $MA = MAA * (IPC \text{ dic} / IPC \text{ dic}-1)$ , donde: MA: monto actualizado. MAA: monto vigente del año anterior. IPC dic: índice de precios del consumidor (IPC), publicado por el INEC para el mes de diciembre del año anterior. IPC dic-1: índice de precios al consumidor (IPC), publicado por el INEC vigente a la fecha última en que se actualizó. Dicha actualización se realizará en enero de cada año, cuando el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) publique el índice de precios al consumidor (IPC) del año anterior. A fin de simplificar la actualización, se utilizará el mecanismo del redondeo hacia abajo a partir de la centena de millar. Asimismo, la Oficina de Administración Financiera deberá informar al Consejo Universitario sobre el monto actualizado. ACUERDO FIRME

**Descripción:** Actualización anual del monto mínimo para emitir las justificaciones en las modificaciones internas del presupuesto.

### **Observaciones**

La información debe ser presentada en enero de 2020.

---

### **Año 2016**

#### **3. Acuerdo 6011-04, del 16 de agosto de 2016**

**Tema:** Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2014, Informe gerencial al 30 de junio de 2014, Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014, Informe gerencial al 31 de diciembre de 2014 e Informe de la Auditoría Externa, denominados Carta de Gerencia CGI-2014, Informe de Revisión de cumplimiento de la liquidación presupuestaria, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2014.

**Encargo:** 6011-04.4

4. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que emita su criterio, en un plazo máximo de dos meses después de recibir la consulta por parte del Consejo Universitario, respecto a los Estados Financieros, el Informe Gerencial y el Informe de auditoría externa; todos, al 31 de diciembre de cada año.

**Observaciones**

La Oficina de Contraloría Universitaria ha emitido los criterios de los informes recibidos por el Consejo Universitario. Se le dará seguimiento al encargo cuando sean recibidos los Estados Financieros, el Informe Gerencial y el Informe de Auditoría Externa al 31 de diciembre de 2019.

---

**4. Acuerdo 6011-04, del 16 de agosto de 2016**

**Tema:** Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2014, Informe gerencial al 30 de junio de 2014, Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014, Informe gerencial al 31 de diciembre de 2014 e Informe de la Auditoría Externa, denominados Carta de Gerencia CGI-2014, Informe de Revisión de cumplimiento de la liquidación presupuestaria, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2014.

**Encargo:** 6011-04.5

5. Solicitar a la Comisión Permanente del Consejo Universitario que corresponda, elaborar, anualmente y a más tardar a junio del año siguiente, un dictamen de los Estados financieros y ejecución presupuestaria, el Informe gerencial y el Informe de auditoría externa; todos al 31 de diciembre de cada año.

**Observaciones**

El caso referente a los Informes al 31 de diciembre de 2017, aún está pendiente (Pase CAF-P-18-004 del 19 de febrero de 2018)

---

**5. Acuerdo 6027-03, del 27 de setiembre de 2016**

**Tema:** Recomendaciones de la Contraloría Universitaria, según informe de auditoría OCU-R-115-2016, realizada a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap)

**Encargo:** 6027-03.3

Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que: 3. Presente al Consejo Universitario, en el Plan Anual Operativo, el porcentaje presupuestario correspondiente a cada una de las líneas de crédito con su debida justificación, así como las políticas financieras y los mecanismos de administración de las captaciones e inversiones.

**Observaciones**

La información se recibe en diciembre de cada año; se está a la espera de recibir la de diciembre 2019.

---

**Año 2018****6. Acuerdo 6200-03, del 3 de julio de 2018**

**Tema:** Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)

**Encargo:** 6200-03.1h)

Solicitar a la Rectoría: h. Que la Oficina de Bienestar y Salud presente, cada tres meses, ante la Comisión Especial Universidad, Sociedad y Salud (R-2371-2018, del 17 de abril de 2018) un informe oral y escrito acerca de las acciones realizadas en atención a estos acuerdos.

---

**Gestiones recientes**

- La Dirección se encuentra realizando gestiones con la miembro del Área de Salud, Prof. Cat. Madeline Howard Mora para dar el seguimiento a este encargo.

**Observaciones**

La Oficina de Bienestar y Salud debe informar de los encargos correspondientes a las sesiones N.ºs 6200, artículo 3, y 6236, artículo 5.

---

**7. Acuerdo 6200-03, del 3 de julio de 2018**

**Tema:** Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)

**Encargo:** 6200-03.1i)

Solicitar a la Rectoría: i. Informar al plenario del Consejo Universitario, anualmente, acerca de las acciones tomadas en relación con este tema.

**Gestiones recientes**

- La Dirección se encuentra realizando gestiones con la miembro del Área de Salud, Prof. Cat. Madeline Howard Mora para dar el seguimiento adecuado a este encargo.

---

**8. Acuerdo 6203-09, del 31 de julio de 2018**

**Tema:** Solicitud de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para que se definan los montos de las dietas y su fórmula de actualización para las sesiones extraordinarias.

**Encargo:** 6203-09.2

2. Solicitar a la Junta Directiva de la JAFAP tomar las previsiones financieras e incluir en el Informe de Labores un apartado sobre el pago realizado a las personas miembros de la Junta Directiva por concepto de dietas.

**Observaciones**

Se debe esperar el Informe de Labores de 2019, que se remite en marzo del 2020.

---

**9. Acuerdo 6245-01, del 6 de diciembre de 2018**

**Tema:** Plan-Presupuesto de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para el año 2019.

**Encargo:** 6245-01.2

2. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que para la elaboración del Plan Anual Operativo y la Propuesta de Presupuesto del año 2020 y siguientes, se contemple:

2.1 Definir las metas del PAO en valores absolutos, de manera que sea más fácil cuantificar los logros.

2.2 Remitir para conocimiento del Consejo Universitario el detalle de las actividades por realizar para el cumplimiento del PAO; esto, con el propósito de conocer los indicadores, la línea base de comparación, los recursos y los responsables para la ejecución de cada meta.

2.3 Incorporar un histórico del monto asignado al PAO (últimos cinco años).

2.4 Incluir cifras históricas (últimos cinco años) de cada una de las partidas que conforma el presupuesto.

2.5 Incluir en el Eje Financiero del PAO referencias que indiquen en cuál apartado de la Propuesta de Presupuesto se detalle su contenido; esto, con el fin de que se pueda hacer una lectura integral y cruzada entre ambos documentos.

**Observaciones**

La información se recibe en diciembre de cada año; se está a la espera de recibir la de diciembre 2019.

**4.- Encargos en ejecución permanente cumplidos**

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que son acuerdos permanentes, pero que están en revisión.

**Año 2004****1. Acuerdo 4915-08, del 22 de setiembre de 2004**

**Tema:** Modelo integral de gestión de la calidad en la Universidad de Costa Rica.

**Encargo:** 4915-08.2b

Solicitar a la Administración que: b. Dé seguimiento a estos procesos e incluya en el informe anual de labores de la Rectoría los avances en materia de gestión de calidad de acuerdo con el plan de trabajo que se establezca. ACUERDO FIRME

**Observaciones**

Para el periodo en evaluación, el encargo se resuelve, ya que en sesión solemne N.º 6287, artículo único, del 11 de junio de 2019, el Dr. Henning Jensen Pennington, rector, presentó su Informe anual, correspondiente al periodo 2018-2019. En dicho informe se señalaron los avances que ha llevado a cabo la Institución en cuanto el tema de gestión de la calidad, desde diferentes áreas del quehacer universitario, a saber:

- A) Vicerrectoría de Investigación (pág. 29).
  - B) Oficina de Servicios Generales (pág. 93).
  - C) Oficina de Suministros (pág. 93).
  - D) Oficina de Recursos Humanos (pág. 99).
  - E) Sistema de Información Institucional para la Autoevaluación y la Gestión de la Calidad (pág. 132).
- 

**Año 2013****2. Acuerdo 5760-02, del 8 de octubre de 2013**

**Tema:** Fortalecimiento de la Universidad de Costa Rica en las regiones.

**Encargo:** 5760-02.4ñ)

ñ) Incluir en el informe anual de labores los avances en materia de regionalización y presente al Consejo Universitario un informe sobre estos aspectos el 30 de noviembre de cada año.

**Observaciones**

Para el periodo en revisión, el encargo se da por cumplido, en virtud de que, en sesión solemne N.º 6287, artículo único, del 11 de junio de 2019, el Dr. Henning Jensen Pennington, rector, presentó su Informe anual, correspondiente al periodo 2018-2019. En dicho informe se señalan las acciones que se han llevado a cabo en materia de regionalización desde las siguientes áreas sustantivas del quehacer universitario:

- A) Docencia (págs. 11-24).
  - B) Investigación (págs. 44-51).
  - C) Vida Estudiantil (págs. 68-76).
  - D) Administración (págs. 99-108).
  - E) Acción Social (págs. 164-170).
-

---

**Año 2016****3. Acuerdo 6011-04, del 16 de agosto de 2016**

**Tema:** Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2014, Informe gerencial al 30 de junio de 2014, Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014, Informe gerencial al 31 de diciembre de 2014 e Informe de la Auditoría Externa, denominados "Carta de Gerencia CGI-2014, Informe de Revisión de cumplimiento de la liquidación presupuestaria, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2014.

**Encargo:** 6011-04.2

2. Convocar a la Administración para que: 2.1. Exponga al plenario los Estados Financieros y el Informe Gerencial, ambos al 30 de junio de cada año, un mes después de recibido el último informe. Esta nueva metodología se aplicaría a partir del 2016. 2.2. Presente a este Órgano Colegiado los Estados Financieros y liquidación presupuestaria y el Informe gerencial, al 31 de diciembre de cada año, un mes después de recibidos. 2.3. Exponga al Consejo Universitario el Informe de auditoría externa de cada año, un mes después de recibido en el Órgano Colegiado. Esta nueva metodología se aplicaría a partir del 2016.

**Observaciones**

Para el periodo en evaluación, el encargo se da por cumplido, en razón de que la Administración expuso los siguientes informes:

A) Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria, al 30 de junio de 2019 (ref. sesión N.º 6311, artículo 6, del 10 de setiembre de 2019).

B) Estados Financieros, Informe Gerencial y el Informe de Auditoría Externa, al 31 de diciembre de 2018 (ref. sesión N.º 6309, artículo 7, del 13 de setiembre de 2019).

C) Informe Gerencial, al 30 de junio de 2019 (ref. sesión N.º 6327, artículo 4, del 29 de octubre de 2019).

---

**4. Acuerdo 6011-04, del 16 de agosto de 2016**

**Tema:** Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2014, Informe gerencial al 30 de junio de 2014, Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014, Informe gerencial al 31 de diciembre de 2014 e Informe de la Auditoría Externa, denominados Carta de Gerencia CGI-2014, Informe de Revisión de cumplimiento de la liquidación presupuestaria, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2014.

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara que son estados financieros y liquidaciones que tendrían que estar revisando y que aún están pendientes en el Consejo Universitario.

Continúa con la lectura.

**Encargo:** 6011-04.3

3. Convocar a la Vicerrectoría de Administración y al Centro de Informática para que presenten un informe sobre los avances alcanzados y las mejoras implementadas a partir de las recomendaciones generadas al Informe de auditoría externa sobre los Sistemas y Tecnologías de Información. Esta nueva metodología de análisis se aplicará en los años siguientes.

**Observaciones**

El encargo se cumple, en razón de que en la sesión N.º 6309, artículo 8, del 3 de setiembre de 2019, el M.Sc. Luis Jiménez Cordero, subjefe del Centro de Informática, expuso ante el plenario el Informe de auditoría externa sobre los Sistemas y Tecnologías de Información, correspondiente al 2018; en esa ocasión lo acompañó la MATI Ana Cecilia Vargas González.

**5. Acuerdo 6012-02, del 18 de agosto de 2016**

**Tema:** Ingresos provenientes de leyes específicas que fueron recaudados por la Universidad de Costa Rica en el quinquenio 2007-2011 y su aplicación conforme a la normativa vigente para cada una de esas leyes.

**Encargo:** 6012-02.1 b)

1. Solicitar a la Rectoría: b) Que se incluya, a partir del 2016, en los informes gerenciales al 31 de diciembre, un apartado sobre el control de los ingresos del FEES y leyes específicas.

**Observaciones**

Se verifica que la Administración en el Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2018 incluyó la sección denominada Control de los ingresos del FEES y Leyes Específicas (pág. 45); por tanto, el encargo se da por cumplido. Cabe destacar dicho informe está asignado para su análisis y discusión en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (Pase CU-13-2019).

---

**6. Acuerdo 6022-04, del 13 de setiembre de 2016**

**Tema:** Informes de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap), correspondientes al 2012, 2013, 2014 y 2015.

**Encargo:** 6022-04.4

4. Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que, a partir del año 2016, presente al plenario del Consejo Universitario el Informe de labores anual. Para dicha presentación se debe contar con el representante de la Auditoría Externa y la Oficina de Contraloría Universitaria.

**Observaciones**

Para el periodo en revisión el encargo, este se da por cumplido, en razón de que el Órgano Colegiado, en sesión N.º 6310, artículo 11, del 5 de setiembre de 2019, recibió la visita de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, la cual presentaron el Informe anual de labores, correspondiente al periodo 2018.

Para tales efectos, se contó con la visita de la Sra. Mariela Pérez Ibarra, el Sr. Mauricio Araya Muñoz y el Sr. Jorge Serrano Mora, funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria, además de la Sra. Anayancy Porras Barrantes y el Sr. Percy Sánchez Chavarría, auditores externos de la empresa Deloitte.

---

**7. Acuerdo 6022-04, del 13 de setiembre de 2016**

**Tema:** Informes de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap), correspondientes al 2012, 2013, 2014 y 2015.

**Encargo:** 6022-04.5

5. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que remita el criterio sobre el Informe de labores anual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, en un plazo máximo de dos meses después de recibir el Informe de labores de la JAFAP.

**Observaciones**

El encargo se da por cumplido, en virtud de que la Oficina de Contraloría Universitaria, por medio del oficio OCU-R-058-2019, del 24 de junio de 2019, remitió al Consejo Universitario el informe sobre el "Análisis del Informe de Labores 2018 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)".

Cabe destacar que el caso denominado Informe de Labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al periodo 2018; se encuentra en elaboración de dictamen en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (Pase: Pase CU-11-2019).

---

---

**Año 2017**
**8. Acuerdo 6106-03, del 24 de agosto de 2017**

**Tema:** Propuesta de fórmula que permite calcular descuentos en las tasas de interés de toda la cartera crediticia de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap).

**Encargo:** 6106-03.2

2. Solicitar a la Junta Directiva de la JAFAP que remita al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, un informe con el procedimiento de la aplicación de la metodología de descuento. ACUERDO FIRME.

**Observaciones**

El encargo se cumple dado que el Lic. Gonzalo Valverde, gerente general de la JAFAP, por medio del oficio G-JAP-169-2019, del 31 de octubre de 2019, informó que el porcentaje de descuento para el segundo semestre 2019 es de 0,91 puntos porcentuales.

**9. Acuerdo 6108-01, del 29 de agosto de 2017**

**Tema:** Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) 2016, I semestre y anual, y Estados financieros y Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2016.

**Encargo:** 6108-01.2

2. Convocar la Administración para que exponga al plenario los documentos de Evaluación del Plan Anual Operativo I semestre, Evaluación anual del Plan Anual operativo, y Liquidación presupuestaria un mes después de recibidos. Esta nueva metodología se aplicará a partir de los informes del 2017.

**Observaciones**

Según el periodo en revisión, el encargo se cumple, en razón de que la jefatura de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) expuso ante el Órgano Colegiado los siguientes documentos:

- Informe de Evaluación Anual del Plan Anual Operativo Institucional del 2018 (ref. sesión N.º 6268, artículo 6, del 2 de abril de 2019).
- Plan Anual Operativo (PAO), correspondiente al año 2019 y el Informe de evaluación semestral del Plan Anual Operativo del 2019 (ref. sesión N.º 6311, artículo 7, del 10 setiembre de 2019).

**Resumen de estadísticas**

A continuación se presenta un cuadro donde se resume el estado de cumplimiento de los encargos, a saber:

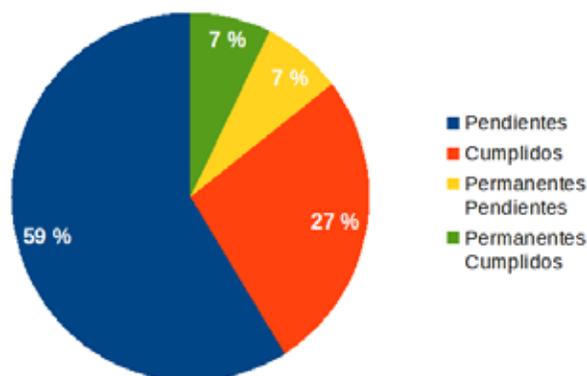
**Cuadro N.º 1**  
**Encargos del Consejo Universitario según su estado**  
**del 1.º de junio al 31 de octubre de 2019**

<b>Estado</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Pendientes	73	58,87 %
Cumplidos	33	26,61 %
Permanentes Pendientes	9	7,26 %
Permanentes Cumplidos	9	7,26 %
<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Base de Datos de Seguimiento de Acuerdos.

Como se puede observar, de los 124 encargos al 31 de octubre de 2019, se da por cumplido el 26,61%; es decir, queda pendiente de seguimiento el 58,87%. El otro 14,52% corresponde a los encargos de ejecución permanente, de los cuales

en un 7,26% se recibió información en el periodo del presente informe; para el próximo informe queda el otro 7,26%. El siguiente gráfico resume la información presentada anteriormente:



Fuente: Base de Datos de Seguimiento de Acuerdos.

En el siguiente cuadro se muestran los encargos según su estado por año:

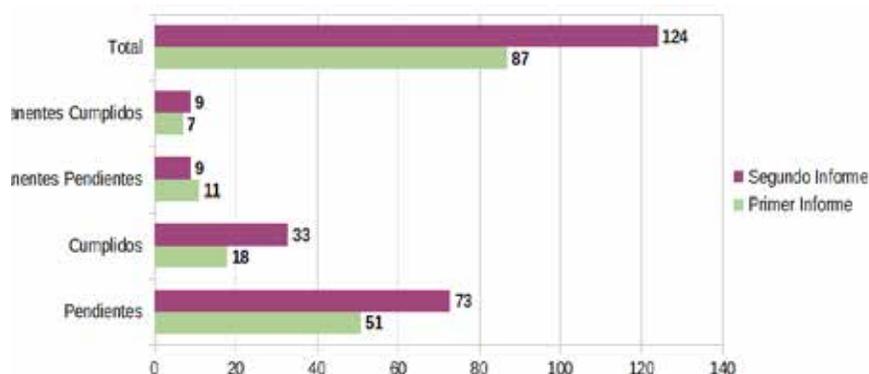
**Cuadro N.º 2**  
**Encargos según su estado por año**  
**del 1.º de junio al 31 de octubre de 2019**

Año	Pendientes	Cumplidos	Ejecución permanente (pendientes)	Ejecución permanente (cumplidos)	Total
2004				1	1
2009	1				1
2010	1				1
2012			2		2
2013	1			1	2
2014		1			1
2016	2		3	5	10
2017	7	1		2	10
2018	26	11	4		41
2019	35	20			55
Total	73	33	9	9	124

Fuente: Base de Datos de Seguimiento de Acuerdos.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el año 2019 es el que tiene más encargos cumplidos, con un total de 20; por otra parte, el año 2019 es el que muestra más encargos pendientes, con un total de 35, según el análisis correspondiente para este informe. En el siguiente gráfico se presenta el comportamiento del seguimiento de acuerdos durante la gestión de la dirección de la Dra. Teresita Cordero Cordero. Para tales efectos se tomó en cuenta el informe presentado en la sesión N.º 6298, artículo 4, del 6 de agosto de 2019, que correspondía al periodo del 1.º de noviembre de 2018 al 31 de mayo de 2019, así como los datos del actual. Cabe destacar que en su conjunto se dio seguimiento a un total de 211 encargos, de los cuales 51 se dieron por cumplidos; además, sobre 16 encargos de la categoría de ejecución permanente se logró verificar su cumplimiento durante el periodo del 1.º de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019.

**Gráfico N.º 2**  
**Estado de cumplimiento de los encargos**



**Fuente:** Elaboración propia, con datos de los informes de seguimiento de acuerdos para el año 2019.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD felicita a la Dra. Teresita Cordero por el minucioso informe y por el excelente trabajo realizado durante su dirección en el Consejo Universitario.

Agrega que da por recibida y cumplida la tarea encomendada, que era el seguimiento de acuerdos, correspondiente al periodo del 1.º de junio al 31 de octubre del 2019, directora del Consejo Universitario.

## ARTÍCULO 7

### **La Comisión de Docencia y Posgrado presenta el Dictamen CDP-14-2019, en torno a la propuesta de reforma integral al Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica, presentado por OPES-CONARE.**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone el dictamen, que a la letra dice:

#### **“ANTECEDENTES**

1. En el año 1982, las cuatro universidades públicas existentes a la fecha suscribieron el denominado *Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica*, acuerdo que fue ratificado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 2887, artículo 2, del 13 de abril de 1982).
2. En el año 1984, el Consejo Universitario aprueba la aplicación institucional del *Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal* (sesión N.º 3115, artículo 4, del 29 de agosto de 1984).
3. El Consejo Nacional de Rectores (en adelante CONARE) aprobó que se consultara a las universidades la reforma al *Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal* (sesión N.º 30-2019, artículo 5, del 17 de setiembre de 2019).

#### **ANÁLISIS**

##### **1. Origen del caso**

La propuesta de reforma al *Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal* tiene origen en la consulta que realizó el CONARE, tras haber aprobado una propuesta de reformas a las regulaciones de la mencionada norma (CNR-327-2019, del 25 de setiembre de 2019).

## 2. Justificación de la reforma

El *Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica* data del año 1982, mientras que dos años después de su puesta en funcionamiento sería aprobado el Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal (sesión N.º 3115, artículo 4, del 29 de agosto de 1984).

El artículo 30 del *Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica* establece que:

*ARTÍCULO 30: El reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero lo hará la Institución o Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal signatarias de este Convenio que ofrezcan los programas respectivos y afines.*

La aprobación del *Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal* es potestad directa del CONARE, y en función de ella se genera la consulta a los Consejos Universitarios y al Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

En cuanto a la propuesta de modificación actual del Reglamento del artículo 30 del *Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal*, esta fue producto de una petición hecha, unos años atrás por la Academia Nacional de Ciencia, la cual fue acogida por el CONARE (CNR-061-2019, del 3 de marzo de 2016), mientras que el estudio y redacción fue un trabajo de la comisión de directores de las oficinas de Registro de las universidades públicas, discutido con otros cuerpos colegiados del CONARE, como con la comisión de personas vicerrectoras de Docencia y de las direcciones de los Sistemas de Estudios de Posgrado.

De acuerdo con el MBA José Rivera Monge<sup>1</sup>, director de la Oficina de Registro e Información, la reforma planteada fue bien recibida por los órganos consultados, toda vez que procura clarificar y precisar tanto las funciones como los procesos que asume la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del CONARE, las comisiones respectivas, al igual que las unidades académicas y los programas de posgrado de las universidades signatarias, además de brindar una celeridad y flexibilidad a los trámites que realizan las personas que desean el reconocimiento o la equiparación de su diploma de estudios superiores obtenido en el extranjero.

Entre los principales cambios propuestos por CONARE estarían los siguientes:

Cuadro N.º 1 Síntesis de las principales reformas consultadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Definición, modificación y delimitación de los conceptos de reconocimiento y equiparación y delimitación de los procesos de reconocimiento y equiparación existentes (artículos 4, 5, 9 y 12).</li> <li>■ Potestades de las universidades para establecer procedimientos propios para regular la equiparación de diplomas de pregrado y grado (artículo 14).</li> <li>■ Creación, integración y funciones de las denominadas comisiones, tanto de reconocimiento de diplomas (artículos 7 y 8) como de equiparación de diplomas de posgrado (artículos 10 y 11).</li> <li>■ Especificación de las funciones de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del CONARE (artículos 2 y 13).</li> </ul>
Fuente: Elaboración propia, Unidad de Estudios.

Ambos procesos tanto el reconocimiento como la equiparación son modificados de la siguiente manera:

- **Proceso de reconocimiento:** Independientemente si se desea tramitar el reconocimiento de un diploma de nivel de grado o de nivel de posgrado, el proceso lo realiza la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del CONARE, mediante la denominada Comisión de reconocimientos, es decir, las solicitudes no tienen que remitirse al estudio por parte de las universidades miembros.
- **Proceso de equiparación:** Este proceso se subdivide en procesos independientes, a saber:
  1. *Proceso de equiparación a nivel de grado:* Este proceso se mantiene igual al que se desarrolla actualmente, cuando una vez recibida la solicitud de equiparar un grado o título a nivel de grado, la Oficina de Reconocimiento y equiparación del CONARE lo traslada al estudio respectivo de alguna de las universidades miembros.

<sup>1</sup> En la reunión del pasado 13 de noviembre, la Comisión de Docencia y Posgrado recibió la visita del MBA José Rivera Monge, director de la Oficina de Registro e Información, para que se refiriera a la propuesta de reforma que planteó el CONARE.

2. *Proceso de equiparación a nivel de posgrado:* Este proceso, a su vez se subdivide en dos subprocesos independientes:
  - i. Proceso de equiparación de grado de posgrado: Independientemente del grado de posgrado (doctorado, maestría o especialidad), el proceso lo realizará la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del CONARE, mediante la denominada Comisión de equiparación, es decir, las solicitudes no tienen que remitirse al estudio por parte de las universidades miembros.
  - ii. Proceso de equiparación de título de posgrado: Este proceso se mantiene igual al que se desarrolla actualmente, una vez recibida la solicitud de equiparar el título de un doctorado, maestría o especialidad, la Oficina de reconocimiento y equiparación del CONARE lo traslada al estudio respectivo de alguna de las universidades miembros.

### 3. Análisis de la Comisión de Docencia y Posgrado

Luego de analizar las justificaciones y los cambios propuestos por el CONARE al *Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal*, la Comisión de Docencia y Posgrado recomienda que se publiquen en consulta a la comunidad universitaria, de manera que, una vez recibidas las observaciones, se puedan proponer sugerencias al texto consultado, o bien, plantear su correspondiente aprobación.

La Comisión de Docencia y Posgrado tomó en consideración lo conversado con el MBA José Rivera Monge, quien participó en la elaboración de la propuesta en estudio. De acuerdo con el máster Rivera Monge, las modificaciones planteadas solventan una serie de falencias que han experimentado los procesos de reconocimiento y equiparación, principalmente por la dilación en los trámites que deben seguir desde la recepción de las solicitudes en la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de CONARE, hasta el análisis, estudio y la resolución hecha en cada una de las universidades.

En ese sentido, la Comisión estima que, efectivamente, la centralización del proceso de reconocimiento en el CONARE permite darles una mayor agilidad a los trámites, ya que las personas no tendrán que esperar al estudio de las unidades académicas para saber si su diploma es legalmente válido en el país, ya que esa certificación administrativa se llevará a cabo por la denominada Comisión de reconocimientos. Producto de este proceso, las universidades podrán dedicarse al estudio de los contenidos académicos que el diploma certifica, liberándose de los procesos de carácter más administrativos.

En cuanto al proceso de equiparación, que fue dividido en dos etapas, una, referida al grado y otra al posgrado, la Comisión considera que, de igual manera, el proceso anterior, las universidades podrán dedicar sus recursos al estudio de los contenidos académicos, lo cual facilita y agiliza el análisis de las solicitudes de equiparación, sea de grado como de título. No obstante, aunque, en el caso de los diplomas de grado no se experimenta ninguna modificación, ni en el proceso ni el procedimiento, pues las unidades académicas seguirán certificando la equiparación, sea de grado como del título; situación con la cual, la Comisión de Docencia y Posgrado está de acuerdo y no tiene ninguna observación adicional, conviene prestar especial atención al proceso de equiparación de posgrado donde se presenta la mayor variación.

En el caso de la equiparación de diplomas de posgrado, la modificación conlleva implica otorgarle una potestad que actualmente no posee a la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del CONARE; a saber, la posibilidad de equiparar los diplomas de posgrado, lo cual genera que se deje únicamente en manos de las universidades y sus sistemas de posgrado, la equiparación cuando la solicitud pida que sea del título del diploma.

La consecuencia es que equiparar el grado de doctorado, maestría o especialidad sea ahora una potestad de la comisión del CONARE, lo cual hace que emitir un criterio académico sobre la certificación del grado específico del diploma, ya no sea parte de la competencia académica de los programas del posgrado, sino que, solamente, se analizará el contenido de la formación cuando se pida la equiparación del título en relación directa con alguna de las oportunidades formativas existentes. La mencionada comisión, si bien, está conformada por una persona representante de cada una de las universidades miembros, con la categoría de catedrática y con el grado de doctorado académico, conviene ahondar la pertinencia de la facultad otorgada.

En concordancia con lo anotado y en virtud de que el Consejo Universitario solo puede sugerir variaciones al contenido de la reforma consultada, pues se trata de un reglamento competencia del CONARE, aunque tiene aplicación institucional, la Comisión de Docencia y Posgrado estima que sea consultado a la comunidad universitaria, de manera que pueda ser analizado por las unidades académicas y los programas de posgrado, tanto en sus planteamientos como en sus consecuencias institucionales.

Aunado a ese proceso de consulta general, la Comisión de Docencia y Posgrado realizó tres consultas directas, de modo que se cuente con el criterio legal de la Oficina Jurídica, al igual que con el criterio académico, tanto de la Vicerrectoría de Docencia como del Sistema de Estudios de Posgrado. Una vez recibidos esos insumos serán analizados conjuntamente con las observaciones de la comunidad universitaria.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que suspende la presentación del dictamen en este punto.

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Docencia y Posgrado presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El *Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica* establece en el artículo 30 lo siguiente:  
*ARTÍCULO 30: El reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero lo hará la Institución o Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal signatarias de este Convenio que ofrezcan los programas respectivos y afines.*
2. El Consejo Universitario acordó la aplicación institucional del *Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal* (sesión N.º 3115, artículo 4, del 29 de agosto de 1984). El Reglamento regula los procesos, responsabilidades y procedimientos generales que deben cumplir tanto el CONARE como las universidades estatales para reconocer o equiparar diplomas de instituciones de educación superior obtenidos en el extranjero.
3. El Consejo Nacional de Rectores (en adelante CONARE) aprobó que se consultara a los Consejos Universitarios e Institucional las modificaciones realizadas al *Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal* (sesión N.º 30-2019, artículo 5, del 17 de setiembre de 2019, y CNR-327-2019, del 25 de setiembre de 2019).
4. Los principales cambios propuestos por el CONARE al *Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal* son los siguientes:
  - Definición, modificación y delimitación de los conceptos de reconocimiento y equiparación y delimitación de los procesos de reconocimiento y equiparación existentes (artículos 4, 5, 9 y 12).
  - Potestades de las universidades para establecer procedimientos propios para regular la equiparación de diplomas de pregrado y grado (artículo 14).
  - Creación, integración y funciones de las denominadas comisiones, tanto de reconocimiento de diplomas de grado y posgrado (artículos 7 y 8) como de equiparación de diplomas de posgrado (artículos 10 y 11).
  - Especificación de las funciones de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del CONARE (artículos 2 y 13).
5. Las modificaciones propuestas tienen dos objetivos centrales: por una parte, se clarifican y precisan tanto las funciones como los procesos que asume la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del CONARE, las comisiones respectivas, al igual que las unidades académicas y los programas de posgrado de las universidades signatarias, mientras que, por otra parte, se procura otorgar mayor agilidad y flexibilidad a los trámites que realizan las personas que desean el reconocimiento o la equiparación de su diploma de estudios superiores obtenido en el extranjero.

#### ACUERDA

Publicar en consulta, con fecha límite al 13 de marzo, las siguientes modificaciones aprobadas por el Consejo Nacional de Rectores al *Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal*:

Texto vigente	Modificaciones propuestas por el CONARE
ARTÍCULO 01. Las Instituciones miembros del Consejo Nacional de Rectores ejercerán la autorización que sus leyes constitutivas les confieren para reconocer y equiparar títulos y grados, extendidos por instituciones extranjeras de educación superior, de acuerdo con las siguientes disposiciones interpretativas del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.	<b>ARTÍCULO 1:</b> Las instituciones miembros del Consejo Nacional de Rectores ejercerán la autorización que sus leyes constitutivas les confieren para reconocer y equiparar títulos y grados, extendidos por instituciones extranjeras de educación superior, de acuerdo con las siguientes disposiciones interpretativas del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

<p>ARTÍCULO 02. Se entiende por reconocimiento de un grado o de un título, extendido por una institución de Educación Superior extranjera, el acto mediante el cual una de las instituciones miembros del CONARE acepta la autenticidad de dicho grado o de dicho título y lo inscribe en sus registros con el propósito, entre otros, de dar fe, mediante certificación o constancia, de la existencia del documento que lo acredita.</p>	<p><b>ARTÍCULO 2:</b> Se entiende por reconocimiento de un grado o de un título, extendido por una institución de educación superior extranjera, el acto mediante el cual las instituciones miembros del CONARE aceptan su autenticidad <b>y lo inscriben en los registros de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del CONARE con el propósito de dar fe</b>, mediante certificación o constancia, de la existencia del documento que lo acredita.</p>
<p>ARTÍCULO 03. Se entiende por equiparación el acto mediante el cual una de las instituciones miembros del CONARE declara que el título o el grado, reconocido, equivale a un determinado título que ella misma confiere o a un grado de los previstos en el Convenio de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal.</p>	<p><b>ARTÍCULO 3:</b> Se entiende por equiparación el acto mediante el cual una de las instituciones miembros de CONARE declara que el título o el grado, reconocido, equivale a un determinado título que ella misma confiere o a un grado de los previstos en el Convenio de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal.</p>
<p>ARTÍCULO 04. Tanto el reconocimiento como la equiparación se pueden referir al título, al grado o a ambos.</p>	<p><b>ARTÍCULO 4:</b> Tanto el reconocimiento como la equiparación se pueden referir al título, al grado o a ambos. <b>El reconocimiento conferirá al titular habilitación para ejercer funciones académicas dentro del Sistema de Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal. La equiparación habilitará para el ejercicio profesional correspondiente, previo juramento constitucional.</b></p>
<p>ARTÍCULO 05. En todos los casos de reconocimiento y de equiparación de un título -y aun cuando sólo proceda el reconocimiento y no la equiparación de éste, por no darse en la Institución que extiende el reconocimiento la disciplina que el título define-, debe necesariamente asignarse al reconocimiento o a la equiparación del título, el grado académico, ya sea por vía de reconocimiento o bien de equiparación con alguno de los previstos en el Convenio de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal (Diplomado, Bachillerato, Licenciatura, Especialista, Maestría o Doctorado).</p>	<p><b>ARTÍCULO 5:</b> En todos los casos de equiparación, aun cuando no proceda el del título por no darse en la institución competente la disciplina que el título define, <b>debe necesariamente asignarse el grado académico que corresponda por equiparación con alguno de los previstos en la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal vigente.</b></p>
<p>ARTÍCULO 06. Todas las solicitudes de reconocimiento y de equiparación deberán ser presentadas por los interesados ante la oficina que para ese fin se establecerá en OPES. Dicha oficina dependerá directamente del Director de OPES y actuará de acuerdo con las instrucciones que le den, en sus ámbitos respectivos, el CONARE y la Comisión de Reconocimientos y Equiparaciones del CONARE.</p>	<p><b>ARTÍCULO 6:</b> Todas las solicitudes de reconocimiento y de equiparación deberán ser presentadas por los interesados ante la Oficina de Reconocimientos y Equiparaciones de OPES. Dicha oficina dependerá directamente del Director de OPES y actuará de acuerdo con las instrucciones que le den, en sus ámbitos respectivos, el CONARE y la Comisión de Reconocimientos y Equiparaciones del CONARE.</p>
<p>ARTÍCULO 07. La Comisión de Reconocimientos y Equiparaciones estará integrada por un representante de cada una de las instituciones miembros del CONARE y por el Director de OPES.</p>	<p><b>ARTÍCULO 7:</b> La Comisión de Reconocimientos del CONARE estará integrada por los Directores de las Oficinas de Registro de cada una de las instituciones miembros del CONARE, quienes tendrán autoridad para emitir resoluciones de reconocimiento de grados y títulos.</p>

<p>ARTÍCULO 08. Son funciones de la Comisión:</p> <p>a. Decidir, en cada caso, cuál institución tramitará la solicitud de reconocimiento o de equiparación.</p>	<p><b>ARTÍCULO 8: La Comisión de Reconocimientos del CONARE tendrá las siguientes funciones:</b></p> <p>a) <b>Verificar el cumplimiento de los requisitos autorizados por el CONARE y revisar que la información aportada cumpla con las condiciones requeridas para proceder a su análisis, según corresponda a la petición de cada solicitante.</b></p>
<p>b. Vigilar el correcto funcionamiento de la Oficina de Reconocimientos y Equiparaciones de Títulos y Grados.</p>	<p>b) <b>Constatar, con base en la documentación y cualquier otra fuente auténtica, que la institución superior de educación que expidió el diploma está autorizada para operar por el Gobierno del país de origen y que el diploma posee validez y reconocimiento oficiales.</b></p>
<p>c. Recomendar al CONARE el monto de los derechos a cobrar por el trámite de reconocimientos y de equiparación de grados y títulos. Dicho monto deberá revisarse cada dos años por lo menos.</p>	<p>c) <b>Emitir los reconocimientos de grado y título tanto de diplomas de grado como de posgrado.</b></p>
<p>No existe</p>	<p>d) <b>Resolver los recursos de revocatoria planteados contra sus resoluciones, elevando a conocimiento y resolución del CONARE las apelaciones que fueren planteadas.</b></p>
<p>No existe</p>	<p>e) <b>Remitir los diplomas de grado ya reconocidos a la institución competente para el análisis de la equiparación y su resolución, según la petición de cada solicitante.</b></p>
<p>No existe</p>	<p>f) <b>Remitir los diplomas de posgrado reconocidos para análisis a la Comisión de Equiparación del CONARE y su respectiva resolución según la petición de cada solicitante.</b></p>
<p>No existe</p>	<p>g) <b>Sesionar ordinariamente una vez cada quince días y extraordinariamente cuando el volumen de solicitudes así lo amerite.</b></p>
<p>No existe</p>	<p>h) <b>Vigilar el correcto funcionamiento de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del CONARE.</b></p>
<p>No existe</p>	<p>i) <b>Recomendar al CONARE el monto de los derechos a cobrar separadamente por el trámite de reconocimiento y el de equiparación. Dichos montos deberán revisarse cada dos años por lo menos.</b></p>
<p>No existe</p>	<p>j) <b>Cualquier otra que dentro del ámbito de sus competencias le sea asignada por el CONARE.</b></p>

<p>ARTÍCULO 09. En los casos de pregrado y grado, cualquiera de las instituciones signatarias podrá ser encargada para tramitar el reconocimiento o la equiparación si en ella se da, con el pregrado o el grado que se interesa, la disciplina correspondiente.</p> <p>Si esas circunstancias se dieran en varias instituciones, el interesado podrá indicar la que él prefiera para el trámite. Cuando la disciplina no exista en ninguna institución, corresponderá su trámite a la institución que tenga un programa con mayor afinidad.</p>	<p><b>ARTÍCULO 9: En los casos de diplomas de pregrado y grado, cualquiera de las instituciones signatarias podrá ser encargada para resolver su equiparación si en ella se imparte la disciplina correspondiente.</b></p>
<p>ARTÍCULO 10. Para los títulos y diplomas de posgrado, el reconocimiento corresponderá tramitarlo a la institución que tenga el programa de posgrado más afín, salvo que la disciplina exista en una sola de las instituciones miembros del CONARE, con un grado terminal al menos de Licenciatura, en cuyo caso el trámite se encargará a ésta.</p>	<p><b>ARTÍCULO 10: La Comisión de Equiparación del CONARE estará integrada por un representante por institución miembro del CONARE que deberá tener categoría de catedrático con doctorado académico. Serán electos por períodos de cuatro años, pudiendo ser reelectos y deberán estar investidos de autoridad para emitir resoluciones de equiparación a nivel de posgrado.</b></p>
<p>No existe</p>	<p><b>ARTÍCULO 11: La Comisión de Equiparación del CONARE tendrá las siguientes funciones:</b></p> <p>a) Velar por el cumplimiento de las normas académicas de equiparación vigentes para posgrados en las instituciones miembros del CONARE.</p>
<p>No existe</p>	<p>b) Solicitar ampliaciones de información a los solicitantes cuando las mismas sean determinantes para poder resolver la equiparación correspondiente.</p>
<p>No existe</p>	<p>c) Emitir las resoluciones de equiparación de grados de postgrado. Para el cumplimiento de esta función podrá asistirse de consultas o dictámenes de expertos académicos de cualquiera de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.</p>
<p>No existe</p>	<p>d) Resolver los recursos de revocatoria planteados contra sus resoluciones, elevando a conocimiento y resolución del CONARE las apelaciones que fueren planteadas.</p>
<p>No existe</p>	<p>e) Remitir los expedientes resueltos a través de la ORE a la Oficina de Registro de la institución miembro del CONARE que tenga el programa más afín para su registro, conservación y emisión de certificaciones académicas.</p>
<p>No existe</p>	<p>f). Sesionar ordinariamente una vez cada quince días y extraordinariamente cuando el volumen de solicitudes así lo amerite.</p>
<p>No existe</p>	<p>g. Cualquier otra que le asigne el CONARE y la normativa de coordinación vigente.</p>
<p>ARTÍCULO 11. Los casos que no pudieran ser resueltos por la Comisión y los que fueren por mayoría, en virtud del voto del Director de OPES, serán sometidos a consideración del CONARE.</p>	<p><b>ARTÍCULO 12: Los casos que no pudieran ser resueltos por las Comisiones serán remitidos a la Dirección de OPES a fin de que los someta a consideración del CONARE.</b></p>

No existe	<b>ARTÍCULO 13: La Oficina de Reconocimiento y Equiparación del CONARE tendrá las siguientes funciones:</b>
No existe	a) Velar por el cumplimiento de las normas reglamentarias vigentes en estas materias en las instituciones miembros del CONARE.
No existe	b) Recibir las solicitudes y prevenir que se complete el expediente de cada interesado, según se trate de solicitudes de reconocimiento, equiparación o de ambos.
No existe	c) Emitir las resoluciones de abandono y archivo de las solicitudes que no hayan cumplido las resoluciones de prevención dentro de los seis meses siguientes a su notificación.
No existe	d) Resolver los recursos de revocatoria planteados contra sus resoluciones, elevando a conocimiento y resolución del Director de OPES las apelaciones que fueren planteadas.
No existe	e) Remitir los expedientes completos a la Comisión de Reconocimientos de CONARE para su trámite y resolución.
No existe	f) Fungir como secretaria ejecutiva de la Comisión de Reconocimientos y de la Comisión de Equiparación del CONARE.
No existe	g) Custodiar y conservar los expedientes ya resueltos por la Comisión de Reconocimientos del CONARE para emitir por medio de la Dirección de OPES las constancias o certificaciones que sean solicitadas.
No existe	h) Velar por el buen funcionamiento y mantener al día el sistema informático interuniversitario de reconocimientos y equiparaciones de grados y títulos.
No existe	i) Mantener actualizados y en legal y debida forma los expedientes administrativos a fin de que puedan ser exhibidos a requerimiento judicial en cualquier tiempo.
<p>ARTÍCULO 12. La Oficina de Reconocimiento y Equiparaciones será la encargada de recibir las solicitudes y de prevenir que se complete en su caso, el expediente de cada interesado, para remitirlo a la Oficina de Registro -o su homóloga-, de la institución encargada de tramitarlo según la decisión de la Comisión.</p> <p>Al interesado se le comunicará la designación de la institución tramitadora para que apersona ante ella para todo efecto legal.</p>	Eliminado
<p>ARTÍCULO 13. Cada institución miembro del CONARE establecerá su propio procedimiento interno para el trámite de reconocimientos y de equiparaciones. Sin embargo, los requisitos documentales que se exigirán en todas ellas serán los mismos, para lo cual se ajustarán a lo que al respecto establezca la legislación aplicable. De cada resolución final, una vez que esté firme, deberá enviarse copia a la Oficina de Reconocimientos y Equiparaciones de OPES.</p>	<b>ARTÍCULO 14: Cada institución miembro de CONARE establecerá su propio procedimiento interno para regular la equiparación de diplomas de pregrado y grado. Deberá procurar el conocimiento y resolución en instancia única bajo el principio de formalidad mínima, sin comprometer por ello la autenticidad de la documentación. Los expedientes de equiparación que conozca quedarán en custodia de la correspondiente Oficina de Registro, la cual será la encargada de emitir certificaciones académicas. De cada resolución final firme deberá enviarse copia auténtica a la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del CONARE.</b>

ARTÍCULO 14. El CONARE fijará la repartición porcentual de los derechos, -devengados por reconocimiento y equiparaciones-, entre OPES y las instituciones tramitadoras.	<b>ARTÍCULO 15:</b> El CONARE fijará la repartición porcentual de los derechos, devengados por reconocimiento y equiparaciones, entre OPES y las instituciones tramitadoras.
<p>TRANSITORIO</p> <p>Una vez establecido el órgano coordinador del programa único de estudios de posgrado del CONARE terminarán las funciones -que aquí se le dan a la Comisión en cuanto a posgrado. Mientras tanto, la Comisión, en caso de duda, consultará, de preferencia, al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica, por medio de la Oficina de Registro de esa misma institución. El CONARE, a petición de una de las instituciones miembros, podrá señalar en cuáles disciplinas específicas se debe dar otra preferencia (verbigracia, posgrados en Veterinaria, cuya tramitación deberá encargarse a la Universidad Nacional).</p>	<b>Eliminado.</b>

**La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, suspende la lectura del dictamen en torno a la propuesta de reforma integral al Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica, presentado por OPES-CONARE. Se continuará en la próxima sesión.**

A las doce horas y treinta y tres minutos, se levanta la sesión.

Prof. Cat. Madeline Howard Mora  
Directora  
Consejo Universitario

**NOTAS:**

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

